REPÚBLICA DEL PARAGUAY



DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCION DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL-PNISAC

Aprobada por Resolución Nro.1194/2023

Cuarta Edición - Año 2023



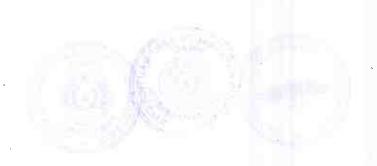
AN IDEALAST LILEANISM NA

THE REPORT OF THE PARK THE DESIGNATION OF THE PARK THE

PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF

The state of the state of the state of

The second second



ENMIENDAS

Registro de Enmiendas y Corrigendos

ENMIENDAS			
Núm.	Fecha de Aplicación	Fecha de Anotación	Anotada Por
1	2008	Mayo 2008	SAVSEC
2	2013	Diciembre 2013	SAVSEC
3	2016	Setiembre 2016	SAVSEC
4	2023	Agosto 2023	SAVSEC
•			
Ē		-	







INDICE

	CAPITULO 1	His	
	PRINCIPIOS GENERALES		
1.1	Objetivo		
1.2	Alcance		
1.3	Definiciones y acrónimos	2-6	
1.4	Normativa Nacional	6-6	
	CAPITULO 2 ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES		
2.1	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)	1-5	
2.2	Coordinación General de Talentos Humanos	1-5	
2.3	Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)	1-5	
2.4	Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil (SAVSEC)	2-5	
2.5	Autoridad AVSEC Aeroportuaria	3-5	
2.6	Instructores AVSEC	4-5	
2.7	Policía Nacional (PN-AVSEC) y Fuerza Aérea Paraguaya (FAP-AVSEC) y otros organismos gubernamentales	4-5	
2.8	Operadores Aeroportuarios, Explotadores de Aeronaves, Proveedores de Servicios Aeroportuarios y Otros grupos de interés	4-5	
2.9	Servicios de Seguridad Privada	5-5	
2.10	Arrendatarios, Aviación General y Otros	5-5	
2.11	Servicios de Tránsito Aéreo	5-5	
	CAPITULO 8 PERSONAL DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA		
3.1	Generalidades	1-15	
3.2	Proceso de Selección y contratación para el cargo del Personal AVSEC DINAC	1-15	
3.3	Categorías de los cargos del personal de Seguridad Aeroportuaria	2-15	
3.4	Tipos de instrucción dirigida al personal AVSEC	6-15	
3.5	Capacitación Requerida para el personal AVSEC	10-15	
3.6	Evolución de la carrera para el personal AVSEC de la DINAC	12-15	



3.8	Personal de la DINAC que no aplica controles de Seguridad	12-15
_	Organizaciones Externas a la DINAC	12-15
3.9	Otros que relacionen funciones de seguridad de la aviación civil	
3.10	Categorización de los cursos dirigidos al personal que cumple funciones AVSEC	
3.11	Requisitos en materia de instrucción para organizaciones externas a la DINAC	
3.12	Formación para instructores AVSEC externos a la DINAC	14-15
3.13	Instrucción en modalidad online	16-15
	CAPITULO 4 SERVICIOS DE SEGUIRDAD PRIVADA	
4.1	Generalidades	1-3
4.2	Selección y Contratación de personal de seguridad	1-3
4.3	Registro de contratación	2-8
4.4	Categorías del personal de seguridad privada	2-3
4.5	Certificación de Competencias del personal	3-3
4.6	Reportes a la SAVSEC	3-3
7 11 1	CAPITULO 5	CIÓN
	NCIENCIACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA AVIA	1-2
5.1	Generalidades	2-2
5.2	Charlas sobre las tarjetas de Identificación Aeroportuaria	100
-		99
5.3	Otras entidades, organizaciones o personas que requieren concienciación	2-2
5.3	Otras entidades, organizaciones o personas que requieren	FENCL
5.3	Otras entidades, organizaciones o personas que requieren concienciación CAPITULO 6 ESO DE CERTIFICACION Y RECERTIFICACION DE COMPETOR DEL PERSONAL AVSEC Y OTROS Certificación de competencia del Agente AVSEC	TENCL
5.3 PROC	Otras entidades, organizaciones o personas que requieren concienciación CAPITULO 6 ESO DE CERTIFICACION Y RECERTIFICACION DE COMPETO DEL PERSONAL AVSEC Y OTROS Certificación de competencia del Agente AVSEC Requisitos para la certificación inicial del personal AVSEC	1-10 1-10
5.3 PROC	Otras entidades, organizaciones o personas que requieren concienciación CAPITULO 6 ESO DE CERTIFICACION Y RECERTIFICACION DE COMPETOR DEL PERSONAL AVSEC Y OTROS Certificación de competencia del Agente AVSEC	1-10 1-10 2-10
5.3 PROC 6.1 6.2	Otras entidades, organizaciones o personas que requieren concienciación CAPITULO 6 ESO DE CERTIFICACION Y RECERTIFICACION DE COMPETO DEL PERSONAL AVSEC Y OTROS Certificación de competencia del Agente AVSEC Requisitos para la certificación inicial del personal AVSEC	1-10 1-10 2-10 3-10
5.3 PROC 6.1 6.2 6.3	Otras entidades, organizaciones o personas que requieren concienciación CAPITULO 6 ESO DE CERTIFICACION Y RECERTIFICACION DE COMPEDE DEL PERSONAL AVSEC Y OTROS Certificación de competencia del Agente AVSEC Requisitos para la certificación inicial del personal AVSEC Recertificación de competencia de Agente AVSEC	1-10 1-10 2-10 3-10
5.3 PROC 6.1 6.2 6.3 6.4	Otras entidades, organizaciones o personas que requieren concienciación CAPITULO 6 ESO DE CERTIFICACION Y RECERTIFICACION DE COMPETO DEL PERSONAL AVSEC Y OTROS Certificación de competencia del Agente AVSEC Requisitos para la certificación inicial del personal AVSEC Recertificación de competencia de Agente AVSEC Certificación de competencias de Instructores AVSEC	1-10 1-10 2-10 3-10 6-10
5.3 PROC 6.1 6.2 6.3 6.4 6.5	Otras entidades, organizaciones o personas que requieren concienciación CAPITULO 6 ESO DE CERTIFICACION Y RECERTIFICACION DE COMPEDE DEL PERSONAL AVSEC Y OTROS Certificación de competencia del Agente AVSEC Requisitos para la certificación inicial del personal AVSEC Recertificación de competencia de Agente AVSEC Certificación de competencias de Instructores AVSEC Recertificación de Competencias de Instructor AVSEC	1-10 1-10 2-10 3-10 6-10 7-10
5.3 PROC 6.1 6.2 6.3 6.4 6.5 6.6	Otras entidades, organizaciones o personas que requieren concienciación CAPITULO 6 ESO DE CERTIFICACION Y RECERTIFICACION DE COMPETO DEL PERSONAL AVSEC Y OTROS Certificación de competencia del Agente AVSEC Requisitos para la certificación inicial del personal AVSEC Recertificación de competencia de Agente AVSEC Certificación de competencias de Instructores AVSEC Recertificación de Competencias de Instructor AVSEC Certificación de Competencias del Inspector Nacional AVSEC	1-10 1-10 2-10 3-10 6-10 7-10 9-10
5.8 PROC 6.1 6.2 6.3 6.4 6.5 6.6 6.7	Otras entidades, organizaciones o personas que requieren concienciación CAPITULO 6 ESO DE CERTIFICACION Y RECERTIFICACION DE COMPEDE DEL PERSONAL AVSEC Y OTROS Certificación de competencia del Agente AVSEC Requisitos para la certificación inicial del personal AVSEC Recertificación de competencia de Agente AVSEC Certificación de competencias de Instructores AVSEC Recertificación de Competencias de Instructor AVSEC Certificación de Competencias del Inspector Nacional AVSEC Certificación del personal de Seguridad Privada Suspensión o revocación de la certificación de competencia Control de calidad sobre los procesos de certificación de	1-10 1-10 2-10 3-10 6-10 7-10 9-10
5.3 PROC 6.1 6.2 6.3 6.4 6.5 6.6 6.7 6.8 6.9	Otras entidades, organizaciones o personas que requieren concienciación CAPITULO 6 ESO DE CERTIFICACION Y RECERTIFICACION DE COMPETE DEL PERSONAL AVSEC Y OTROS Certificación de competencia del Agente AVSEC Requisitos para la certificación inicial del personal AVSEC Recertificación de competencia de Agente AVSEC Certificación de competencias de Instructores AVSEC Recertificación de Competencias del Inspector Nacional AVSEC Certificación del personal de Seguridad Privada Suspensión o revocación de la certificación de competencia Control de calidad sobre los procesos de certificación de competencias	1-10 1-10 2-10 3-10 6-10 7-10 9-10 10-10
5.3 PROC 6.1 6.2 6.3 6.4 6.5 6.6 6.7 6.8	Otras entidades, organizaciones o personas que requieren concienciación CAPITULO 6 ESO DE CERTIFICACION Y RECERTIFICACION DE COMPEDE DEL PERSONAL AVSEC Y OTROS Certificación de competencia del Agente AVSEC Requisitos para la certificación inicial del personal AVSEC Recertificación de competencia de Agente AVSEC Certificación de competencias de Instructores AVSEC Recertificación de Competencias de Instructor AVSEC Certificación de Competencias del Inspector Nacional AVSEC Certificación del personal de Seguridad Privada Suspensión o revocación de la certificación de competencia Control de calidad sobre los procesos de certificación de competencias Control de calidad sobre los procesos de Instrucción AVSEC.	1-10 1-10 2-10 3-10 6-10 7-10 9-10
5.3 PROC 6.1 6.2 6.3 6.4 6.5 6.6 6.7 6.8 6.9	Otras entidades, organizaciones o personas que requieren concienciación CAPITULO 6 ESO DE CERTIFICACION Y RECERTIFICACION DE COMPETE DEL PERSONAL AVSEC Y OTROS Certificación de competencia del Agente AVSEC Requisitos para la certificación inicial del personal AVSEC Recertificación de competencia de Agente AVSEC Certificación de competencias de Instructores AVSEC Recertificación de Competencias del Inspector Nacional AVSEC Certificación del personal de Seguridad Privada Suspensión o revocación de la certificación de competencia Control de calidad sobre los procesos de certificación de competencias	1-10 1-10 2-10 3-10 6-10 7-10 9-10 10-10

CUARTA EDICION AGOSTO 2023



		,	
7.2	Entidades que deben contar con un programa de instrucción interno		1-3
7.3	Estructura del programa de instrucción interno		1-3
7.4	Aprobación de los Programas de Instrucción Internos		2-3
7.5	Área	s y materias de Instrucción	2-3
	THE R	CAPITULO 8	181
		REGISTRO DE INSTRUCCIÓN	
8.1	Gene	eralidades	1-1
		CAPITULO 9 AJUSTES AL PROGRAMA	
9.1	Gene	eralidades	1-1
9.2	Viger	ncia	1-1
9.3		lución de Deficiencias	1-1
		APÉNDICE	
Apénd	lice A	Orientaciones para la certificación del Personal AVSEC de acuerdo a sus competencias y habilidades.	1-9
Apéndice B Formulario de registro de selección y contratación del personal AVSEC.		1-1	
2. tr. (A)		Pautas de evaluación de entrenamiento en el puesto de trabajo de agentes AVSEC.	1-19
Apénd	lice D	Formulario de evaluación para entrenamiento en el puesto de trabajo de Instructores AVSEC.	1-3
Apéndice E Formulario de evaluación en el puesto de trabajo de Inspectores Nacionales AVSEC.		1-3	
Apéndice F Tabla de instrucción para agentes de seguridad aeroportuaria.		1-1	
de seguridad Aeroportuaria.		Tabla de contenidos mínimos de instrucción para el personal de seguridad Aeroportuaria.	1-9
Apéndice H Tabla de contenidos mínimos de instrucción para el personal de seguridad externo a la DINAC.		1-12	
Apén	Apéndice I Tabla de contenidos mínimos de instrucción para Instructores AVSEC		1-3
Apéndice J l'abla de contenidos mínimos de instrucción para Inspector Nacionales AVSEC		1-2	

* * * *



4/4

CAPÍTULO 1

PRINCIPIOS GENERALES

1.1 **OBJETIVO**

- Este programa tiene como objetivo definir las políticas para la instrucción teórica y 1.1.1 práctica en materia de seguridad de la aviación civil para el personal con responsabilidades establecidas en el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), así como en las demás normativas vigentes emitidas por la SAVSEC.
- Establecer los criterios para la certificación de competencias del personal que cumple 1.1.2 funciones AVSEC, como ser Agentes, Instructores e Inspectores Nacionales AVSEC.

1.2 ALCANCE

- El desarrollo e implementación del PNISAC es fundamental para orientar la 1.2.1 formación, capacitación y actualización periódica del personal de Seguridad de la DINAC (AVSEC) y de todas las entidades con responsabilidad que componen la Seguridad Aeroportuaria: Explotadores de Aeronaves, Empresas Proveedoras de Seguridad Privada, Agentes **Empresas** de Servicios Aeroportuarios, Acreditados/Expedidores Reconocidos, Fuerza Aérea Paraguaya (Prefectura General Aeronáutica), Policía Nacional, entre otros, que permitan lograr y mantener un nivel aceptable de eficacia en la aplicación de las medidas contempladas en el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC) para la prevención de actos de interferencia ilícita.
- El PNISAC identifica a todas las categorías de personas sujetas a la instrucción, define 1.2.2 los tipos de Instrucción en materias AVSEC, la duración de los módulos o contenidos, el nivel de aprovechamiento mínimo requerido, la frecuencia con la que se impartirá la instrucción y los procesos de certificación y recertificación de competencias del personal.
- A fin de lograr un proceso de instrucción efectivo y eficiente tanto en los programas 1.2.3 de estudio, como en las actividades de concienciación y los procesos de certificación, el presente Programa incluirá los siguientes elementos:
 - Objetivos claramente definidos. a)
 - Contenidos conducentes al logro de los objetivos establecidos. b)
 - Métodos apropiados para la presentación de los contenidos. c)
 - d) Metodologías evaluativas adecuadas.

LUE

Definición de los porcentajes mínimos requeridos para la aprobación de los leurson.



CUARTA EDICIO AGOSTO 2011



- f) Ser impartidos en un Centro de Instrucción de Aviación Civil, habilitado por la Autoridad Aeronáutica Civil, u otros centros de instrucción reconocidos, previa verificación del programa de Instrucción AVSEC por la SAVSEC.
- g) Proceso de certificación de instructores AVSEC.
- 1.2.4 Los términos y las disposiciones del PNISAC deben aplicarse a todo personal perteneciente a cualquiera de las entidades que participan o son responsablesde la aplicación de los diversos aspectos del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil.
- 1.2.5 Todo el personal con responsabilidad en materia de seguridad aeroportuaria debe recibir instrucción AVSEC de conformidad con lo establecido en el presente programa, así como instrucción relativa a las tareas y responsabilidades específicas del puesto de trabajo (personal de explotadores aéreos, proveedores de servicios aeroportuarios, agentes acreditados, expedidores reconocidos, empresas de seguridad privada, otros.)
- 1.2.6 Se considerará además a todo el personal empleado a tiempo completo o parcial tanto por la DINAC como por explotadores aéreos, proveedores de servicios, agencias de cargas acreditadas, expedidores reconocidos y arrendatarios, cuyo puesto de trabajo no incluya entre sus responsabilidades el desempeño de tareas de seguridad como parte de su rutina diaria.
- 1.2.7 Las personas señaladas en el ítem anterior recibirán instrucción relativa a la concienciación en materia de seguridad aeroportuaria, de conformidad con el presente programa y/o considerando el grado de amenaza vigente, esta concienciación es independiente de aquella que se le provee al momento de tramitar la tarjeta de identificación aeroportuaria eventual para el ingreso a zonas de seguridad restringida.

1.3 DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

1.3.1 Las definiciones que a continuación se señalan ayudarán a la mejor comprensión del presente programa:

Actuación Humana: Aptitudes y limitaciones humanas que inciden en la seguridad operacional, la protección y la eficiencia de las operaciones aeronáuticas.

Agente acreditado: Agente, expedidor de carga o cualquier otra entidad que mantienen relaciones comerciales con un explotador y proporciona controles e inspección de seguridad, que están aceptados o son exigidos por la autoridad competente respecto a la carga o el correo.

Auditoria de Seguridad: Examen en profundidad del cumplimiento de todo los compositos del PNSAC.



Capitulo 1 RESOLUCION Nº 1194 / 2023 2/6

Autoridad Aeronáutica Civil: Es la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC.

Autoridad de Seguridad de la Aviación Competente: La Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil es la autoridad designada por la Autoridad Aeronáutica Civil, responsable de la preparación, aplicación y cumplimiento del programa nacional de seguridad de la aviación civil, y; la aprobación, aplicación y cumplimiento del programa nacional de control de calidad de seguridad de aviación civil, programa nacional de instrucción de seguridad de aviación civil y reglamentos complementarios.

Capacitación: Conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que las personas desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes.

Certificación: Evaluación formal y confirmación otorgada por la autoridad competente en materia de seguridad de la aviación, de que una persona posee las competencias necesarias para desempeñar las funciones que se asignen con el nivel que la autoridad competente considere aceptable.

Certificación de competencias: Es el reconocimiento institucional de la capacidad laboral demostrada por un funcionario, efectuado con base en la evaluación de sus competencias en relación con un estándar definido.

Control de seguridad: Medios para evitar que se introduzcan armas, explosivos u otros artefactos, objetos o sustancias peligrosos que puedanutilizarse para cometer actos de interferencia ilícita.

Competencias: Las competencias son aquellos conocimientos, habilidades, y actitudes verificables que son observables y medibles, lo cual significa que es posible evaluarlas y certificar que una persona cuenta con ellas, requeridas para ejercer en propiedad un oficio o una actividad laboral.

Cultura de la Seguridad: Las normas, valores, actitudes y supuestos vinculados con la seguridad que son inherentes al funcionamiento cotidianos de una organización y se reflejan en los actos y conductas de todas las entidades y el personal dentro de la organización.

Equipos de seguridad: Dispositivos de carácter especializado que se utilizan, individualmente o como parte de un sistema, en la prevención o detección deactos de interferencia ilícita en la aviación civil y sus instalaciones y servicios.

Entrenamiento en el puesto de trabajo (OJT): Instrucción práctica en puesto de



CUARTA EDICIO

trabajo.

Estudio de seguridad: Evaluación de las necesidades en materia de seguridad, incluyendo la identificación de los puntos vulnerables que podrían aprovecharse para cometer un acto de interferencia ilícita, y la recomendación de medidas correctivas.

Explotador de Aeronaves: Persona, organismo o empresa que se dedica, o propone dedicarse, a la explotación de aeronaves.

Expedidor Reconocido: Expedidor que origina carga o correo por su propiacuenta y cuyos procedimientos cumplen las reglas y normas de seguridad comunes suficientes para permitir el transporte de carga o correo en cualquier aeronave.

Evaluaciones: Proceso de verificación y comprobación de competencias adquiridas conforme a una norma.

Instrucción: Acto de Instruir. Caudal de conocimientos adquiridos.

Instructor: Persona que participa activamente en el proceso de enseñanza - aprendizaje.

Instructor AVSEC Certificado: Profesional que cuenta con las competencias requeridas, conforme a las normas previstas en el presente programa.

Inspección: Aplicación de medios técnicos o de otro tipo destinados a identificar y/o detectar armas, explosivos u otros artefactos, objetos o sustancias peligrosos que puedan utilizarse para cometer un acto de interferencia ilícita.

Inspección de seguridad: Examen de la aplicación de los requisitos pertinentes del programa nacional de seguridad de la aviación civil por una línea aérea, un aeropuerto u otro organismo encargado de la seguridad de la aviación.

Inspector Nacional AVSEC: persona designada por la autoridad competente en seguridad y en su representación, para la ejecución de las actividades de control de calidad de seguridad.

Módulo: Un bloque de instrucción con contenidos, actividades y duración definida dirigido a lograr uno o más objetivos de rendimiento.

Objetivo: Es lo que se espera que un alumno pueda cumplir al final de la instrucción.

Principios relativos a factores humanos: Principios que se aplican al diseño, certificación, instrucción, operaciones y mantenimiento, para lograr establecer una interfaz segura entre el componente humano y los otros componentes del sistema mediante la debida consideración de la actuación humana.



Programa de estudio: Conjunto de objetivos, contenidos, criterios metodológicos y técnicas de evaluación, perfil del estudiante y del instructor, entre otras cosas que orientan las actividades académicas.

Programa de seguridad: Medidas escritas adoptadas para proteger la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita.

Prueba de seguridad: Prueba, secreta o no, de una medida de seguridad de laaviación en la que se simula un intento de cometer un acto de interferencia ilícita.

Recurrente: Es la renovación de la vigencia de la certificación, conforme a los parámetros, plazos y procedimientos establecidos en el presente programa. Equivalente a capacitación periódica.

Seguridad: Protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita. Este objetivo se logra mediante una combinación de medidas y recursos humanos y materiales.

Sistema de detección de explosivos (EDS): Sistema o combinación de diferentes tecnologías con la habilidad de detectar e indicar mediante la activación de una alarma la presencia de material explosivo en una maleta, sinimportar el material de la misma.

Verificación de antecedentes: Verificación de la identidad y la experiencia de una persona, incluyendo cualquier antecedente penal, cuando esté legalmente permitido, como parte de la evaluación de la idoneidad de un individuo para aplicar un control de seguridad y/o para tener acceso sin escolta a una zona de seguridad restringida.

1.3.2 Acrónimos

Las expresiones y vocablos, para fines de la aplicación del PNISAC, corresponden a las siguientes:

AVSEC	Aviation Security - Seguridad de la Aviación
CIAC	Centro de Instrucción de Aviación Civil
CGTH	Coordinación General de Talentos Humanos
DINAC	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
FAP	Fuerza Aérea Paraguaya
INAC	Instituto Nacional de Aeronáutica Civil
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OJT	Entrenamiento en el Puesto de Trabajo
PCC-AVSEC	Proceso de Ceruficación de Competencias AVSEC
PNSAC	Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil
PNCC	Programa Nacional de Control de Calidad de Seguridad de la



AGOSTO 1023

Capitalo 1 ESCIEUCIGN Nº 1194 / 2023 5/6

	Aviación	
PNISAC	Programa Nacional de Instrucción de Seguridad de la Aviación	
PCA	Puesto de Control de Acceso	
PAV	Pase de Acceso Vehicular	
PN	Policía Nacional	
PS	Programa de Seguridad	
PSA	Programa de Seguridad Aeroportuaria	
SAVSEC	Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil	
TIP	Proyección de Imagen de Amenaza	
OT	Orientaciones Técnicas	
TSAVSEC	Técnico Superior en Seguridad de la Aviación Civil	

1.4 NORMATIVA NACIONAL

- a) D-L Nº 25/90, aprobado por Ley Nº 73/90 "Que crea la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)", y su Ley modificatoria Nº 2.199/03, "Reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de empresas y entidades del estado paraguayo";
- b) Ley N° 1860/2002 Código Aeronáutico, y su ampliatoria Ley N° 6917/2022 que modifica el artículo 63;
- c) Ley N° 1626/2000 de la Función Pública.
- d) Decreto N° 2000/2014 que aprueba el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC).
- e) Programa Nacional de Control de Calidad de Seguridad de la Aviación Civil (PNCC).
- f) Programa Nacional de Seguridad de la Carga Aérea y el Correo (PNSCAC).
- g) Plan Nacional de Contingencias (PNC).
- h) Resolución DINAC Nº 402/2016, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la DINAC.
- i) DINAC R 17 Reglamento de Seguridad de la Aviación.
- j) Reglamento de Faltas y Sanciones.
- k) Orientaciones técnicas de la SAVSEC.

CLASTA HILLIAM

Capitulo 1 OUSOLUCION Nº 1194 / 2023 6/6

CAPITULO 2

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

2.1 Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
 La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC, de

La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, de conformidad a la Ley 73/90, y modificado por Ley 2199/03 es la Autoridad Aeronáutica con atribución para organizar, reglamentar y establecer sistemas de seguridad destinados a brindar protección al tránsito aéreo y a las instalaciones aeroportuarias; establecer la política, coordinar y fiscalizar el cumplimiento delas obligaciones del Estado paraguayo en todos los aspectos relacionados con la aviación civil en la República del Paraguay.

- 2.2 Coordinación General de Talentos Humanos.
- 2.2.1 Realizar el estudio de necesidad de capacitación del personal de la DINAC, para elaborar el plan anual de capacitación, en coordinación con las distintas dependencias de la institución.
- 2.2.2 Seleccionar a los candidatos para desempeñar labores AVSEC en los aeropuertos de la DINAC, conforme a los perfiles definidos.
- 2.2.3 Definir los perfiles de cargo del personal de seguridad aeroportuaria, Instructores e Inspectores nacionales en materias de seguridad de la aviación, con apoyo de la SAVSEC.
- 2.2.4 El Personal AVSEC deberá presentar en la Coordinación General de Talento Humano copias de los certificados de instrucción y/o capacitación, área que será responsable de la actualización del legajo del funcionario afectado en el apartado de Formación Académica del Sistema Integrado de Talento Humano.
- 2.3 Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC).
- 2.3.1 El INAC, en su carácter de Centro de Instrucción de Aviación Civil (CIAC), Miembro Pleno del Programa TRAINAIR PLUS de la OACI, es un Instituto Técnico Superior Profesional, reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), con carácter permanente, que tiene como fin impartir instrucción teórica y práctica en diferentes especialidades aeronáuticas, de manera a mantener y mejorar los servicios de la DINAC, y fortalecer el desarrollo y fomento de la Aviación Paraguaya.

Recibir el plan de capacitación de la Coordinación General de Talentos Humanos, y en base a este documento, elaborar el Plan de Actividades Académicas (PAA)del INAC, programando el describil de las actividades de capacitación a ser impartidas

CUARYA FAICION

ÓN 1194/2023

en el año, de manera a satisfacer las necesidades de instrucción de los funcionarios de la DINAC y de los diferentes usuarios (a requerimiento). 2.3.3 Elaborar los programas de estudio para el personal AVSEC, relacionado con la instrucción inicial y formación periódica, así como capacitación perfeccionamiento, incluyendo el material pertinente para llevar cabo las actividades señaladas. Designar Instructores AVSEC certificados, para que impartan instrucción de 2.3.4 seguridad aeroportuaria, conforme a lo establecido en el presente programa. Planificar y controlar las actividades de instrucción a ser realizadas para el logro de 2.3.5 los objetivos propuestos, conforme a las disposiciones vigentes, a las políticas establecidas y a los recursos disponibles. 2.3.6 Incorporar contenidos referentes a interferencia ilícita y sus respectivos Servicios de Alerta dentro de la malla curricular de los cursos para Controladores de Tránsito Aéreo. Coordinar con las unidades pertinentes, las actividades de instrucción de los 2.3.7 diferentes aeropuertos para el cumplimiento de los diversos aspectos del PNISAC. Otorgar certificados de los cursos realizados por el INAC para el personal AVSEC. 2.3.8 Desarrollar cursos para operadores aeroportuarios, explotadores de aeronaves, 2.3.9 proveedores de servicios aeroportuarios y otros grupos de interés. Evaluar el desempeño de los instructores AVSEC certificados que impartan 2.3.10 instrucción a través del INAC, manteniendo los registros respectivos. Aplicar medidas de control interno en el desarrollo de las actividades de instrucción 2.3.11 conforme al PNISAC, y disponer las medidas correctivas en caso de detectar deficiencias o problemas relativos a la instrucción. Mantener actualizados el requisito del alumno para el ingreso y egreso a los cursos. 2.3.12 Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil (SAVSEC). 2.4 Elaborar, aplicar, mantener y vigilar el Programa Nacional de Instrucción, con la 2.4.1 asistencia técnica del INAC y otros organismos nacionales e internacionales, conforme a las necesidades. Facilitar una versión escrita de la parte del PNISAC que les atañe directamente, a 2.4.2

AGUSTUL 13

interesado legitimos.

Capitulo 2 RESOLUCIÓN Nº 1194 / 2023

explotadores de aeronaves, proveedoras de servicios aeroportuarios y otros

- 2.4.3 Mantener la eficacia del PNISAC, incluyendo su evaluación y actualización periódica y programada.
- 2.4.4 Brindar asesoría técnica al INAC u otro centro de instrucción habilitado, en la preparación de los programas de instrucción para el área AVSEC.
- 2.4.5 Aprobar los programas de instrucción en materia de seguridad AVSEC, dirigidos al personal de los operadores aeroportuarios, explotadores de aeronaves, agencias de carga/expedidores reconocidos, proveedores de servicios aeroportuarios y empresas de seguridad privada, entre otros.
- 2.4.6 Detectar y modificar los aspectos deficientes de capacitación en este programa en previsión de nuevas amenazas, como también inmediatamente después de un acto de interferencia ilícita.
- 2.4.7 Seleccionar cuando corresponda y a requerimiento con las dependencias de Seguridad (AVSEC) Aeroportuarias, el personal con el perfil adecuado, para el usufructo de becas en las acciones de capacitación impartidos en el INAC y en otros Centros de Instrucción reconocidos por la Autoridad de Aviación Civil competente, Nacionales y/o Internacionales.
- 2.4.8 Mantener actualizado y publicar en la web institucional el listado de los instructores AVSEC certificados.
- 2.4.9 Verificar el cumplimiento del PNISAC mediante las actividades de control de calidad AVSEC, conforme a lo previsto en el Programa Nacional de Control de Calidad de la Seguridad de Aviación Civil.
- 2.4.10 Elaborar, implementar y mantener actualizado un Proceso de Certificación para toda persona implicada en la seguridad aeroportuaria, a fin de asegurar que cuenta con las competencias necesarias para desarrollar sus funciones, de conformidad con lo establecido por el PNSAC.
- 2.5 Autoridad AVSEC Aeroportuaria.
- 2.5.1 Identificar anualmente las necesidades de capacitación del personal AVSEC y solicitar los cursos requeridos, para su aprobación en el plan anual de capacitaciones.
- 2.5.2 Seleccionar y proponer los candidatos para recibir la instrucción de acuerdo a su perfil y a las necesidades previstas.
- 2.5.3 Verificar que el personal AVSEC a su cargo reciba y mantenga la instrucción inicial, formación periódica y especializaciones, además de la instrucción de habilitación en los aboque corresponda.

CUARTAUDICIÓN AGOSTO /02) Gambilo 2 N° 1194 / 2023

2.5.4 Conservar el registro individual de todo el personal AVSEC que reciba instrucción con el objeto de ser utilizado para nuevas asignaciones de responsabilidad y para efectos del control de calidad AVSEC. Proponer los candidatos para ascender a puestos superiores en virtud a sus 2.5.5 calificaciones y capacitaciones. 2.6 Instructores AVSEC. 2.6.1 Dar cumplimiento al PNISAC. Aplicar los modelos de programas de instrucción aprobados por la SAVSEC y el 2.6.2 INAC. Someterse al proceso de certificación y recertificación de sus competencias dentro 2.6.3 de los periodos y condiciones establecidos en el presente programa. Policía Nacional (PN-AVSEC), Fuerza Aérea Paraguaya (FAP-AVSEC) y otros 2.7 organismos gubernamentales. Participar en los cursos en materia de seguridad aeroportuaria conforme a 2.7.1 funciones y procedimientos asignados por la autoridad competente u otros temas de instrucción relacionados con la seguridad de la Aviación, los cuales serán impartidos por Instructores AVSEC certificados. Participar en actividades de Instrucción específicas para el manejo y apoyo ante 2.7.2 contingencias o emergencias impartidas por la SAVSEC o el INAC. Explotadores de Aeronaves, Proveedorasde Servicios Aeroportuarios, y otros grupos 2.8 de interés. Presentar a la SAVSEC, para su revisión y aprobación, los programas de instrucción 2.8.1 internos en materia de seguridad de aviación, pudiendo ser incorporado como parte de su Programa de Seguridad respectivo o separado de él. Adaptar sus programas de instrucción a las necesidades específicas del personal 2.8.2 involucrado en el desempeño de tareas de seguridad, armonizándolo con los requerimientos de la SAVSEC. Mantener actualizado el listado del personal capacitado para ser presentado en las 2.8.3 actividades de control de calidad de la SAVSEC.

2.8.4

Informar a la SAVSEC cuando se imparta los programas de instrucción.

- 2.8.5 Mantener los registros de la instrucción y los resultados de las evaluaciones en los legajos de los empleados y ponerlos a disposición de laSAVSEC, cada vez que sea requerido para fines de control de calidad AVSEC.
- 2.8.6 Garantizar que el personal que ejecuta labores de seguridad privada, propio o externo, cuenten con la certificación SAVSEC vigente para cumplir la función.
- 2.8.7 Someterse a las actividades de control de calidad AVSEC que disponga la SAVSEC.
- 2.9 Servicios de Seguridad Privada.
- 2.9.1 Deberán ajustarse a las disposiciones del presente Programa, solicitando la capacitación para su personal ante CIAC habilitado.
- 2.9.2 Presentar a la SAVSEC para su análisis, revisión y aprobación, su programa de Instrucción AVSEC interno.
- 2.9.3 Presentar a la SAVSEC los antecedentes curriculares y certificados de cursos conque cuenta su personal.
- 2.9.4 Mantener los registros de la Instrucción y los resultados de las evaluaciones en los legajos de los empleados y ponerlos a disposición de la SAVSEC, cada vez que sea requerido para fines de control de calidad.
- 2.9.5 Someterse a los procesos de certificación y recertificación de competencias según el presente programa.
- 2.10 Arrendatarios, Aviación General y Otros.
- 2.10.1 Toda empresa, arrendatarios, de aviación general que presten servicios dentro del perímetro aeroportuario o las zonas de seguridad restringida, deberán someterse a la charla de concienciación en materia de seguridad, que serán coordinados e impartidos por la SAVSEC o el INAC.
- 2.11 Servicios de Tránsito Aéreo.
- 2.11.1 Realizar las capacitaciones en materia de seguridad de la aviación civil conforme al alcance del PNISAC.







CAPÍTULO 3

PERSONAL DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

3.1 GENERALIDADES

- 3.1.1 La Autoridad AVSEC Aeroportuaria será la responsable de gestionar la instrucción del personal AVSEC, quienes no podrán desempeñarse en los PCA sin contar con la capacitación y certificación de competencias requeridas.
- 3.1.2 La Autoridad AVSEC Aeroportuaria deberá coordinar con la CGTH la inducción, y el INAC el proceso de instrucción de los nuevos personales incorporados, así como de los funcionarios trasladados o designados a cumplir funciones de seguridad aeroportuaria, previo a la aplicación de labores de inspección y controles de seguridad, o como máximo en un periodo no mayor a 6 meses posteriores a su designación al área.
- 3.2 PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL AVSEC DINAC
- 3.2.1 La Coordinación General de Talentos Humanos es la responsable de llevar a cabo el proceso de selección conforme a lo establecido en el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal de la DINAC.
- 3.2.2 Una vez finalizado el proceso de selección los candidatos podrán ser contratados por la DINAC conforme a la Ley N° 1626/2000 de la Función Pública según los siguientes criterios:
 - a) Tener nacionalidad paraguaya;
 - Contar con dieciocho años de edad como mínimo y cuarenta y cinco años como máximo.
 - c) Justificar el cumplimiento de las obligaciones personales previstas por la Constitución Nacional y las leyes;
 - d) Poseer la idoneidad y capacidad, necesarias para el ejercicio del cargo, comprobadas mediante el sistema de selección establecido para el efecto;
 - e) Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos;
 - f) Presentar certificado de antecedentes judiciales y policiales;
 - g) No registrar antecedentes de mal desempeño de la función pública,
 - h) Habilidad para expresarse de forma oral y escrita,
 - i) Capacidad suficiente para mantener relaciones humanas tales comointegridad, tacto y capacidad de adaptación.



CAPÍTULO 3 F OLUCIÓN Nº 1194 / 2023

- 3.2.3.1 Antes de la aceptación del candidato, un panel de entrevistadores conformado por una persona responsable de la Coordinación General de Talentos Humanos y un representante de la SAVSEC, deberán realizar una entrevista previa a la contratación o traslado del funcionario.
- 3.2.3.2 La entrevista se realizará con la finalidad de asegurar que quienes aspiren a convertirse en personal AVSEC, cumplan con el perfil requerido, el cual se encuentra establecido en el presente Programa.
- 3.2.3.3 El panel de entrevistadores deberá consultar a los candidatos para unpuesto AVSEC, como mínimo sobre los siguientes aspectos:
 - a) Motivo por el cual desea ingresar al ámbito AVSEC.
 - b) Expectativas de Plan de carrera en el área AVSEC.

3.2.4 REGISTRO DE CONTRATACIÓN

- 3.2.4.1 La Coordinación General de Talentos Humano es la encargada de mantener registros de la contratación de quienes hayan sido aceptados para un puesto de trabajo en la DINAC.
- 3.2.4.2 Posterior a su desvinculación laboral, la CGTH guardará los archivos por un periodo máximo de 5 años, posterior al mismo se remite al Departamento de Archivo, dependiente de la Secretaria General.

8.8 CATEGORÍAS DE LOS CARGOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Las orientaciones para la certificación del Personal AVSEC de acuerdo a sus competencias y habilidades, se definen en el Apéndice A, los cuales deben estar acordes al Manual de Organización y Funciones del área AVSEC, bajos los siguientes criterios:

- Cargo.
- Competencias / Conocimientos.
- Funciones Principales.
- Competencias criticas del cargo.
- Nivel de Exigencia.

3.3.1 AGENTE DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA - AGENTE AVSEC

El Agente AVSEC, aplicará controles e inspecciones de seguridad a personas, vehículos, equipajes, carga, correo y suministros, acorde a lo establecido en el PNSAC, con el obie vodo prevenir <u>a la aviación civil contra</u> actos de interferencia ilícita.

Los Actes A CEC de la Julier o adquirir las siguientes competencias:

CUARTA EDITON AGOSTO 202

3.31.1

Nº 1194 / 202

- a) Buenas aptitudes de comunicación oral y escrita, sin dificultades de elocución;
- Buenas aptitudes para las relaciones interpersonales que les permitan mantener un servicio adecuado a los usuarios, asegurando que las funciones de seguridad se realizan con eficacia;
- Conocimientos normativos nacionales vigentes en materia de seguridad de la aviación civil.
- d) Conocimientos prácticos de las medidas de seguridad de la aviación civil.
- e) Control e Inspección de acceso de personas y vehículos a zona de seguridad restringidas
- f) Control e Inspección de acceso de vehículos.
- g) Control e Inspección de seguridad de los pases de acceso véhicular.
- h) Control e Inspección de pasajeros y sus equipajes de mano y facturado
- i) Control e Inspección de carga y correo, courier y aprovisionamiento.
- j) Control de seguridad en áreas de movimiento de aeronaves.
- k) Control e Inspección de mercancías peligrosas que se presentan para su transporte por vía aérea.
- Inspección de aeronaves como actividad preventiva en materia de seguridad aeroportuaria.
- m) Responder ante situaciones de actos de interferencia ilícita conforme a su competencia.
- n) Control e inspección de seguridad en zonas de seguridad restringidas.
- o) Operar equipos de inspección, vigilancia, protección y comunicaciones.
- p) Control e Inspección de seguridad en la identificación y acreditación de personas previo ingreso al área aeronáutica y restringida del aeropuerto.
- q) Coordinar con la Policía Nacional el manejo de pasajeros insubordinados y perturbados, bajo procedimientos administrativos o judiciales.
- r) Coordinar con la Dimabel para transporte de armas.
- 3.3.1.3 El Departamento de Desarrollo Organizacional dependiente de la Subdirección de Planificación mantendrá actualizado y vigente el perfil del cargo del Agente AVSEC, establecido en el Manual de Organizaciones y Funciones. En caso de modificaciones la misma deberá ser iniciada, por la SAVSEC, a través de la Subdirección de Planificación.
- 3.3.1.4 El Agente AVSEC debe someterse a instrucción inicial y formación periódica, entrenamiento en el puesto de trabajo, además podrá recibir instrucción especializada cuando cumpla con los requisitos establecidos por la SAVSEC.

3.3.2 SUPERVISOR AVSEC

3.3.2.1 El Agente de seguridad aeroportuaria durante el transcurso de su carrera podrá ser perfeccionado para cumplir el cargo de Supervisor AVSEC. Esta persona será responsable del cumplimiento de los procedimientos normalizados, el manejo del personal a su cargo, velará por la eficacia de las operaciones diarias y será el responsable de la toma de decisiones en el ámbito de su competencia.

CAPÍTULO 3 FSOLUCIÓN Nº 1194 / 2023

- 3.3.2.2 Además, deberán demostrar que poseen o pueden adquirir entre otras, las siguientes habilidades:
 - a) Capacidad de liderazgo
 - b) Contar con capacitación actualizada
 - c) Contar con experiencia mínima de 3 años en materia de seguridad de la aviación.
 - d) Poseer las Competencias necesarias para desempeñarse en funciones de responsabilidades y en la toma de decisiones.
 - e) Administrar el recurso humano disponible, la tecnología y logística asignadas.
 - f) Supervisar la aplicación de la normativa y reglamentación vigente en materia de seguridad de aviación.
 - g) Verificar que el Agente de seguridad aeroportuaria cumpla con la correcta aplicación de los procedimientos frente a situaciones de contingencia.
- 3.3,2.3 El Supervisor AVSEC debe someterse a instrucción inicial, recurrente o periódica, entrenamiento en el puesto de trabajo, y en la medida que cumpla los requisitos definidos por la SAVSEC en materias de instrucción, podrá recibir instrucción especializada.
- 3.3.3 JEFE DEPARTAMENTO AVSEC
- 3.3.3.1 El supervisor AVSEC, durante el transcurso de su carrera podrá ser perfeccionado para cumplir el cargo de Jefe de Departamento AVSEC. Será responsable del cumplimiento del PSA y de los procedimientos establecidos, con el objetivo de prevenir a la aviación civil contra actos de interferencia ilícita.
- 3.3.3.2 Deberán demostrar que poseen o pueden adquirir entre otras, las habilidades
 - a) Capacidad de liderazgo
 - b) Contar con capacitación actualizada
 - c) Contar con experiencia mínima de 5 años en materia de seguridad.
 - d) Poseer las Competencias necesarias para desempeñarse en funciones de responsabilidades y en la toma de decisiones.
- 3.3.4 GERENTE AVSEC
- 3.3.4.1 La persona designada como tal, es la autoridad AVSEC aeroportuaria, quien tendrá a su cargo administrar la seguridad del aeropuerto y la aplicación y ejecución del Programa de Seguridad Aeroportuaria (PSA) y del Plan de Contingencias Aeroportuaria (PCA).
 - Dentro de las funciones y competencias del cargo se consideran:
 - a) Asesorar a la Administración Aeroportuaria en materias de seguridad de aviación civil.
 - b) Administrar bursos asignados.

CUARTS YOU INDEASE AGOSTO 29 TO THAC

CAD TULO 3 DLUCION N° 1194 / 2023

- Ejecutar el control y difusión de las disposiciones vigentes relacionadascon la seguridad aeroportuaria.
- d) Realizar las coordinaciones con otros organismos del Estado que operan en la terminal aérea, de acuerdo con el ámbito de su competencia.

3.3.5 INSTRUCTORES AVSEC

- 3.3.5.1 Los criterios de selección y contratación para los Instructores AVSEC, serán equivalentes a los definidos en el apartado 3.3, debiendo ser sometidos ainstrucción inicial, instrucción en el puesto de trabajo, formación periódica y en la medida que cumpla con los requisitos definidos por la SAVSEC, podrá recibir instrucción especializada.
- 3.3.5.2 Los instructores AVSEC serán funcionario permanentes o contratados de la DINAC, los que deberán contar con las calificaciones pertinentes y estar certificados para cumplir las funciones conforme a lo descrito en el PNSAC.
- 3.3.5.3 Los instructores AVSEC deberán contar con amplio conocimiento y experiencia en las operaciones de seguridad de la aviación, dominio de la normativa nacional e internacional en materia AVSEC.
- 3.3.5.4 Serán responsables de impartir la instrucción a nivel aeroportuario conforme al PNSAC, PNISAC y los programas de instrucción vigentes, participar del proceso de formación específico en materia AVSEC en el INAC.
- 3.3.5.5 Los instructores AVSEC, serán sujetos de un proceso de certificación de competencias conforme a lo descrito en la OT-SAVSEC-16 Proceso de Certificación de Competencias de Instructor AVSEC.
- 3.3.5.6 La Coordinación de Talentos Humanos recibirá las necesidades de instrucción desde la SAVSEC y la Gerencia de Seguridad Aeroportuaria, con la finalidad de analizar y determinar la incorporación de la respectiva instrucción para la formación de Instructor AVSEC, en el plan anual de capacitación de la DINAC.
- 3.3.5.7 La capacitación requerida para los instructores AVSEC, será impartida por el INAC de acuerdo a la frecuencia determinada por la SAVSEC, en el PNISAC.

3.3.6 INSPECTOR NACIONAL AVSEC

3.3.6.1 Los inspectores nacionales AVSEC, serán funcionarios de la DINAC, dependientes de la SAVSEC, los que deberán contar con las competencias, entrenamientos y la autoridad para cumplir las funciones conforme a lo descrito en el PNSAC y en el PNCC.

Sent re constitut de la verificación de la aplicación efectiva y eficaz de las medidas

APÍTULO 3 RESO UCIÓN Nº 1194 / 202

de seguridad dispuestas en el PNSAC y las reglamentaciones vigentes en la materia, con la finalidad de evaluar el sistema de seguridad de la aviación civil, conforme al PNCC.

- 3.3.6.3 Los criterios para la designación de los Inspectores Nacionales AVSEC, serán equivalentes a los definidos en el Programa Nacional de Control de Calidad AVSEC (PNCC) debiendo ser sometidos a instrucción inicial, instrucción en el puesto de trabajo, instrucción recurrente y en la medida que cumpla con los requisitos definidos por la SAVSEC, podrá recibir instrucción especializada.
- 3.3.6.4 La Coordinación de Talentos Humanos recibirá las necesidades de instrucción desde la SAVSEC para la formación de Inspectores Nacionales AVSEC, que posterior al mismo se encontraran establecidos en el plan anual de capacitación de la DINAC.
- 3.3.6.5 La instrucción requerida para los Inspectores Nacionales AVSEC, será impartida por el INAC, la OACI, u otro CIAC habilitado, cuyo objetivo será:
 - a) Promover y mantener los niveles requeridos de conocimientos, aptitud, competencia y calificaciones.
 - b) Promover una idea común de cómo evaluar la implementación del PNSAC.
 - c) Normalizar los métodos de trabajo para alcanzar los objetivos del PNCC-AVSEC, utilizando el Manual del Inspector AVSEC y las Orientaciones Técnicas correspondientes.

3.4 TIPOS DE INSTRUCCIÓN DIRIGIDA AL PERSONAL AVSEC

3.4.1 FORMACIÓN BÁSICA O INICIAL

- 3.4.1.1 Instrucción dirigida a preparar a los futuros Agentes AVSEC, a través del curso Básico AVSEC, que se desarrollará en el INAC u otro CIAC habilitado. De aprobar este curso, se desempeñará en el campo específico de la seguridad aeroportuaria.
- 3.4.1.2 La formación inicial consta de una etapa electiva y otra de entrenamiento en el puesto de trabajo, el cual será supervisado por un superior inmediato certificado, o en su defecto por un instructor AVSEC certificado, la cantidad de horas pedagógicas que conformarán la instrucción inicial, estarán definidas en los respectivos programas de estudio.
- 3.4.1.3 La SAVSEC, reconocerá la capacitación impartida en CIAC extranjeros, reconocido por la OACI, siempre y cuando se garantice y demuestre que la capacitación fue aprobada mediante una certificación oficial.
- 3.4.1.4 Una vez que el funcionario haya aprobado la totalidad de los módulos de aprendizajes o asignaturas teóricas requeridas, podrá comenzar la fase práctica denominado entrenamiento en el puesto de trabajo, por el cual será supervisado por

CUARTA DI CINAC

ULO 3 LUCI Nº 1194/2023

un superior inmediato certificado, o en su defecto por un Instructor AVSEC certificado en coordinación con la SAVSEC.

- 3.4.1.5 Los registros del programa de estudios de cada curso serán mantenidos en el INAC, y estarán disponibles para efectos de control de calidad.
- 3.4.2 CAPACITACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN O TÉCNICA
- 3.4.2.1 Conjunto de actividades académicas debidamente programadas y evaluadas, que proporciona al personal herramientas necesarias para desempeñarse con éxito en su puesto de trabajo. Está orientada a complementar y perfeccionar las competencias de cada funcionario, acorde con el nivel tecnológico, exigencias y responsabilidades del cargo.
- 3.4.2.2 El personal de seguridad aeroportuaria podrá cursarlas, durante su permanencia en la institución, con la finalidad de fortalecer sus competencias, mejorar su desempeño, actualizar conocimientos y facilitar la adaptación a los cambios normativos y avances tecnológicos.
- 3.4.2.3 Las unidades dependientes de la SAVSEC y de la Gerencia de Seguridad Aeroportuaria, presentaran las necesidades de instrucción y de especialización a la CGTH para su inclusión en el Plan Anual de Capacitación de la DINAC, autorizado vía Resolución de la Máxima Autoridad.
- 3.4.2.4 Conforme al perfil de cargos definidos para las funciones AVSEC, la SAVSEC designara a los postulantes que deberán recibir la capacitación a ser dictada, sea nacional o internacional.
- 3.4.2.5 TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL (TSAVSEC)
- 3.4.2.5.1 El curso TSAVSEC tiene como propósito principal dotar a los participantes de las competencias necesarias para desempeñar funciones como Técnicos de Seguridad de la Aviación Civil en los diferentes Aeropuertos del país, capaces de prevenir actos ilícitos que atenten contra la seguridad de los pasajeros, las tripulaciones, el personal en tierra y el público en general.
- 3.4.2.5.2 Su desarrollo se fundamenta en la necesidad de contar con personales especializados en el área de Seguridad de la Aviación, para cumplir tareas con eficiencia en los diferentes Aeropuertos del país, elevando la formación profesional a nivel terciario.
- 3.4.2.5.3 La SAVSEC reconoce el Programa de Estudios del curso TSAVSEC y se encargará de aprobar las actualizaciones correspondientes, según corresponda.
- 3.4.2.5.4 Tomando en consideración la Malla Curricular del Curso TSAVSEC, que está repuesta por la curricular que corresponden a las capacitaciones requeridas para el personal AV curricular del Curso TSAVSEC, que está por la curricular del Curso TSAVSE

CONTULO 3 DLUI ÓN Nº 1194 / 2023

como formación inicial o periódica, según corresponda, esta actividad de capacitación, con una validez de 24 meses.

3.4.3 INSTRUCCIÓN DE HABILITACIÓN.

3.4.3.1 Proceso de instrucción dirigido a funcionarios asignados de un Aeropuerto o a otro, o aquellos funcionarios que se ausentaren de sus funciones por un periodo igual o superior a 6 meses, a fin de que adquieran elconocimiento y/o actualización de los Programas y Procedimientos locales y se familiaricen con el entorno laboral. Esta inducción constara de por lo menos veinticuatro (24) horas de entrenamiento en el trabajo, por parte del personal AVSEC de cada organización.

3.4.4 ENTRENAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO (OJT).

- 3.4.4.1 El responsable de la planificación, desarrollo, evaluación, aplicación y elaboración de los instrumentos de aplicación del entrenamiento en el puesto de trabajo, será de responsabilidad de la SAVSEC y la autoridad AVSEC aeroportuaria, quienes mantendrán los respectivos registros.
- 3.4.4.2 Finalizada la instrucción inicial con todos sus componentes, el postulante será evaluado en el puesto de trabajo bajo supervisión de un superior inmediato Certificado o por un Instructor AVSEC
- 3.4.4.3 El proceso de entrenamiento en el puesto de trabajo del Agente AVSEC, tendrá un periodo mínimo de evaluación de 4 horas en cada puesto, evaluando el desempeño en por lo menos, 4 puestos de trabajo, como ser: detector de pórticos, CCTV, Control de accesos, interpretación de imágenes por RX.
- 3.4.4.4 El postulante para agente de seguridad aeroportuaria que no cuenten con la capacitación y OJT aprobados, se desempeñara como ayudante de un agente AVSEC certificado, y no podrán ejercer actividades de control e inspección, de forma independiente.
- 3.4.4.5 Adicionalmente, se aplicará entrenamiento en el puesto de trabajo cuando:
 - a) Se habiliten nuevas tecnologías para las labores de control e inspección,
 - b) En el caso que el funcionario no haya ejercido actividades propias del cargo, por ausencia, se deberá aplicar un OJT de forma inmediata cuando se reincorporé al servicio conforme a la siguiente tabla:

Periodo de ausencia	Hora de OJT	Tipo de evaluación
90 días a 120 días.	12 hs.	Práctico
121 días a 180 días.	18 hs.	Práctico y Teórico
Más de 180 días.	24 hs.	Habilitación, teórico y práctico.

Observación: La carga horaria señalada podrá ser modificada de acuerdo a las



CAPATULO 3 RESOLUCION Nº 1194 / 2023

DEAEA

- 3.4.4.6 El personal que no haya ejercido actividades propias a su cargo por un periodo superior a 180 días, deberá ser sometido a un programa de habilitación y entrenamiento recurrente.
- 3.4.4.7 La calificación mínima de aprobación del entrenamiento en el puesto de trabajo será de un ochenta (80%) la cual será promedio de la parte práctica.
- 3.4.4.8 El personal que no supere el (80%) de aprobación del OJT, podrá realizar el examen práctico en un periodo de 5 días, en caso de reprobarlo nuevamente, será sometido a una evaluación final, y de continuar la reprobación la SAVSEC informara a CGTH, para que evalúen las acciones a seguir.
- 3.4.4.9 La supervisión y vigilancia estará a cargo del de la unidad de Vigilancia continua respectivamente. Verificar si es requisito de alguna PQ
- 3.4.4.10 En caso de evidenciarse deficiencias en la aplicación del OJT o se notaren irregularidades graves, el proceso será nulo y deberá reiniciarse el proceso, sin perjuicio de las sanciones administrativas que pudieran derivar.
- 3.4.5 ENTRENAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO PARA INSPECTORES NACIONALES AVSEC.
- 3.4.5.1 Finalizada la instrucción inicial con todos sus componentes, el postulante será evaluado en el puesto de trabajo bajo supervisión de un Inspector Nacional AVSEC.
- 3.4.5.2 El proceso de entrenamiento en el puesto de trabajo del aspirante a Inspector Nacional AVSEC, tendrá un periodo mínimo de evaluación de seis meses, dentro del cual deberá participar en la ejecución de todas las actividades de control de calidad definidos en el PNCC AVSEC.
- 3.4.5.3 La Instrucción recurrente, deberá ser aprobada con un promedio del 80%. En los casos de reprobación, dispondrá de cinco días para someterse a una nueva evaluación, en caso de no aprobar, se someterá a una evaluación final, del cual dependerá su continuidad o cese de funciones como Inspector Nacional AVSEC.
- 3.4.6 ENTRENAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO PARA INSTRUCTORES.
- 3.4.6.1 Finalizada la instrucción inicial con todos sus componentes, el postulante será evaluado en el puesto de trabajo bajo supervisión de un Instructor designado por el INAC en coordinación con la SAVSEC.
- 3.4.6.2 La Instrucción recurrente, deberá ser aprobada con un promedio del 80%. En los casos de reprobación, dispondrá de cinco días para someterse a una nueva evaluación, en caso de no aprobar, se someterá a una evaluación final, del cual

CAPÍT RES VCIÓ

dependerá su mantenimiento de condición de instructor.

3.4.7 INSTRUCCIÓN RECURRENTE O FORMACIÓN PERIÓDICA

- 3.4.7.1 Es la instrucción conducente a la renovación de la vigencia de la certificación, de acuerdo a los plazos y procedimientos establecidos. Su finalidad es conservar las competencias del personal que desempeña labores de seguridad, lo cual facilita el mantenimiento de los estándares requeridos para el cumplimiento del PNSAC.
- 3.4.7.2 Las instrucciones deberán abordar todos los aspectos de seguridad de la aviación dando énfasis a la aplicación práctica de los procedimientos.
- 3.4.7.3 El INAC será responsable de la planificación, desarrollo, evaluación, aplicación y elaboración de los instrumentos de aplicación de los cursos recurrentes. Quienes determinarán la carga horaria pedagógica y mantendrán los respectivos registros para los efectos de las actividades de vigilancia de la SAVSEC. Los cuales deben incluir: los resultados de los cursos impartidos.
- 3.4.7.4 La modalidad de aplicación de los cursos recurrentes será dispuesta por el INAC, conforme a lo dispuesto en el programa de estudio.
- 3.4.7.5 El curso recurrente o de formación periódica, será dirigido a:
 - a) Agentes AVSEC
 - b) Supervisores AVSEC
 - c) Jefe de Departamento AVSEC
 - d) Gerente de Seguridad AVSEC
 - e) Instructores AVSEC
 - f) Inspectores Nacionales AVSEC
- 3.4.7.6 Las personas señaladas en el punto anterior, que no cuenten con el entrenamiento recurrente vigente no podrán cumplir funciones de administración, inspección y control de seguridad de la aviación.
- 3.4.7.7 El entrenamiento recurrente considerará la fase teórica y práctica cada una de ellas con su respectiva evaluación. El porcentaje de aprobación del entrenamiento recurrente corresponderá a un 80 %, de los aspectos teóricos y prácticos.
- 3.4.7.8 La Instrucción recurrente para todos los niveles de personal de seguridad AVSEC, se llevará a cabo cada 24 meses.
- 3.5 CAPACITACIÓN REQUERIDA PARA EL PERSONAL AVSEC.
- 3.5.1 AGENTES AVSEC:
 - a) Básico AVSEC.
 - b) Interpretación de imágenes por Rayos X

CHARTA EDICIÓN NO COMO DE COMO

RES JÓN 194 / 2023

c) Transporte sin riesgo de mercancía peligrosa por vía aérea, categoría 12.

3.5.2 SUPERVISOR AVSEC:

- a) Curso de Supervisor
- b) Recurrente AVSEC
- c) Transporte sin Riesgo de Mercancía peligrosa por vía aérea
- d) Recurrente de Interpretación de Imágenes por Rayos X.
- e) Recurrente de Mercancías Peligrosa.
- f) Gestión de riesgos.
- g) Cursos de especialización.

3.5.3 JEFES DE DEPARTAMENTO AVSEC:

- a) Básico AVSEC
- b) Interpretación de imágenes por Rayos x
- c) Transporte sin Riesgo de Mercancía peligrosa por vía aérea
- d) Curso de Supervisor
- e) Gestión de Riesgo
- f) Manejo de crisis
- g) Cursos de especialización

3.5.4 GERENTE AVSEC - autoridad AVSEC aeroportuaria

- a) Básico AVSEC
- b) Interpretación de imágenes por Rayos x
- c) Transporte sin Riesgo de Mercancía peligrosa por vía aérea
- d) Curso de Supervisor
- e) Gestión de Riesgo
- Manejo de crisis

3.5.5 INSTRUCTOR AVSEC

- a) Curso Básico AVSEC
- b) Formación de Instructores o Instructor AVSEC
- c) Cursos de especialización, que acrediten su formación y experiencia en el área de instrucción al cual quiera dedicarse, conforme a las cuáles le será otorgada la categorización de la instrucción, conforme a la OT SAVSEC 16 certificación de Instructores.

3,5.6 INSPECTOR NACIONAL AVSEC

- a) Curso básico AVSEC
- b) Interpretación de Imágenes por RX
- c) Transporte de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea
- d) Curso de Inspectores Nacionales AVSEC
- e) Gestión de riesgos
- f) Entrenamiento en el puesto de trabajo (OJT)
- g) Cursos de especialización





3.6 EVOLUCIÓN DE LA CARRERA PARA EL PERSONAL AVSEC DE LA DINAC

- 3.6.1 El cumplimiento de los aspectos relacionados con la selección y contratación del personal AVSEC, beneficiarán el establecimiento de un plande carrera profesional que evolucione y se proyecte en el tiempo, adaptándose a las necesidades del entorno y de la especialidad.
- 3.6.2 Las personas comprenderán mejor las oportunidades de promoción alinterior de la organización cuando los criterios de selección y los prerrequisitos mínimos para la promoción se presenten de manera directa y lógica. La organización de un plan básico de desarrollo profesional debe incluirmedios para completar lo siguiente:
 - a) Revisar el cumplimiento del proceso de selección y contratación.
 - b) Revisar periódicamente el cumplimiento de los planes y programas de instrucción.
 - c) Asegurar el pleno uso de los recursos humanos e instalaciones.
 - d) Reconocer la importancia de un servicio jerarquizado.
 - e) Elaborar métodos para el mejoramiento de la supervisión y la gestión.
 - f) Elaborar métodos para fomentar la motivación, el espíritu de trabajo en equipo y los incentivos para mejorar el rendimiento.
 - g) Establecer los prerrequisitos que una persona necesita reunir para ser considerado para una promoción.
 - h) Establecer medios para la ejecución de evaluaciones periódicas del rendimiento.

3.7 PERSONAL DE LA DINAC QUE NO APLICA CONTROLES DE SEGURIDAD EN FORMA DIRECTA

- 3.7.1 El personal profesional y técnico, listado en el presente apartado, deberán recibir capacitación en materia AVSEC, y su correspondiente formación periódica, cada 24 meses. Esta clasificación incluye a:
 - a) Personal de Control de Tránsito Aéreo
 - b) Personal de Meteorología
 - c) Personal de OPS
 - d) Personal de otras dependencias
 - e) Personal de la DINAC que se desempeña en un aeródromo y que cumplen funciones operativas o administrativas.

3.8 ORGANIZACIONES EXTERNAS A LA DINAC

Serán considerados personal que cumple funciones AVSEC, a todo personal que tenga responsabilidad directa en la aplicación de las medidas de seguridad de la aviación, conforme a los parámetros definido en el PNSAC y en sus respectivos programas o procedimientos de Seguridad, debidamente aprobados por la SAVSEC;

a heificae on inchy

CUARTA EDITION AGOSTO 2023 RE ON 194/2023

- a) Personal que aplica controles de seguridad para el aprovisionamiento de a bordo y los suministros y piezas de repuesto.
- b) Personal que realiza actividades de limpieza de aeronaves.
- c) Personal de despacho y atención de pasajeros.
- d) Personal que aplica control de calidad interno.
- e) Personal de agencias de cargas y correos certificados por la SAVSEC.
- f) Personal de expedidores reconocidos certificados por la SAVSEC
- g) Personal de operadores aeroportuarios, explotador de aeronave que transporta carga.
- h) Personal de la Policía Nacional (PN-AVSEC), seguridad en la parte pública.
- i) Personal de la Fuerza Aérea Paraguaya (FAP-AVSEC), seguridad perimetral.
- j) Personal de los organismos públicos que prestan servicios en el aeropuerto.
- k) Personal de una entidad reconocida por la SAVSEC en la cadena de suministros (transportistas y otros).

3.9 OTROS QUE REALICEN FUNCIONES DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL.

- a) Personal de la policía nacional
- b) Personal de la Fuerza aérea paraguaya.
- c) Personal de Empresas Proveedoras de Servicios Aeroportuarios.
- d) Personal de Empresas de Seguridad Privada que operan en los aeropuertos y aeródromos administrados por la DINAC.
- e) Personal de seguridad de empresas privadas.
- f) Personas que participan en controles e inspección de seguridad, que trabajan permanentemente en la ZSR.
- g) Personas que no participan directamente de los controles e inspección de seguridad y requiere acceso a la ZSR, dentro de las que se consideran:
 - i. Usuarios que requieren una tarjeta de identificación aeroportuaria con escolta.
 - ii. Usuarios que requieren una tarjeta de identificación aeroportuaria sin escolta.

3.10 CATEGORIZACIÓN DE LOS CURSOS DIRIGIDOS AL PERSONAL QUE CUMPLE FUNCIONES AVSEC.

3.10.1 PERSONAL FAP-AVSEC:

- a) Curso Básico de Seguridad de la aviación civil.
- b) Entrenamiento en el Trabajo (OJT).
- c) Inicial de Mercancías Peligrosas.

3.10.2 POLICÍA NACIONAL

- a) Curso Básico de Seguridad de la aviación civil.
- b) Entrenamiento en el Trabajo (OJT)

PROVISIONES Y SUMINISTROS, EMPRESAS DE

CAPÍTULO 3 PE OLUCIÓN Nº 1194 / 2023

LIMPIEZA DE AERONAVES, TRANSPORTADORES DE CAUDALES Y PROVEEDORES DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS:

a) Curso Básico de Seguridad de la aviación civil.

3.10.4 AGENTES DE SEGURIDAD (TODAS LAS CATEGORÍAS DE EMPRESAS):

- a) Curso Básico de Seguridad de la aviación civil.
- b) Inicial de Mercancías Peligrosas
- c) Entrenamiento en el puesto de Trabajo (OJT) de por lo menos diez (10) horas.

3.10.5 SUPERVISORES / COORDINADORES DE SEGURIDAD (TODAS LAS CATEGORÍAS DEEMPRESAS):

- a) Curso Básico de Seguridad de la aviación civil.
- b) Supervisor inicial y/o recurrente
- c) Mercancías Peligrosas de acuerdo a su nivel de responsabilidad.

3.10.6 Despachadores de vuelo (solo para explotador de aeronaves):

- a) Curso Básico de Seguridad de la aviación civil.
- 3.10.7 Personal de mantenimiento y plataforma (solo para explotador deaeronaves):
 - a) Curso Básico de Seguridad de la aviación civil.
- 3.10.8 Personal de atención de pasajeros (solo para explotador de aeronaves):
 - a) Curso Básico de Seguridad de la aviación civil.
- 3.10.9 Personal administrativo y gerencial (todas las categorías de empresas):
 - a) Curso Básico de Seguridad de la aviación civil.

3.11 REQUISITOS EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN PARA ORGANIZACIONES EXTERNAS A LA DINAC.

- 3.11.1 Al poner en práctica, lo requerido deberán considerar el cumplimiento de los siguientes aspectos:
 - a) En caso de no contar con Instructores propios deberán nominar a un Encargado de Instrucción, quien coordinara con el SAVSEC todos los aspectos relacionados en materia de instrucción.
 - b) Si cuentan con sus propios instructores deberán nombrar a un Instructor a cargo y en la medida de lo posible, a un equipo de Instructores que se encargarán de desarrollar los procesos de instrucción al personal.
 - c) Certificar a los Instructores ante la SAVSEC, de acuerdo a los parámetros señalados en el presente Programa.
 - d) En caso de que los cursos sean realizados en centros de Instrucción del extranjero, se requerirá que sean presentados los correspondientes certificados y contenidos de los cursos a la SAVSEC.
 - e) la cantidad de horas y contenidos de los cursos que reciba el personal que la cantidad de los cursos que reciba el personal que la cantidad de los cursos que reciba el personal que la cantidad de los cursos que reciba el personal que la cantidad de los cursos que reciba el personal que la cantidad de los cursos que reciba el personal que la cantidad de los cursos que reciba el personal que la cantidad de los cursos que reciba el personal que la cantidad de los cursos que reciba el personal que la cantidad de los cursos que reciba el personal que la cantidad de los cursos que reciba el personal que la cantidad de los cursos que reciba el personal que la cantidad de los cursos que reciba el personal que la cantidad de los cursos que reciba el personal que la cantidad delegación de los cursos que reciba el personal que la cantidad de los cursos que reciba el personal que la cantidad de los cursos que reciba el personal que la cantidad de los cursos que reciba el personal que la cantidad de los cursos que reciba el personal que la cantidad de los cursos que la cantidad d



CIC Nº 1194 / 2023

Programa.

- 3.11.2 Mantener evidencias documentales de los Programas de Instrucción impartidos, de los documentos que se generen del proceso y certificados de los cursos, además de las copias de los certificados emitidos por la SAVSEC que acrediten la certificación de sus Instructores, los que deberán estar disponibles para satisfacer los requerimientos de Auditorias e Inspecciones de Seguridad que ejecutara la SAVSEC, acorde a lo establecido en el PNCC.
- 3.11.3 El Encargado de Instrucción o Instructor a cargo, deberá evaluar los resultados de la capacitación impartida a fin de identificar posibles debilidades y hacer las correcciones pertinentes para su mejora.
- 3.11.4 En el presente Programa se encuentran disponibles los contenidos a considerar para la elaboración de los respectivos Programas de Instrucción, amodo de que sean utilizadas como orientación.
- 3.11.5 Para la aprobación de los cursos antes señalados, el porcentaje mínimo requerido será de un 80% sobre 100.
- 3.11.6 Todos los niveles deberán recibir periódicamente instrucción recurrente, como mínimo cada veinticuatro (24) meses, o según requerimiento de la autoridad competente.
- 3.11.7 Los cursos podrán ser desarrollados por el INAC, u otros Centros de Instrucción reconocidos, tanto nacionales e internacionales, y las charlas en materia de seguridad podrá desarrollarlo la Autoridad AVSEC aeroportuaria opor Instructores AVSEC debidamente certificados por la SAVSEC.
- 3.11.8 Los cursos impartidos por la industria podrán ser desarrollados por instructores internos certificados y de acuerdo a sus respectivos programas de instrucción interno aprobados por la SAVSEC.
- 3.12 FORMACIÓN PARA INSTRUCTORES AVSEC EXTERNOS DE LA DINAC
- 3.12.1 La DINAC, exigirá que las entidades con responsabilidad en la aplicación de las medidas de seguridad establecidas en el PNSAC, PNSCAC y PNISAC, cuenten con instrucción pertinente según sus responsabilidades y actividades, estableciendo además que dicha instrucción debe ser impartida por instructores certificados por la SAVSEC.
- 3.12.2 En este contexto, en el título 6.4 se establecen los requisitos de certificación para Instructores externos en materias de seguridad de aviación. El programa de formación se encuentra detallado en el presente programa.

ON MOIS

CHARTA

- 3.12.3 Cada organización que emplea Instructores en seguridad de la aviación civil, es responsable de asegurar que estén debidamente certificados por la SAVSEC, según lo previsto en este programa.
- 3.12.4 La capacitación a ser impartida por el Instructor AVSEC externo estará limitada exclusivamente a la organización a la cual pertenece y que cuente con el programa de instrucción aprobado por la SAVSEC.

3.13 INSTRUCCIÓN EN MODALIDAD ONLINE

- 3.13.1 La SAVSEC podrá considerar y aceptar certificados de capacitación online otorgados por el INAC u otros centros de instrucción reconocidos por la Autoridad competente del país, debiendo considerar como mínimo los detalles siguientes:
 - a) Nombre y número del centro de Instrucción Reconocido por la Autoridad Competente
 - b) Contenidos de los cursos en materia de Seguridad de la Aviación.

DINAC ON THE PARTY OF THE PARTY

CUARTA EDICIÓN AGOSTO 2023 CAPÍTULO 3 RESOLUCIÓN Nº 1194 / 2023

CAPITULO 4

SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

4.1 GENERALIDADES

- 4.1.1 El presente capítulo establece requisitos para la selección, contratación e instrucción del personal externo de la DINAC que tiene como responsabilidad aplicar controles de seguridad e inspección, los cuales pueden ser dependientes de una entidad prestadora de servicios de seguridad privada o personal propio que cumple funciones de seguridad privada en una organización o empresa regulada por la Ley 5424/2015 y las normativas aeronáuticas específicas.
- 4.1.2 Conforme a las normas nacionales de seguridad de la aviación civil, las personas que apliquen controles de seguridad deberán contar con todas las competencias requeridas para cumplir sus funciones y deberán recibir la instrucción apropiada de conformidad con los requisitos del presente programa.
- 4.1.3 Seguridad privada es el servicio que prestan las empresas de servicios de seguridad con objeto de proteger el conjunto de bienes e inmuebles y derechos para los que han sido contratados, conforme a lo establecido en los programas de seguridad del contratante.
- 4.1.4 La DINAC, a través de la SAVSEC, establecerá normas de actuación pertinentes efectuando evaluaciones iniciales y periódicas para mantener dichas normas.
- 4.1.5 La SAVSEC será la responsable de llevar a cabo el proceso de Certificación de Competencias del personal de seguridad privada.

4.2 SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD

- 4.2.1 Las áreas de gestión del personal de cada organización será la responsable de administrar los procesos de selección de su personal de seguridad. Las verificaciones de antecedentes deberán cumplir con las disposiciones de las OT-SAVSEC-13 Verificación de Antecedentes.
- 4.2.2 Todos los candidatos que postulen a cumplir funciones de seguridad de la aviación deberán ser sometidos a un proceso de verificación de:
 - a) Antecedentes judiciales,
 - b) Antecedentes policiales,
 - c) Antecedentes laborales,

Nivel de escolaridad, y

Someterse a la evaluación médica y psicotécnica y presentar un informe por

CUA) TA EDA OPAGOSTO 2023

CAPÍTULO 4 RESOLUCIÓN Nº 1194 / 2023

el profesional habilitado.

4.2.3 Lo anterior se aplica a los empleados responsables de cualquiera de las tareas relativas a la seguridad de la aviación civil. No obstante, posterior a la contratación, el personal deberá ser sometido a la verificación periódica de sus antecedentes.

4.3 REGISTROS DE CONTRATACIÓN

- 4.3.1 Cada empresa contratante deberá mantener registros de contratación de quienes hayan sido aceptados para un puesto de trabajo de seguridad en la organización.
- 4.3.2 Posterior a la desvinculación de los personales, deberán guardar los registros por un periodo de 24 meses como mínimo.

4.4 CATEGORÍAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA

- a) Guardia de seguridad
- b) Supervisor de seguridad
- c) Jefe de Seguridad
- d) Instructor AVSEC

4.4.1 Guardia de seguridad

- 4.4.1.1 Aplican controles e inspecciones de seguridad a personas, vehículos, equipajes, carga, correo y suministros, acorde a lo establecido en los respectivos programas/procedimientos de seguridad de las empresas contratantes, con el objetivo de prevenir a la aviación civil contra actos de interferencia ilícita.
- 4.4.1.2 Los guardias de seguridad serán sometidos a instrucción inicial y formación periódica, enteramiento en el puesto de trabajo, además podrá recibir instrucción especializada conforme a los requisitos definidos por cada organización.

4.4.2 Supervisor de seguridad

- 4.4.2.1 Será responsable del cumplimiento de los programas / procedimientos de seguridad, el manejo del personal a su cargo, velará por la eficacia de las operaciones diarias y será el responsable de la toma de decisiones en el ámbito de su competencia.
- 4.4.2.2 El Supervisor será sometido a instrucción inicial y formación periódica, enteramiento en el puesto de trabajo, además podrá recibir instrucción especializada conforme a los requisitos definidos por cada organización.

4.4.3 Jefe de Seguridad

4.4.3.1 Tendrá a su cargo administrar la aplicación y ejecución de las medidas de seguridad establecidas en Programa de Seguridad y el Plan de Contingencias de la organización,



aprobado por la SAVSEC.

4.4.3.2 Será sometido a instrucción inicial y formación periódica, enteramiento en el puesto de trabajo, además podrá recibir instrucción especializada conforme a los requisitos definidos por cada organización.

4.4.4 Instructor AVSEC interno

4.4.4.1 La persona asignada como Instructor AVSEC, para impartir capacitación a la organización, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el punto 3.6.5 y considerar lo dispuesto en el punto 3.14. para cumplir con su rol de instructor interno de la organización o empresa.

4.5 CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PERSONAL

4.5.1 El personal de las empresas de seguridad privada será sometido al mismo proceso de certificación de competencias definido para el personal AVSEC de la DINAC, en el capítulo 6.

4.6 REPORTES A LA SAVSEC

4.6.1 La empresa de seguridad privada, deberá reportar a la SAVSEC los registros de todo el personal que recibió instrucción, inclusive, de los resultados obtenidos en las evaluaciones.

CUARTA ED. 10 10

AGOSTO 2023

RESOLUCIÓN Nº 1194 / 2023

CAPITULO 5

CONCIENCIACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

5.1 GENERALIDADES

- 5.1.1 La charla de concienciación será administrada en dos categorías:
 - a) A las personas que tienen acceso a las ZSR de un aeropuerto con el fin de efectuar tareas relacionadas con sus puestos de trabajo.
 - b) A las personas que trabajan en el aeropuerto o en las instalaciones del mismo, a tiempo completo o parcial, que no desempeñan tareas relativas a la seguridad de la aviación (AVSEC) y que no tienen acceso a las ZSR, pero que cuentan con una tarjeta de identificación aeroportuaria.
- 5.1.2 Las personas que desempeñen funciones en los aeropuertos, que no cuenten con responsabilidades en materia de seguridad de la aviación, deberán recibir instrucción relativa a la concienciación, previa a la obtención de la identificación aeroportuaria.
- 5.1.3 La autoridad AVSEC aeroportuaria se encargará de realizar la charla de concienciación en materia de seguridad a quienes lo requieran dentro de los periodos establecidos en este Programa.
- Posterior a esta instrucción, acorde al vencimiento de su identificación aeroportuaria, se deberá someter a capacitación de forma periódica, cada 24 meses.
- 5.1.5 La autoridad AVSEC aeroportuaria debe mantener copia de los registros que documenten la instrucción relativa a la concienciación en materia de seguridad inicial y periódica, lo que estará a disposición de la SAVSEC para efectos de Control de Calidad.
- 5.1.6 Para llevar a cabo las actividades de concienciación deberán considerarse como mínimo los siguientes temas:
 - a) Finalidad de los pases de identificación del aeropuerto.
 - b) Responsabilidades de los titulares de las identificaciones.
 - c) Finalidad de las medidas de seguridad.
 - d) Participación y formas de contribución con las medidas de seguridad.
 - e) Estructura Aeroportuaria.
 - f) Procedimiento de Circulación de personas y vehículos en ZSR.
 - g) Señales de advertencia de obstáculos.
 - h) Sanciones







5.2 CHARLAS SOBRE LAS TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIAS

- 5.2.1 La autoridad AVSEC aeroportuaria dispondrá de información o charlas sobre las tarjetasde identificación aeroportuarias, a disposición de todas las personas que no participan directamente de los controles e inspección de seguridad y requieren de acceso a la zona de seguridad restringida, dentro de las que se consideran:
 - a) Usuarios que requieren una tarjeta de identificación aeroportuaria sin escolta (con verificación de antecedentes).
 - b) Usuarios que requieren una tarjeta de identificación aeroportuariaeventual (con verificación de antecedentes).
- 5.2.2 La charla de concienciación periódica será conforme a la necesidad del personal a quien va dirigida.
- 5.8 OTRAS ENTIDADES, ORGANIZACIONES O PERSONAS QUE REQUIEREN CONCIENCIACIÓN
- 5.3.1 Servicios públicos
- 5.3.2 La Dirección de Aeropuertos, a través de las Administraciones Aeroportuarias considerará efectuar charlas de concienciación en materia de la seguridad aeroportuaria a los servicios públicos ubicados en el aeródromo, los cuales no tienen responsabilidad en materias de seguridad de la aviación.
- 5.3.3 Los programas de instrucción interno de los aeropuertos, considerarán las actividades de instrucción para las organizaciones públicas que participan en la aplicación de las medidas de seguridad declaradas en el PNSAC, PSA y Plan de contingencia. Dichas actividades considerarán ejercicios prácticos.

CUANTA EU TENA AGONTO DE LA CONTRACTOR D

CAPÍTULO 5 RESOLUCIÓN Nº 1194 / 2023

CAPITULO 6

PROCESO DE CERTIFICACION Y RECERTIFICACION DE COMPETENCIAS DEL PERSONAL AVSEC Y OTROS

6.1 CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DE AGENTE AVSEC

- 6.1.1 Los parámetros en que serán desarrollados los procesos de certificación para el Agente AVSEC en razón de sus funciones, se detallan por separado de acuerdo a cada nivel en el Apéndice A del presente Programa y en las orientaciones técnicas respectivas.
- 6.1.2 El primer requisito para optar al proceso de certificación para las distintas categorías de Agente AVSEC, será haber completado satisfactoriamente su proceso de selección y contratación, para posteriormente realizar y aprobar los cursos que correspondan, dictados por el INAC, u otros Centros de Instrucción reconocidospor la autoridad competente, y las evaluación física y psicotécnica requerida.
- 6.1.3 Posteriormente se iniciará el entrenamiento en el puesto de trabajo y la correspondiente evaluación del mismo, conforme a la categoría del Agente AVSEC, los que serán llevados a cabo por un superior inmediato Certificado o un Instructor AVSEC certificado.
- 6.1.4 La evaluación del entrenamiento en el puesto de trabajo correspondiente al personal de AVSEC, será consignada en un formulario establecido según el Apéndice B, firmada por el Agente evaluado, el evaluador (superior inmediato Certificado o un Instructor AVSEC certificado) y la Autoridad AVSEC Aeroportuaria.
- 6.2 REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN INICIAL DEL PERSONAL AVSEC
- 6.2.1 Fase 1: Presentación de la solicitud ante la SAVSEC con las siguientes documentaciones:
 - a) Legajo del personal
 - b) Fotocopia de cédula de identidad actualizado
 - c) Verificación de antecedentes policiales y judiciales
 - d) Informe de la inspección o evaluación médica
 - e) Formulario de Entrenamiento en el Puesto de Trabajo (OJT)
 - f) Fotocopia de los certificados que indique su capacitación inicial o recurrente actualizado, conforme a las categorías de certificación definidos en apéndice A.



Crp tulo 6 10 y N° 1194 / 2023

6.2.2 Fase 2: Revisión de las documentaciones presentadas

- 6.2.2.1 Finalizada la revisión documental y si la misma cumple con todos los requisitos establecidos en el párrafo 6.2.1, se procederá a la notificación al postulante para la siguiente fase, caso contrario se le indicará el motivo por el cual no corre traslado la solicitud, de no recibir respuesta del postulante dentro de los 5 días del requerimiento realizado, deberá iniciar nuevamente el proceso.
- 6.2.3 Fase 3: Evaluación Teórica y Práctica
- 6.2.3.1 La evaluación teórica incluirá por lo menos treinta (30) preguntas de tipo opción múltiple, verdadero/falso y correspondencia. Las preguntas deben cubrír todos los temas tratados durante el desarrollo de la instrucción recibida.
- 6.2.3.2 La evaluación practica será llevada a cabo bajo la supervisión de la SAVSEC conforme a los parámetros establecidos en el Apéndice C.
- 6.2.3.3 El postulante a la certificación deberá alcanzar un porcentaje mínimo del 80% de aprobación para ambas evaluaciones.
- 6.2.3.4 Si el postulante no alcanza el porcentaje establecido en el párrafo 6.2.3.3 en cualquiera de las evaluaciones (teórica o practica), deberá ser reevaluado bajo los mismos parámetros antes descritos, en un periodo no superior a quince (15) días posterior a la primera instancia evaluativa.
- 6.2.3.5 En caso de reprobar nuevamente la evaluación teórica o práctica, la organización del postulante deberá someter a un nuevo entrenamiento del mismo e iniciar el proceso de certificación de competencia, o disponer del mismo para otras actividades no operativas en seguridad de la aviación.

6.2.4 Fase 4: Certificación

De haberse completado satisfactoriamente la Fase 3, la SAVSEC otorgará un certificado y solicitará la confección de la credencial de certificación de competencia a la Dirección de Aeropuertos para acreditar el cumplimiento y aprobación de cada proceso, este certificado se mantendrá como un registro documental para fines de Control de Calidad AVSEC. Ambos formatos se encuentran establecidos en los OT-SAVSEC-18 Proceso de Certificación de Competencias de Agentes AVSEC.

6.3 RECERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL AGENTE AVSEC:

6.3.1 La recertificación es un importante indicador de que el Agente certificado ha mantenido los requerimientos y normas de rendimiento. Este proceso también deberá ayudar en la verificación de que el Agente AVSEC esté lo suficientemente preparado para llevar a cabo sus funciones en un nivel adecuado y en su categoría

A MIACIÓN CIL

correspondiente.

- 6.3.2 Para el proceso de recertificación el postulante deberá presentar los documentos requeridos en el párrafo 6.2.1 previos a los 60 días del vencimiento de su certificación de competencias.
- 6.3.3 Se procederá a lo mencionado en los párrafos 6.2.2, 6.2.3 y 6.2.4.
 - a) Informe del médico habilitado con el resultado de las evaluaciones psicofísicas actualizadas para la renovación; incluye en el 6.2.1.

Notas:

- 1) El entrenamiento en el puesto de trabajo, podrá validarse mediante los registros de las Pautas de Evaluación utilizadas por el INAC a los cursantes de la TSAVSEC, para el cómputo de las horas prácticas requeridas por la tecnicatura, siempre que refleje todos los puestos de control, conforme al nivel de certificación solicitado.
- 2) Los cursantes de la TSAVSEC, podrán presentar como constancia de la capacitación el título de la tecnicatura, siempre que se encuentre dentro del periodo de los 24 meses posteriores a la culminación del mismo, caso contrario, deberá presentar el certificado del curso de formación periódica o recurrente.
- 3) La validación del certificado de la TSA VSEC, es independiente a la evaluación teórica que será aplicada por la SA VSEC, como requisito de la fase 3 del proceso de certificación.

6.4 CERTIFICACIÓN INSTRUCTORES AVSEC

Cada organización que emplea instructores en seguridad de la aviación civil, es responsable de asegurar que estén debidamente certificados ante la SAVSEC, según lo previsto en este capítulo.

La certificación de instructores externos a la DINAC, los habilita a impartir instrucción AVSEC, conforme al programa de instrucción interno de la organización, previamente aprobado por la SAVSEC.

- 6.4.1 Fase 1: Presentación de la solicitud ante la SAVSEC con las siguientes documentaciones:
 - a) Legajo correspondiente;
 - b) Fotocopia de cedula actualizado;
 - c) Fotocopia de los certificados que indique su capacitación inicial o recurrente al día de los cursos que se detallan a continuación:
 - i. Curso Básico AVSEC o certificado de la TSAVSEC
 - ii. Formación de Instructores o instructor AVSEC actualizado
 - iii. Cursos de especialización, que acrediten su formación y experiencia en el área de instrucción al cual quiera dedicarse, conforme a las cuáles le será otorgada la categorización de la instrucción.

6.4.2 Fase 2: Revisión de las documentaciones presentadas

6.4.2.1 Finalizada la revisión documental y si la misma cumple con todos los requisitos

CUARTA EDICION AGOSTO 2023

apítulo 6 UCIÓN Nº 1194 / 2023

siguiente fase, caso contrario se le indicará el motivo por el cual no corre traslado la solicitud, de no recibir respuesta del postulante dentro de los 5 días de la petición realizada, deberá iniciar nuevamente el proceso.

- 6.4.3 Fase 3: Evaluación Teórica y Práctica
- 6.4.3.1 Los postulantes a la certificación como Instructor AVSEC deberán someterse a una evaluación teórica, que se centrará en el conocimiento y manejo práctico de Convenios internacionales, Anexo 17, leyes y reglamentos relacionados con Seguridad de Aviación, Programas de Seguridad, Procedimientos de Seguridad, Orientaciones Técnicas y otros aspectos teóricos.
- 6.4.3.2 La evaluación teórica podrá realizarse de manera conjunta entre la SAVSEC y el INAC.
- 6.4.3.3 En cuanto a la evaluación practica consistirá en la presentación de un módulo de entrenamiento, equivalente a una hora catedra y será llevada a cabo en conjunto por un equipo certificador, compuesto por un representante del INAC y un representante de la SAVSEC, cada parte evaluará aspectos correspondientes a su ámbito, conforme a los parámetros establecidos en la OT-SAVSEC-16 Proceso de Certificación de Instructores AVSEC.
- 6.4.3.4 El postulante a la certificación deberá alcanzar un porcentaje mínimo del 80% de aprobación para ambas evaluaciones.
- 6.4.3.5 Si el postulante no alcanza el porcentaje establecido en el párrafo 6.4.3.4 en cualquiera de las evaluaciones (teórica o practica), tendrá una segunda oportunidad para someterse a la evaluación respectiva, la cual será aplicada en un período que no supere los quince (15) días corridos a partir de la primera evaluación administrada. De no cumplirse el plazo establecido, el proceso deberá reiniciarse.
- 6.4.3.6 En caso de reprobar en segunda instancia, el postulante no será certificado, debiendo esperar un periodo de seis (6) meses antes de poder optar nuevamente a participar del proceso que corresponda y quedando imposibilitado para ejercer funciones como Instructor AVSEC.
- 6.4.4 Fase 4: Certificación
- 6.4.4.1 De haberse completado satisfactoriamente la Fase 3, la SAVSEC otorgará un certificado para acreditar el cumplimiento y aprobación de cada proceso, este certificado se mantendrá como un registro documental para fines de Control de Calidad AVSEC. El formato se encuentra definido en la OT-SAVSEC-16 Proceso de Certificación de Instructores AVSEC.
- 6.4.4.2 En el certificado de competencias del Instructor AVSEC será consignado la categoría

CUAN) EDICAL)



para la cual el postulante se encuentra habilitado a impartir capacitación AVSEC, conforme se define en la tabla 6.4.4.4

- 6.4.4.3 Para la designación de la categoría del Instructor AVSEC, se deberá acreditar la siguiente experiencia:
 - Categoría 1 (Normativo): experiencia de tres años en funciones AVSEC.
 - Categoría 2 (Operativo): experiencia de cinco años en funciones AVSEC operativo.
 - Categoría 3 (Especializado): experiencia mínima de cinco años en funciones AVSEC operativo, por ejemplo, interpretación de imágenes por RX, Mercancías Peligrosas.
- 6.4.4.4 La presente tabla define la categorización de materias o módulos que podrán ser impartidas por los Instructores AVSEC, conforme a la experiencia que acredite en la Fase 1, párrafo 6.4.1 (numeral c).

Nº	Categoria 1 (Normativo)	Categoría 2 (Operativo)	Categoría 3 (Especializado)
1	Principios generales de Seguridad en la Aviación.	Seguridad Aeroportuaria.	Interpretación de Imágenes por RX 1.
2	Legislación Aeronáutica.	Categorias especiales de pasajeros y derecho a llevar armas de fuego.	Interpretación de Imágenes por RX II.
3	Anexo 17 - Seguridad "Protección de la Aviación Civil Internacional contra actos de Interferencias ilícitas".	Seguridad de las aeronaves.	Interpretación de Imágenes por RX III.
4	Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil.	Protección Radiológica ARRN - CNEA.	Control de calidad en Seguridad de la Aviación Civil.
5	Organización y vigilancia.	Identificación de pasajeros con comportamientos sospechosos.	Cargas y Correos.
6	Organización y programas de aeropuertos.	Amenazas y gestión de riesgos.	Transporte de Mercancías peligrosas por vía aérea 1(*)
7_	Plan Nacional de Contingencia de Seguridad de la Aviación Civil.	Artículos para servicios en vuelo y suministros para aeropuertos.	Transporte de Mercancías peligrosas por vía aérea 2 (*)
8		Pasajeros insubordinados o perturbadores.	Inspectores Nacionales AVSEC
9		Gestión de crisis y respuesta a actos de interferencia ilícita.	
10	Name of the second seco	Taller de Gestión de Crisis, evaluación de riesgos, Control de calidad, instrucción, PNSAC.	

(*)Observación: se requiere que el postulante acredite su capacitación con cat. 6 en dicha materia.





6.5 RECERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL INSTRUCTOR AVSEC

- 6.5.1 Fase 1: Presentación de la solicitud ante la SAVSEC con las siguientes documentaciones:
 - a) Fotocopia de la capacitación recurrente o formación periódica de Instructores o de Instructor AVSEC actualizado, realizado en el INAC u otro centro de instrucción debidamente reconocido por la autoridad competente;
 - b) Constancia que acredite que durante la vigencia de su Certificación ha realizado como mínimo treinta (30) horas cátedras de instrucción en materia AVSEC.

6.5.2 Fase 2: Revisión de las documentaciones presentadas

- 6.5.2.1 Finalizada la revisión documental y si la misma cumple con todos los requisitos establecidos en el párrafo 6.5.1, se procederá a la notificación al postulante para la siguiente fase, caso contrario se le indicará el motivo por el cual no corre traslado la solicitud, de no recibir respuesta del postulante dentro de los 5 días del requerimiento realizado, deberá iniciar nuevamente el proceso.
- 6.5.3 Fase 3: Evaluación Teórica y Práctica
- 6.4.3.2 La evaluación teórica podrá realizarse de manera conjunta entre la SAVSEC y el INAC.
- 6.5.3.1 En caso que la evaluación teórica se realice de manera conjunta (SAVSEC-INAC), el postulante a la recertificación como Instructor AVSEC deberá someterse a una evaluación teórica que incluirá los ítems mencionados en el 6.4.3.1 además de los proveídos por el INAC para validar los conocimientos en cuanto a técnicas de instrucción.
- 6.5.3.2 En caso que la evaluación teórica se realice de manera independiente, la evaluación teórica que incluirá únicamente los aspectos mencionados en el 6.4.3.1, y el INAC aplicará su evaluación conforme a su área de competencias.
- 6.5.3.3 En caso que el postulante no cuente con lo requerido en el párrafo 6.5.1, ítem b) de la Fase 1, se llevará a cabo la evaluación practica de acuerdo a lo establecido en el párrafo 6.4.3.3
- 6.5.3.4 El postulante a la recertificación deberá alcanzar un porcentaje mínimo del 80% de aprobación para ambas evaluaciones, dependiendo del caso.
- 6.5.3.5 Si el postulante no alcanza el porcentaje establecido en el párrafo anterior en cualquiera de las evaluaciones (teórica o practica), deberán ser reconsideradas sus habilidades para satisfacer los deberes asignados para lo cual tendrá una segunda oportunidad para someterse a la evaluación respectiva, la cual será aplicada en un período que no supere los quince (15) días corridos a partir de la primera evaluación

periodo que no supo

Capitulo 6 CSOLUCION Nº 1194 / 202

administrada.

- 6.5.3.6 En caso de reprobar en segunda instancia, el postulante no será recertificado, debiendo esperar un periodo de seis (6) meses antes de poder optar nuevamente a participar del proceso que corresponda y quedando imposibilitado para ejercer funciones como Instructor AVSEC.
- 6.5.4 Fase 4: Certificación
- 6.5.4.1 De haberse completado satisfactoriamente la Fase 3, la SAVSEC otorgará un certificado para acreditar el cumplimiento y aprobación de cada proceso. El formato se encuentra definido en la OT-SAVSEC-16 Proceso de Certificación de Instructores AVSEC.
- 6.5.4.1 La asignación de categoría de áreas de instrucción se otorgará conforme a lo descrito en los párrafos 6.4.4.3 y 6.4.4.4.
- 6.6 CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DEL INSPECTOR NACIONAL AVSEC
- 6.6.1 Generalidades
- 6.6.1.1 El proceso de certificación de competencias del Inspector Nacional AVSEC será responsabilidad de la SAVSEC, quien verificará que los solicitantes cuenten con las competencias y cualificaciones, para su posterior nombramiento por Resolución de la Presidencia de la DINAC, que los faculta al ejercicio de sus funciones como tal.
- 6.6.1.2 La SAVSEC a través de la Gerencia de Vigilancia Continua, será responsable de la gestión, resultados de entrenamiento en el puesto de trabajo de la certificación de competencias del Inspector Nacional AVSEC.
- 6.6.1.3 El Inspector Nacional que no cuente con la certificación de competencias al día no podrá ejercer las funciones o actividades inherentes al cargo.
- 6.6.2 Requisitos para la certificación inicial del Inspector Nacional AVSEC
- 6.6.2.1 Fase 1: Presentación de la solicitud ante la SAVSEC con las siguientes documentaciones:
 - a) Legajo del personal
 - b) Copia de los certificados de los cursos:
 - 1. Básico de seguridad aeroportuaria o TSAVSEC;
 - 2. Interpretación de Imágenes por RX;
 - 3. Transporte sin riesgo de Mercancías peligrosas por vía aérea;
 - 4. Curso de Inspectores Nacionales AVSEC (actualizado), realizado en el INAC u otro Centro de Instrucción reconocido;

CUARTA EUCION AGOSTO 2021

Capture 6
RESOLUTION N° 1194 / 202

c) Informe del entrenamiento en el puesto de trabajo conforme al Apéndice E.

6.6.2.2 Fase 2: Revisión de las documentaciones presentadas

Finalizada la revisión documental y si la misma cumple con todos los requisitos establecidos en el párrafo 6.6.2.1, se procederá a la notificación al postulante para la siguiente fase, caso contrario se le indicará el motivo por el cual no corre traslado la solicitud, de no recibir respuesta del postulante dentro de los 5 días de la solicitud realizada, deberá iniciar nuevamente el proceso.

6.6.2.3 Fase 3: Evaluación Teórica y Práctica

- 6.6.2.3.1 Los postulantes a la certificación como Inspector Nacional AVSEC deberán someterse a una evaluación teórica, que se centrará en el conocimiento y manejo práctico de Convenios internacionales, Anexo 17, leyes y reglamentos nacionales relacionados con Seguridad de Aviación, Programas Nacionales de Seguridad, Procedimientos de Seguridad y aspectos relacionados a técnicas de ejecución de actividades de control de calidad.
- 6.6.2.3.2 Para el caso de la evaluación práctica se podrá considerar el informe presentado por la Gerencia de Vigilancia AVSEC, del entrenamiento en el puesto de trabajo conforme al Apéndice E.
- 6.6.2.3.3 El postulante a la certificación deberá alcanzar un porcentaje mínimo del 80% de aprobación para ambas evaluaciones.
- 6.6.2.3.4 Si el postulante no alcanza el porcentaje establecido en el párrafo anterior, en qualquiera de las evaluaciones (teórica o practica), deberá ser reevaluado bajo los mismos parámetros antes descritos, en un periodo no superior a quince (15) días posterior a la primera instancia evaluativa.
- 6.6.2.3.5 En caso de reprobar nuevamente la evaluación teórica o práctica, la Gerencia de Vigilancia Continua deberá someter a un nuevo entrenamiento del mismo e iniciar el proceso de certificación de competencia, o disponer que el postulante no podrá ejercer las funciones o actividades del cargo.
- 6.6.2.4 Fase 4: Certificación
- 6.6.2.4.1 De haberse completado satisfactoriamente la Fase 3, la SAVSEC otorgará un certificado y credencial para acreditar el cumplimiento y aprobación de cada proceso.
- Para la Recertificación de los Inspectores Nacionales AVSEC, deberán presentar con 60 días de anticipación a la fecha de vencimiento de su certificación, copia del certificado curso recurrente para Inspectores Nacionales AVSEC actualizado.

CUA

Capítulo 6
RESOLUCION Nº 1194 / 2023

- 6.6.2.4.3 La Gerencia de Vigilancia Continua emitirá un informe para el período (24 meses) con la evaluación de las actividades de supervisión que realice cada inspector, este informe será utilizado como entrenamiento en el puestode trabajo.
- 6.6.2.4.4 Durante el periodo de validez de la certificación, se deberá demostrar que el Inspector Nacional AVSEC haya realizado al menos 2 auditorías, 2 pruebas y 15 inspecciones de seguridad.
- 6.7 CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA.
- 6.7.1 Deberán ajustarse a las disposiciones del presente Programa, avalando la capacitación para su personal, conforme a las funciones de seguridad que desempeñarán, las cuales debieron ser impartidas por el INAC u otro CIAC habilitado por la Dirección de Aeronáutica, en concordancia con lo definido en sus respectivos programas de instrucción internos.
- 6.7.2 Los postulantes a certificación y recertificación de competencias, deberán cumplir el proceso conforme al apartado 6.2. y 6.3 respectivamente.
- 6.8 SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS
- 6.8.1 La SAVSEC podrá suspender o revocar la certificación de competencias de todas las categorías del personal AVSEC, si existen evidencias comprobadas de:
 - a) Perdida de los requisitos que dieron origen a la certificación.
 - b) Presentación de información falsa o alterada, durante el proceso de certificación correspondiente.
 - c) Encontrarse en proceso o ser sancionado por faltas administrativas.
 - d) Incumplimientos detectados mediante informe de las actividades de control de calidad AVSEC y fiscalización.
 - e) Por solicitud de la empresa para la cual presta servicios.
 - Por la pérdida de los requisitos que se tuvieron a la vista para otorgar la certificación.
 - g) No desempeñar las funciones inherentes a la certificación otorgada, en un periodo de seis meses, (como ser actividades de control de calidad, instrucción, o cobertura de puestos operativos, respectivamente), lo que implica realizar un nuevo curso recurrente o de formación periódica, con el entrenamiento en el puesto de trabajo, según corresponda.
 - Alterar o falsificar evidencias sobre los procesos o actividades propias a desempeño de sus funciones.



() (tulo 6) (10%) ° 1194 / 2023

- 6.9 CONTROL DE CALIDAD SOBRE LOS PROCESOS DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS.
- 6.9.1 La Gerencia de Vigilancia Continua AVSEC, efectuará el seguimiento y control de los resultados de los procesos de certificación de competencias.
- 6.9.2 La Gerencia de Vigilancia Continua AVSEC controlará que las instituciones externas que impartan capacitación cuenten con personal que cumple funciones AVSEC debidamente certificados por la SAVSEC.
- 6.9.3 Si del resultado de las actividades de vigilancia se identifican deficiencias y problemas derivados de la certificación, estas serán informadas a las entidades respectivas y se promoverán las soluciones inmediatas, asimismo, cuando corresponda, se requerirá evaluar la pertinencia de iniciar los procesos administrativos que correspondan.
- 6.10 CONTROL DE CALIDAD SOBRE LOS PROCESOS DE INSTRUCCIÓN AVSEC.
- 6.10.1 Dentro de las actividades de vigilancia y control de calidad sobre los procesos de certificación de competencias, la Gerencia de Vigilancia continua podrá incluir:
 - a) Inspecciones y auditorías a las entidades externas como entidad capacitadora.
 - b) Verificación en terreno de los certificados y las capacitaciones impartidas.
 - c) Inspección de los registros de certificación y de las capacitaciones impartidas.

CUARTA EDICION

AGOSTO 2023

Capitulo 6

RES LUCION Nº 1194 / 20

CAPITULO 7

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN INTERNO

7.1 GENERALIDADES

- 7.1.1 De acuerdo a lo establecido en el PNSAC, cada organización con responsabilidad en él, deberá elaborar un programa de instrucción interno en materias de seguridad de aviación, el cual podrá ser desarrollado en el respectivo programa de seguridad o ser presentado de forma independiente para su revisión por parte de la SAVSEC y posterior aprobación formal por la Autoridad Aeronáutica, si cumple con la totalidad de los requisitos establecidos.
- 7.1.2 Dichos programas deberán ser impartidos por instructores certificados por la SAVSEC conforme a los criterios del PNISAC, pudiendo ser estos propios dela entidad. La organización o entidad deberá garantizar que la instrucción impartida sea conforme a programas debidamente aprobados por la SAVSEC.

7.2 ENTIDADES QUE DEBEN CONTAR CON UN PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN INTERNO

- 7.2.1 Corresponderá elaborar y aplicar un programa de instrucción interno a lasentidades con responsabilidades en el Programa Nacional de Seguridad de Aviación Civil, considerando:
 - a) Operadores Aeroportuarios.
 - b) Explotadores de aeronaves de transporte aéreo comercial.
 - c) Agentes Acreditados.
 - d) Expedidores reconocidos.
 - e) Conforme a la evaluación de riesgo y/o resultados de Control de Calidad AVSEC, podrá ser requerido presentar un programa de instrucción interno a las empresas de aviación general y a las que efectúan trabajos aéreos.
 - f) Otras entidades que disponga la autoridad aeronáutica, a consecuencia de una evaluación de riesgos de seguridad.

7.3 ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN INTERNO

7.3.1 Las instrucciones para el desarrollo del Programa de Instrucción Interno se detallan en la OT-SAVSEC-17 Programa de Instrucción de Seguridad de la Aviación.

En el mismo deberá describirse, entre otras cosas los siguientes aspectos:

- a) Objetivo y política de instrucción.
- b) Responsabilidades para impartir los cursos de instrucción.
 - Instrucción inicial y periódica, incluyendo duración requerida y frecuencia.



RVD No2

CAPITULO 7

1 de 3

- d) Entrenamiento en el puesto de trabajo (OJT).
- e) Requisitos para la selección y contratación del personal.
- f) Requisitos para la evaluación después de la instrucción. (Ej.: examenes teóricos y prácticos con notas mínimas de aprobación).
- g) Plan de estudios.
- h) Programas detallados de los cursos.
- i) Mantenimiento de registros de instrucción.
- 7.3.3 El programa de instrucción interno, tendrá una vigencia de veinticuatro meses, debiendo gestionar su renovación ante la SAVSEC, treinta (30) días como mínimo antes de su vencimiento.
- 7.3.4 El programa de instrucción independiente a la materia a impartir, deberácontar con la aprobación de la SAVSEC, para desarrollarse de forma presencial, e-learning o blearning. En el caso que una entidad requiera impartir la instrucción bajo las dos últimas modalidades señaladas, deberá entregar y proveer de los privilegios de acceso a la SAVSEC para supervisar las actividades en la plataforma tecnológica, en caso de no ser así, la instrucción deberá ser aplicada de manera presencial.

7.4 APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN INTERNA

- 7.4.1 El programa de instrucción interna, así como los ajustes y enmiendas deberán ser presentados a la SAVSEC para su revisión y posterior aprobación.
- 7.4.2 La DINAC, tendrá un plazo de 90 días hábiles para revisar y resolveracerca del contenido de los programas de instrucción, si cumple con los requisitos nacionales será aprobado por SAVSEC.
- 7.4.3 Si el programa de instrucción interno es rechazado por no cumplir con los requisitos normativos, será devuelto al solicitante, quien tendrá un plazo de 30 (treinta) días, para presentar las correcciones del mismo. De persistir las observaciones, se asignará un nuevo plazo para su ajuste, el cual dependerá dela cantidad de observaciones.
- 7.4.4 Las entidades no podrán impartir instrucción sino cuentan con un programa de instrucción vigente y aprobada por la SAVSEC.

7.5 ÁREAS Y MATERIAS DE INSTRUCCIÓN

- 7.5.1 Las áreas de instrucción corresponden a 04 categorías:
 - a) Concienciación en materia de seguridad aeroportuaria.
 - b) Seguridad de la carga y correo aéreo.
 - c) Transporte sin Riesgo de mercancías peligrosas por Vía Aérea
 - d) Operación de equipos RX e interpretación de imágenes.
- 7.5.2 las materias de instrucción se consideran, pero no se limitan:

CUARTA PORTON AGOSTO 2023



2 de 3

- Toma de conciencia de la seguridad aeroportuaria. a)
- Seguridad de los pasajeros y del equipaje de mano. b)
- Seguridad del equipaje de bodega. c)
- Seguridad del explotador de aeronaves. d)
- Seguridad del aprovisionamiento de a bordo de la aeronave. e)
- Seguridad de la carga y el correo. f)
- Seguridad de las empresas de limpieza. g)
- 7.5.3 Todas las personas pertenecientes a una entidad u organización detallada en el párrafo (título entidades que deben contar con programa interno), deberán acreditar haber recibido instrucción pertinente conforme a lo dispuesto en el presente programa.



AGOSTO 2023

3 de 3

CAPITULO 8

REGISTRO DE INSTRUCCIÓN

8.1 GENERALIDADES

- 8.1.1 Se exigirá a las entidades relacionadas con el entrenamiento del personal, mantener formalmente actualizados los registros de instrucción de todas las categorías de personal establecido en este documento. Los registros deben mantenerse al menos durante el periodo de empleo de cada persona e incluso por más tiempo a requerimiento de la SAVSEC, el cual no podrá ser inferior a los 24 meses. Además, los registros deben ser completados y debidamente actualizados y deben estar disponibles para fines de control de calidad.
- 8.1.2 Como mínimo, dichos registros deben incluir:
 - Nombre del empleado y puesto de trabajo.
 - Nombre del empleador. b)
 - Fecha en que comenzó el empleo. c)
 - Actividades de seguridad y la primera fecha en que fue contratado. d)
 - Detalles del entrenamiento recibido, incluidas las fechas y la duración en e) horas, nombres y firmas del /los instructores(es), el porcentaje alcanzado, los resultados de la evaluación.
- 8.1.3 Registros Complementarios de la Instrucción deberán contener:
 - Resultado de la instrucción. a)
 - Control de asistencia. b)
 - Registro general de calificaciones. c)



AGOSTO 2023

CAPITULO 9

AJUSTES AL PROGRAMA

9.1 GENERALIDADES

9.1.1 Los ajustes o modificaciones pertinentes al Programa Nacional de Instrucción de Seguridad Aviación Civil, estará basado en los cambios normativos o de otro orden relacionado a la Seguridad de Aviación Civil, toda vez que la SAVSEC considere necesario.

9.2 VIGENCIA

9.2.1 El presente programa entra en vigencia de 24 meses a contar de la fecha de publicación de la presente edición.

9.3 RESOLUCIÓN DE DEFICIENCIA

9.3.1 En los casos de detectar desviaciones o deficiencias en el proceso de instrucción que se lleve a cabo, la SAVSEC, a través de la Gerencia de Vigilaricia Continua podrá aplicar medidas correctivas inmediatas a objeto de solucionar o corregir la deficiencia detectada.



CUARTA EDICIÓN AGOSTO 2023

APÉNDICE A:

ORIGNTACIONES PARA LA CERTIFICION DEL

PERSONAL AVSEC DE ACUERDO A SUS COMPETIENCIAS Y HABILIDADES

Perhl	Atención v concentración. Autocontrol en situaciones de estrés. Capacidad de coordinación en situaciones operativas. Capacidad para trabajar en equipo. Estabilidad emocional. Tolerancia a la frustración Inteligencia General	
Nivel de Exigencia	Alto	,
Funciones Principales	Aerojo Servi	posteriormente difundirlo
Competencias criticas del cargo	Desarrollo de habilidades blandas. Capacidad de negociación. Capacidad de liderar equipos de trabajo y mantener un buen clima laboral. Capacidad de trabajar bajo presión y resolver problemas. Trato respetuoso con el público y usuarios. Administración de los recursos humanos y materiales en forma eficiente y eficaz.	
Competencias / Conocimientos	TSAVSEC. Curso de mercancías peligrosas. Seguridad de la carga. Curso de Inspector AVSEC. Manejo de Crisis. Gestión de Riesgo. Conocimiento y aplicación de la normativa y procedimientos AVSEC. Conocimiento del sistema de seguridad operacional (SMS). • Ideal: Estar certificado u obtener la certificación de competencias en un periodo no mayor a 6 meses posteriores a la designación al cargo.	
Cargo	Autoridad AVSEC Aeroportuaria (Gerente de Seguridad Aeroportuaria)	

ante los usuarios y verificar su cumplimiento.	• Elaborar y enviar para su	aprobacion a la SAVSEC, el Plan de Confingencias	del Aeropuerto, además de	verificar su cumplimiento y	preparar el ejercicio anual	de una contingencia.	de conocinción annal rom	el año signiente	• Coordinar las	commicaciones y acciones	ante situaciones de	emergencia u/o	contingencia con los	el estado	corresponda (FAP, PN,), conform	Planes	Contingencia	rto.	• Resolver situaciones	emergentes ocurridas	durante el transcurso del	turno de servicio.	• Elaborar exposiciones de	concientización de	seguridad para las	reuniones del Comité de	Seguridad.	• Realizar otras labores
PIRECCION	of ste	BURID	AO OR	LANIACION I	N NACIO	and the second	DENAC	AER	NEW YORK	TICA C	ON MAC	OH	AL DOING	EAC	RO	COLUMNIA		٠											

APÉNDICE RESOLUCION Nº 1194 / 2023

> CUARTA EDICION AGOSTO 2023

CUARTA EDICION ACCSTO 21123

DINAC CO.			administrativas de apoyo a la gestión que le sean encomendadas.		
WHI TO CATE	Competencias	Competencias criticas del cango	Funciones Principales	Nivel de exigencia	Perfil
Supervisor de seguridad Aeroportuaria AVSEC. Agentes Interpretadores de imágenes por RX.	Curso Basico AVSEC o TSAVSEC, y su recurrente o formación periódica correspondiente. Curso de Interpretacion de imágenes por RX, y su recurrente o formación periódica correspondiente. Curso de mercancías peligrosas. Seguridad de la carga y el correo. Curso de Supervisor. Conocimiento de la normativa y procedimientos AVSEC. Conocimiento de objetos	Imiciativa. Capacidad de trabajar bajo presión Capacidad de trabajar en equipo Trato respetuoso con el público y usuarios.	 Operar equipos /tecnología, de seguridad para inspección, vigilancia o control de personas, vehículos, equipajes, cargas y correos. Análisis de imágenes de equipos de rayos X y de cámaras del CCTV, con el propósito de descartar amenazas a la seguridad de la aviación. Realizar inspección de pasajeros con equipos detectores y en forma manual conforme al MP AVSEC. 	Alto	Atención y concentración Autocontrol en situaciones de estrés. Capacidad de coordinación en situaciones operativas. Capacidad para trabajar en equipo

APÉNDICE RESOLUCION Nº 1194 / 2023

5/9

CUARTA EDICION
AGOSTO 2023

																	<i>T</i>													
Realizar inspecciones de	los equipajes de mano y de bodega.	Realizar inspección y	controles a la carga aérea	para defectar mercancias nelionese o artefactos	explosivos improvisados.	• Efectuar análisis	documental de los	manifiestos de carga, de la	documentación de los	vehículos y de la	identificación de los	usuarios.	Verificar en los Puestos de	Control de Acceso, los	PAV y las TIA, y a todo el	personal que ingresa a las	instalaciones del	aeropuerto.	Inspeccionar y controlar	en el área de movimiento y	perímetro interior del	aeropuerto en el ámbito de	su competencia.	Atender situaciones con	pasajeros insubordinados o	perturbadores según lo	solicitado por la autoridad.	Aplicar los procedimientos	de seguridad en aeronaves	bajo amenaza,
armas, artefactos explosivos	entre otros Conocimiento sobre	identificación de personas	de comportamiento	Sospecnoso. Maneio de nasaieros	perturbadores o	insubordinado	Contar con la certificación	de competencias AVSEC.																						
,	S DIRECCIÓN OS	SECO	RIDA,	OOK!	NACIONALIA	State of the state	DENA	AEC	ROA		000000000000000000000000000000000000000	40	A DI	To Have	20.00															

	Perfil Psicotécnico	Autocontración Autocontrol en situaciones de estrés. Capacidad de coordinación en situaciones operativas. Capacidad para trabajar en equipo. Estabilidad emocional.
	Nivel de exigencia	Medio (Trabaja con supervisión permanente)
inspecciones y/o verificaciones.	Funciones Principales	 Inspeccionar el area de movimiento y pertinetro interior de los aeródromos en el ámbito de su competencia. Efectuar controles de acceso a personas verificando las TIA correspondientes. Efectuar Controles e inspecciones de vehículos, verificando los PAV. Identificar a los pasajeros con sus documentos de viaje y el boleto del vuelo. Utilizar adecuadamente los materiales y equipos de seguridad a fin de mantenerlos en buen
	Competencias criticas del cargo	 Capacidad de acafar órdenes de sus superiores. Cumplir los procedimientos establecidos. Capacidad de trabajar bajo presión. Capacidad e interés por nuevo aprendizaje.
	Competencias	Curso Basico AVSEC y surecurrente o formación perrodica correspondiente. Conocimiento de objetos prohibidos y peligrosos, armas, artefactos explosivos entre otros. Conocimientos en personas de comportamiento en personas de comportamiento sospechoso. Manejo de pasajeros perturbadores o insubordinado Conocimientos básicos en mercancías peligrosas. Conocimiento del MP AVSEC. Contar con la certificación de competencias AVSEC.
		-p
COURIDAD OF THE PROPERTY OF TH	Cargo	Segratus Nivel 2.

APÉNDICE RESOLUCION N° 1194 / 2023

CUARTA EDICION AGOSTO 2023

			100		11		3.	,		. ,			1, 5	
nientos de la parte	pervisores le indique.		Perfil clínico / Estado de salud requerido	 Buenas aptitudes de comunicación oral y escrita, sin dificultades de elocución. 	Capacidad visual y auditiva sin		correctores o aparatos auditivos de ser necesario.			cargar equipos rápidamente, doblarse,		_	periodos prolongados.	
Aplicar procedimientos de inspección en la parte pública.	• Apoyar a sus supervisores en tareas que se le indique.	Requisitos Básicos requeridos para todos los Niveles	Capacidades Psicomotoras	 Agilidad y prestancia durante el desempeño de las actividades 	profesionales.	 Proyección de imagen y presencia 	institucional hacia el ámbito externo e interno.	Cumplimiento de sus obligaciones	con pleno dominio de las	disposiciones e instrucciones,	 Aplicación eficiente y racional de 	técnicas de defensa personal y de	protección y seguridad en las que ha	sido instruido.
		Requisitos Básicos	Conocimientos	• De los propósitos y objetivos nacionales y de la DINAC.	en materias de Seguridad de	Aviación.	· Técnicos y Básicos de	• De las disposiciones e	instrucciones para ejecutar,	aplicar, controlar y aplicar el	cumplimiento de la	normativa de seguridad.		
SUP DIRECCION OF SUPERIOR SUPE	URIDAD OF L	DEAERO ON ACCOUNTACT OF THE PROPERTY OF THE PR	on County Personalidad	Leal y solidaria para con sus	ocación de Servicio	Honradez a toda prueba	Respetuosa y leal con sus	superiores y sus pares. • Disciplinada v obediente a la	jerarquía y el mando.	4)	-

		Condicional	O I section
	- Tom 19.		CASCA MASSA
Logro	02 - 09	50 - 60 70 - 80	0 - 50 80 - 100
Defensa	45 - 55	$40 - 45 \cdot 55 - 45$	0 - 40 70 - 100
Orden	75 – 90	65 - 7590 - 100	0 - 65
Exhibicionismo	20 - 30	30 - 40	0 - 20 40 - 100
Autonomía	20 - 25	25 - 35	0 - 20 35 - 100
Afiliación	45 - 50	40 - 45 50 - 65	0 - 40 65 - 100
Intracepción	02 - 09	45 - 60 70 - 80	0 - 45 80 - 100
Ser Protegido	05 - 10	10 - 20	0 - 05 20 - 100
Dominio	65 - 75	55 - 65 75 - 85	0 - 55 85 - 100
Degradación	10 - 20	20 - 25	0 - 10 25 - 100
Proteger	75 – 90	65 - 75 90 - 100	0 - 65
Cambio	10 - 15	15 - 25	0 - 10 25 - 100
Persistencia	70 - 80	06 - 20 80 - 90	00 - 00 - 00 - 0
Agresión	25 - 30	20 - 25 30 - 40	0 - 20 40 - 100

APÉNDICE RESOLUCION N° 1194 / 2023

APENDICE B:

"FORMULARIO DE REGISTRO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL AVSEC".

. DATOS DE	LA EIVIPRESA	O INSTITUCIÓN				
Empresa / Institución:						
	Operador Aer	roportuario		Agente		
	Explotador de	Aeronaves		Supervi	sor o En	cargado
Servicio	Cadena de Su	ministros *	Función		Segurida	
	Proveedores	de Servicios *		Person	al Admin	istrativo
*) Especificar rubr	0			Otro:		
. DATOS PERSO	ONALES					-
Jombre y Apellido	The state of the s					
C.I. Nro:		Fecha de Nac.:			Edad:	
stado civil:			Nac	onalidad:	1	
Profesión:		Correo:				
elef. Part.	32 -01 -03-24	Celular:			1	
echa de ingreso:	3		Anti	güedad:		
4. ANTECEDEN	TES LABORALE	S (ULTIMOS 5 AÑOS)				
i. OBSERVACION		ertificado de antecade	nte policial y juc	licial vigente		

APÉNDICE C:

PAUTAS DE EVALUACIÓN DE ENTRENAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO DE AGENTES AVSEC

Entidad	E ENTRENAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO Sector/Puesto: Manga
	C.I. Nro:
Nombre y Apellido del evaluado:	C.I. 1110.
Nombre y Apellido del evaluador:	
Fecha:	Carga horaria:
Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
Porcentaje requerido:	Porcentaje obtenido:
ASI	GNACIÓN DE PUNTAJES
2000	
4 Desarrolla la actividad desem	
Besarrolla la actividad sin erro	ores, no obstante le falta seguridad.
2 Desarrolla la actividad de mar	nera suficiente, comete errores u omisiones menores.
1 Desarrolla la actividad de mar	nera deficiente, comete errores u omisiones críticos.
O Actividad no observada/ No A	

	ASPECTOS A EVALUAR		P	unta	je	
N*	CONTROL DE MANGA	4	3	2	1	0
1	Chequea todas las puertas de las mangas					
2	Realiza la apertura de las puertas de las mangas cuando son necesarias					
3	Comunica por radio la llegada y salida de las aeronaves con la cantidad de pasajeros y matricula de la aeronave					
4	Se encuentra atento en el embarque y desembarque de pasajeros					
5	Verifica que no queden objetos abandonados u olvidados en el sector					
6	Al término de la actividades verifica que todas las puertas de las mangas estén cerradas					
	Total de puntos obtenidos:	15.00		1	1	
	Observaciones					

Evaluado	Evaluador	SAVSEC
SEGURIDAD DE LA SEGURIDAD DE ASSESSIONACIONACIONACIONACIONACIONACIONACIONAC	ROMA	
DI D	July 1	2
CUARTA DO LA AGOSTO 2019	APÉNDICE RESOLUCION Nº 1194 / 2023	1/19

PAUTAS DE EVALUACION DE EN	Sector/Puesto:	Zona de Cargas Aéreas
Aeropuerto:		
Nombre y Apellido del evaluado:	C.	I. Nro:
Nombre y Apellido del evaluador:		
Fecha:	Carga horaria:	
Hora de Inicio:	Hora de Finalización:	
Porcentaje requerido:	Porcentaje obten	ido:

10	ASIGNACIÓN DE PUNTAJES
4	Desarrolla la actividad desempeñándose sólidamente.
3	Desarrolla la actividad sin errores, no obstante le falta seguridad.
	Desarrolla la actividad de manera suficiente, comete errores u omisiones menores.
	Desarrolla la actividad de manera deficiente, comete errores u omisiones críticos.
0	Actividad no observada/ No Aplicable.

	ASPECTOS A EVALUAR	Puntaje						
N*	a) VERIFICACION Y REGISTRO DE VEHICULOS	4	3	2	1	0		
1	Coteja los datos de la credencial portada por el conductor y su(s) acompañante(s).							
2	Realiza chequeo de los vehículos a los que autorizará el ingreso, conforme al MP AVSEC.							
3	Aplica procedimientos específicos para el tratamiento de elementos detectados de acuerdo a las características de estos.							
4,	Hace entrega de los pases de acceso conforme al procedimiento establecido.				01			
5	Realiza las anotaciones correspondientes en el libro de novedades de los vehículos de la Institución.							
6	Verifica el listado de personas autorizadas para el ingreso de los vehículos permanentes.							
7	Registra la hora de entrada y salida de los vehículos.							
	Total de puntos obtenidos:							
N°	b) INSPECCION DE CARGA	4	3	2	1	0		
1	Realiza chequeo documental de la carga que va a ser inspeccionada.					d		
2	Identifica la presencia de elementos sospechosos dentro de los bultos que se inspeccionan por RX, discriminando entre orgánicos, inorgánicos y metálicos.							
8	Reconoce y relaciona formas y colores, detectando elementos que podrían ser mercancías peligrosas.							
4	Reconoce y relaciona formas y colores, detectando elementos que podrían ser explosivos.							
5	Determina que bultos deberían ser abiertos.							

CUARTA EDICION AGOSTO 2023 A DIC

6	Aplica procedimientos de acuerdo al/los elemento/s detectado/s, conforme al MP AVSEC.					
N°	c) INSPECCION DE PERSONAS	4	3	2	1	0
1	Coteja los datos de la credencial portada por los usuarios.					
2	En caso de detectar credenciales vencidos procede a requisar los mismos					
3	Inspecciona a las personas que ingresan por los puntos de inspección de acuerdo al MP AVSEC.					
4	Efectúa consultas y da instrucciones a seguir en caso de encontrar discrepancias en la documentación presentada por el usuario.					`
5	Verifica activación del pórtico detector de metales.		m			
6	Inspecciona a las personas con detector de metales portátil o mediante cacheo.					
7	Comprueba que las alarmas emitidas por el detector de metales portátil no sean producidas por artículos prohibidos o peligrosos.					
8	Comprueba que los objetos detectados mediante el cacheo no correspondan a las categorías de prohibidos o peligrosos.					
9	Aplica procedimientos específicos para el tratamiento de elementos detectados de acuerdo a las características de estos.					
10	El registro con detector HHMD de las personas deberá ser realizado por personal AVSEC del mismo sexo que el pasajero a ser registrado					
11	Realiza correctamente el uso del detector HHMD, de una forma sistemática.					
	Total de puntos obtenidos:					
	Observaciones		- 10			
		•				

Evaluado

Evaluador

SAVSEC





APÉNDICE RESOLUCION Nº 1194 / 2023

Fech						Н	Carga horaria:			-		
Porc	entaje			J. C.			Porcentaje obt		,			
				ASIC	GNACIÓN E	E PUI	NTAJES					
4					eñándose sóli							
11.0		-					lta seguridad.	Tana are sain			_	_
1.0	The second secon			***************************************			e errores u omis				-	_
	Actividad					, come	e errores u omis	MOMES CI	Iuco	5.		
v	7 KUVIGAG	110 00	sci vacia,	110714	meable.							
Ti	8 1 1 1									Punt	ije.	
N"			AS	PECT	OS A EVALI	UAR			L			1
	PUEST	O DE	CONT	ROL	CTV - OF	CINA	DE GUARDIA	4	3	2	11	(
1	Coteja las n	CT AND SOME	Commence of the		Personal Control of the Control of t				1			
2	The second secon	orte a	todas las			ar el bu	en funcionamie	nto				
3	Monitorea	perma	mentem	ente los	s sectores de d	coberti	ira de cámaras					
					comunicacio						-	1
5		ace de	puente e	cuando	se produce o							
6					jefe de servici	io de tı	imo					
					7	Total d	e puntos obtenio	dos:		•		
					Observac	ciones			F		П	
Aerop Nomb Nomb Fecha Hora Porces reques 4 3 2 1 0											Н	-
		-35		_								
	Evalua	do			Evaluac	dor		SA	menores.			
of seg	URIDAO OR CA	Cardin O	E AERONA AC		ONAL DEAGE							

_	AUTAS DE EVALUACION DE puerto:	Sector/Pue			mbar		7/2
	bre y Apellido del evaluado:	Sector/1 de		. Nro		1000	
	bre y Apellido del evaluador:	-					
Fech		Carga hora	ria:				
	de Inicio:	Hora de Finaliz			- 11		000
	entaje	Porcentaje	obteni	do:			
recute	erido:						
	40-01						
		NACIÓN DE PUNTAJES		I E			
4	Desarrolla la actividad desemper						
8	Desarrolla la actividad sin errore	es, no obstante le falta segundad					
2	Desarrolla la actividad de maner Desarrolla la actividad de maner	a sunciente, comete errores u o	mision	es me	icos	-	
0	Actividad no observada/ No Apl		111191011	C3 CLI	1003.		
· U	Actividad no observaday ivo Apr	acabic.		188			
					Punt	aje	0
	ASPECTOS	S A EVALUAR		-			1
N.	SECTION DE DESEMBA	RQUE INTERNACIONAL	4	3	2	1	0
	SECTOR DE DESERVE			17 113	101	1,21	
1	Realiza la inspección mediante e	equipos HHMD Y WTMD					
2	Verifica la vigencia de los carnet						
	Registra y cheque a las personas						-
3	equipajes	que ingressar para residence					
4	Chequea a todas la personas que	e ingresan al sector	-		1.5.0		
5	Registra todas las novedades del	-					
		Total de puntos obtenid	os:				
		Observaciones					
		S-ASM COLUMNIA					Т
							-
+							
					arte f		
				-			
		ş					
				:			
							_
						,	
	Evaluado	Evaluador		SAVS	EC		
	GURIDAO	WAL DE AGO					
	St. SEC. OFF.	DEAE S					
	No series of other	E ME IN					

PAUTAS DE EVALUACION DE ENT	FRENAMIENTO EN EL PU	
Aeropuerto:	Sector/Puesto:	Zona de embarque
Nombre y Apellido del evaluado:	C.	I. Nro:
Nombre y Apellido del evaluador:		
Fecha:	Carga horaria:	
Hora de Inicio:	Hora de Finalización:	
Porcentaje requerido:	Porcentaje obteni	ido:

	ASIGNACIÓN DE PUNTAJES
1/4	Desarrolla la actividad desempeñandose sólidamente.
3	Desarrolla la actividad sin errores, no obstante le falta seguridad.
2	Desarrolla la actividad de manera suficiente, comete errores u omisiones menores.
l	Desarrolla la actividad de manera deficiente, comete errores u omisiones críticos.
)	Actividad no observada/ No Aplicable.

	ASPECTOS A EVALUAR			Punt	aje	
N°	a) CONTROL E INSPECCIÓN DE PASAJEROS	4	3	2	1	0
1	Coteja los datos de la credencial portada por los usuarios.					
2	Inspecciona a las personas que ingresan por los puntos de inspección de acuerdo al MP AV\$EC.					
8	Efectúa consultas y da instrucciones a seguir en caso de encontrar discrepancias en la documentación presentada por pasajeros y/o empleados.					
4	Verifica activación del pórtico detector de metales.					
5	Inspecciona a pasajeros y/o empleados con detector de metales portátil o mediante cacheo.		1			
6	Comprueba que las alarmas emitidas por el detector de metales portátil no sean producidas por artículos prohibidos o peligrosos.					
7	Comprueba que los objetos detectados mediante el cacheo no correspondan a las categorías de prohibidos o peligrosos.					
8	Aplica procedimientos específicos para el tratamiento de elementos detectados de acuerdo a las características de estos.					
9	Verifica el escáner corporal 360 en el momento de ingreso del pasajero.		1			
10	Solicita permiso del pasajero para realizar la inspección con el detector manual.					
11	El registro con detector HHMD de los pasajeros deberá ser realizado por personal AVSEC del mismo sexo que el pasajero a ser registrado					
12	Realiza correctamente el uso del detector HHMD, de una forma sistemática.					
13	Realiza correctamente el procedimiento de inspección en casos de pasajeros con necesidades especiales.					

CUARTA EDICION AGOSTO 2023



14	Realiza correctamente la inspección a las mujeres en gestación					
15	Realiza correctamente la inspección a personas en sillas de ruedas				A	
16	Realiza correctamente la inspección a los pasajeros con marca pasos					
	Total de puntos obtenidos:					
1.	b) REVISIÓN E INSPECCIÓN FISICA DEL EQUIPAJE DE MANO Y FACTURADOS	4	3	2	i	0
1	Solicita autorización del pasajero antes de manipular y abrir su equipaje					
2	Ejecuta la revisión física de equipajes de forma completa y ordenada.					
3	Al identificar elementos peligrosos o prohibidos los separa del resto del equipaje.					
4	Informa al pasajero sobre la existencia de objetos prohibidos, restringidos o peligrosos en el interior de su equipaje como así también del tratamiento que se le dará a los elementos detectados.					
5	Dependiendo de la naturaleza de los objetos encontrados informa a su superior directo sobre ello en espera de instrucciones.					
6	Aplica los procedimientos definidos en el MP AVSEC para el tratamiento de los objetos detectados.					
7	Una vez finalizado el procedimiento respectivo, devuelve el equipaje al pasajero, agradeciendo su cooperación.					
	Total de puntos obtenidos:					
N°	c) INSPECCION DE EQUIPAJE DE MANO/FACTURADO POR EQUIPOS DE RAYOS X	4	3	2	1	0
1	Realiza la inspección mediante los equipos de Rayos X					
2	Despeja las dudas sobre el contenido del equipaje, y en caso de detectase algún objeto sospechoso o prohibido				,	
3	Cumple del tiempo de rotación para operar RX, conforme a lo establecido en el MP AVSEC (20/40)				-	
4	Realiza correctamente el procedimiento, en caso que un pasajero se niegue a la inspección					
5	Identifica, mediante la interpretación de imágenes la presencia de elementos sospechosos dentro de los equipajes u objetos que se inspeccionan por RX, discriminando entre orgánicos, inorgánicos y metálicos.					
6	Reconoce y relaciona formas y colores, detectando elementos corto punzantes que sean potencialmente peligrosos.					
7	Reconoce y relaciona formas y colores, detectando elementos que podrían ser mercaderías peligrosas					
8	Reconoce y relaciona formas y colores, detectando elementos que podrían ser explosivos					
9	Utiliza correctamente las herramientas que ofrece la consola de operación para la revisión efectiva de los equipajes y objetos sometidos a inspección con RX.					
10	Discrimina que equipaje o elemento debe ser sometido a revisión física.					

CUARTA EDICION AGOSTO 2023 APPLATE (102)

11	Informa al pasajero la existencia de los objetos prohibidos, restringidos o peligrosos en el interior de su equipaje.
12	Aplica procedimientos conforme al MP AVSEC de acuerdo al/los elemento/s detectado/s.
13	Dependiendo de la naturaleza de los objetos encontrados informa a su superior directo sobre ello y espera instrucciones.
14	Desempeña su trabajo poniendo en práctica las medidas de cuidado personal necesarias y establecidas.
	Total de puntos obtenidos:
	Observaciones
Т	
-	
-	

Evaluado Evaluador SAVSEC



CUARTA EDICION AGOSTO 2023



APENDICE RESOLUCION Nº 1194 / 2023

leropu	Tras de Evaluación erto:		Sector/Pues		Niv			
V-1	y Apellido del evaluado:			C.I	. Nr	o:		
	y Apellido del evaluador:			'				
echa:			Carga horar	ia:				
Iora de	Inicio:	I	Iora de Finaliza	ción:			-	
orcent	aje requerido:		Porcentaje o	bteni	do:			
	A	SIGNACIÓN DE PU	INTAJES					
4 1	Desarrolla la actividad desen							
	Desarrolla la actividad sin er							
	Desarrolla la actividad de ma			nision	es m	enor	es.	
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	Desarrolla la actividad de ma							
-	Actividad no observada/ No							
		on i will the				Pu	ntaje	
N°	ASPECTOS A EVALUAR							
_		NIVEL 2		4	3	2	1	0
	Recibe las novedades del per dentificando los vehículos e		uea el sector,					
2 1	Mantiene ordenado el tráfico	o de vehículos en el se	ector					
3 N	Mantiene libre el sector de	vehículos estacionado	os					
4 I	nforma al superior inmediat	o la llegada de autori	dades					
5 X	Verifica que no quede objeto	os abandonados en el	sector		194			
I		Total de pu	intos obtenidos					
		Observaciones						
						L		0
								•
						╬		÷-
						t		1-
								-
								ı——
	Evaluado	Evaluador		5	SAVS	SEC	-	
	SEGURIDAD OF SAL	DE AE						
	ECCIÓN O PIDANIMA		FOUND					
	A DINAC		5.5					
TIA TOTA	EDICION	RESOLUCION 1194	N/			9/1	7	

	AUTAS DE EVALUACIO	and the state of t	1 m May 1	Sector/Puesto:	Pasare	a			
	ore y Apellido del evaluado	O:			I. Nro:				
	ore y Apellido del evaluado								
recha		011		Carga horaria:					
	de Inicio:		H	ora de Finalización					
	ntaje requerido:	- 1		Porcentaje obten					
OLCC	maje requerido.								
		ASIGN	ACIÓN D	E PUNTAJES	ALC: U		III.		
4	Desarrolla la actividad d	esemneñ:	indose sólid	lamente.					
3	Desarrolla la actividad si								
2	Desarrolla la actividad d				The second second	mei	nores	S.	
1	Desarrolla la actividad d		and the same of th			_			
0	Actividad no observada/								
.0	TREEVIOLET 210 OBSCI VACAN	-							
							Pun	taie	
12.22	ASF	PECTOS .	A EVALUA	AR				1	-
N°	DETECT	O DE C	ANTEDOT I	PASARELA	4	3	2	1	0
	PUESI	ODEC	MIKOLI	ADARELA	-				
1	Permite el ingreso de las	s personas	debidamer	ite identificadas.					
2	Verifica el periodo de va							4	
3	Requisa los carnet venci	dos							
_	Registra a las personas y		nencias ante	es de permitir el					
4	ingreso	250							
5	Provee de carnet a los vi	isitantes	<u> </u>						
6	Realiza la inspección po MP AVSEC.	r medio d	el equipo d	e RX, conforme al	200				
7	Coordina el ingreso del	visitante o	on el área c	orrespondiente					
<u> </u>				de puntos obtenid	os:	L			
-			NAME OF THE PARTY	A	00.			_	
			Observac	iones			U.		
		1 1							
	4000				#12 Ex Ex	_	+		_
	- 469-7-								
 +							-		
					-				
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1						
		İ							
		1	4	-		_			
	Evaluado	1	Evaluador		S	AVS	EC		
	SEGURIDADO		- (3)	AL DEACE					
		PLNAC	ERO	THE PARTY OF THE P					
	00000	8	M.						
	DINAC	53/19	[] 10	(P) - (P)			10 / 19		_

Aeropuerto:	Sector/	Sector/Puesto:	
Nombre y Apellido del evaluado:		C	.I. Nro:
Nombre y Apellido del evaluador:			
Fecha:	Carga h	oraria:	
Hora de Inicio:	Hora de Fin	alización	:
Porcentaje requerido:	Porcent	aje obten	iido:

	ASIGNACIÓN DE PUNTAJES
4	Desarrolla la actividad desempeñándose sólidamente.
8	Desarrolla la actividad sin errores, no obstante le falta seguridad.
2	Desarrolla la actividad de manera suficiente, comete errores u omisiones menores.
1	Desarrolla la actividad de manera deficiente, comete errores u omisiones críticos.
0	Actividad no observada/ No Aplicable.

177	ASPECTOS A EVALUAR			Punta	je	
Nº		4.				_
	VERIFICACION DE AERONAVES PLATAFORMA		3	2	1.11	0
1	Realiza la supervisión constante del área.					
2	Coordina y dirige el tránsito de vehículos operativos de la institución o particulares que transitan por plataforma.					
3	Controla la circulación y permanencia de personas y vehículos en el sector, verificando las TIA y PAV.					
4	Verifica la portación de las TIA y PAV.					
5	Inspecciona las llegadas y salidas de todas las Aeronaves por la plataforma, tanto nacionales como internacionales					
6	Chequea documentos de identidad de los pasajeros.					
7	Chequea documentos de la tripulación.					
8	Verifica la matrícula de la aeronave.					
9	Verifica procedencia y destino de la aeronave.			111		
10	Informa a su superior sobre irregularidades sobre las documentaciones.					
	Total de puntos obtenidos:		e = n			
	Observaciones					
			•			
			··········			

Evaluado Evaluador SAVSEC

CUARTA EDICION AGOSTO 2023

RISTANO E 11/19

PAUTAS DE EVALUACION DE EX	NTRENAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO
Aeropuerto:	Sector/Puesto: Zona Tránsito/Transbordo
Nombre y Apellido del evaluado:	C.I. Nro;
Nombre y Apellido del evaluador:	
Fecha:	Carga horaria:
Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
Porcentaje requerido:	Porcentaje obtenido:

4	Desarrolla la actividad desempeñándose sólidamente.
3	Desarrolla la actividad sin errores, no obstante le falta seguridad.
2	Desarrolla la actividad de manera suficiente, comete errores u omisiones menores.
	Desarrolla la actividad de manera deficiente, comete errores u omisiones críticos.
)	Actividad no observada/ No Aplicable.

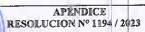
a) CONTROL E INSPECCIÓN DE PASAJEROS	4	3			t
			9	1	0
			4376	-	
Inspecciona a las personas que ingresan por los puntos de inspección de acuerdo al MP AVSEC.					
Efectúa consultas y da instrucciones a seguir en caso de encontrar discrepancias en la documentación presentada por pasajeros y/o empleados.					
Verifica activación del pórtico detector de metales.					
Inspecciona a pasajeros y/o empleados con detector de metales portátil o mediante cacheo.					
Comprueba que las alarmas emitidas por el detector de metales portátil no sean producidas por artículos prohibidos o peligrosos.					
Comprueba que los objetos detectados mediante el cacheo no correspondan a las categorías de prohibidos o peligrosos.					
Aplica procedimientos específicos para el tratamiento de elementos detectados de acuerdo a las características de estos.					
Verifica el escáner corporal 360 en el momento de ingreso del pasajero.					
Solicita permiso del pasajero para realizar la inspección con el detector manual.					
El registro con detector HHMD de los pasajeros deberá ser realizado por personal AVSEC del mismo sexo que el pasajero a ser registrado					
Realiza correctamente el uso del detector HHMD, de una forma sistemática.					
Realiza correctamente el procedimiento de inspección en casos de pasajeros con necesidades especiales.					
Realiza correctamente la inspección a las mujeres en gestación					
Realiza correctamente la inspección a personas en sillas de ruedas					
Realiza correctamente la inspección a los pasajeros con marca pasos					
	discrepancias en la documentación presentada por pasajeros y/o empleados. Verifica activación del pórtico detector de metales. Inspecciona a pasajeros y/o empleados con detector de metales portátil o mediante cacheo. Comprueba que las alarmas emitidas por el detector de metales portátil no sean producidas por artículos prohibidos o peligrosos. Comprueba que los objetos detectados mediante el cacheo no correspondan a las categorías de prohibidos o peligrosos. Aplica procedimientos específicos para el tratamiento de elementos detectados de acuerdo a las características de estos. Verifica el escáner corporal 360 en el momento de ingreso del pasajero. Solicita permiso del pasajero para realizar la inspección con el detector manual. El registro con detector HHMD de los pasajeros deberá ser realizado por personal AVSEC del mismo sexo que el pasajero a ser registrado Realiza correctamente el uso del detector HHMD, de una forma sistemática. Realiza correctamente el procedimiento de inspección en casos de pasajeros con necesidades especia es. Realiza correctamente la inspección a las mujeres en gestación Realiza correctamente la inspección a personas en sillas de ruedas	discrepancias en la documentación presentada por pasajeros y/o empleados. Verifica activación del pórtico detector de metales. Inspecciona a pasajeros y/o empleados con detector de metales portátil o mediante cacheo. Comprueba que las alarmas emitidas por el detector de metales portátil no sean producidas por artículos prohibidos o peligrosos. Comprueba que los objetos detectados mediante el cacheo no correspondan a las categorías de prohibidos o peligrosos. Aplica procedimientos específicos para el tratamiento de elementos detectados de acuerdo a las características de estos. Verifica el escáner corporal 360 en el momento de ingreso del pasajero. Solicita permiso del pasajero para realizar la inspección con el detector manual. El registro con detector HHMD de los pasajeros deberá ser realizado por personal AVSEC del mismo sexo que el pasajero a ser registrado Realiza correctamente el uso del detector HHMD, de una forma sistemática. Realiza correctamente el procedimiento de inspección en casos de pasajeros con necesidades especiales. Realiza correctamente la inspección a las mujeres en gestación Realiza correctamente la inspección a personas en sillas de ruedas Realiza correctamente la inspección a los pasajeros con marca pasos	discrepancias en la documentación presentada por pasajeros y/o empleados. Verifica activación del pórtico detector de metales. Inspecciona a pasajeros y/o empleados con detector de metales portátil o mediante cacheo. Comprueba que las alarmas emitidas por el detector de metales portátil no sean producidas por artículos prohibidos o peligrosos. Comprueba que los objetos detectados mediante el cacheo no correspondan a las categorías de prohibidos o peligrosos. Aplica procedimientos específicos para el tratamiento de elementos detectados de acuerdo a las características de estos. Verifica el escáner corporal 360 en el momento de ingreso del pasajero. Solicita permiso del pasajero para realizar la inspección con el detector manual. El registro con detector HHMD de los pasajeros deberá ser realizado por personal AVSEC del mismo sexo que el pasajero a ser registrado Realiza correctamente el uso del detector HHMD, de una forma sistemática. Realiza correctamente el procedimiento de inspección en casos de pasajeros con necesidades especia es. Realiza correctamente la inspección a las mujeres en gestación Realiza correctamente la inspección a personas en sillas de ruedas Realiza correctamente la inspección a los pasajeros con marca pasos	discrepancias en la documentación presentada por pasajeros y/o empleados. Verifica activación del pórtico detector de metales. Inspecciona a pasajeros y/o empleados con detector de metales portátil o mediante cacheo. Comprueba que las alarmas emitidas por el detector de metales portátil no sean producidas por artículos prohibidos o peligrosos. Comprueba que los objetos detectados mediante el cacheo no correspondan a las categorías de prohibidos o peligrosos. Aplica procedimientos específicos para el tratamiento de elementos detectados de acuerdo a las características de estos. Verifica el escáner corporal 360 en el momento de ingreso del pasajero. Solicita permiso del pasajero para realizar la inspección con el detector manual. El registro con detector HHMD de los pasajeros deberá ser realizado por personal AVSEC del mismo sexo que el pasajero a ser registrado Realiza correctamente el uso del detector HHMD, de una forma sistemática. Realiza correctamente el procedimiento de inspección en casos de pasajeros con necesidades especiales. Realiza correctamente la inspección a las mujeres en gestación Realiza correctamente la inspección a los pasajeros con marca pasos	discrepancias en la documentación presentada por pasajeros y/o empleados. Verifica activación del pórtico detector de metales. Inspecciona a pasajeros y/o empleados con detector de metales portátil o mediante cacheo. Comprueba que las alarmas emitidas por el detector de metales portátil no sean producidas por artículos prohibidos o peligrosos. Comprueba que los objetos detectados mediante el cacheo no correspondan a las categorías de prohibidos o peligrosos. Aplica procedimientos específicos para el tratamiento de elementos detectados de acuerdo a las características de estos. Verifica el escáner corporal 360 en el momento de ingreso del pasajero. Solicita permiso del pasajero para realizar la inspección con el detector manual. El registro con detector HHMD de los pasajeros deberá ser realizado por personal AVSEC del mismo sexo que el pasajero a ser registrado Realiza correctamente el uso del detector HHMD, de una forma sistemática. Realiza correctamente el procedimiento de inspección en casos de pasajeros con necesidades especia es. Realiza correctamente la inspección a las mujeres en gestación Realiza correctamente la inspección a personas en sillas de ruedas Realiza correctamente la inspección a los pasajeros con marca pasos

CUARTA EDICION AGOSTO 2023

PLEON TO THE WOLLD

N°	b) REVISIÓN E INSPECCIÓN FISICA DEL EQUIPAJE DE MANO Y FACTURADOS	4	3	2	1	0
1	Solicita autorización del pasajero antes de manipular y abrir su equipaje.					
2	Ejecuta la revisión física de equipajes de forma completa y ordenada.			1		
3	Al identificar elementos peligrosos o prohibidos los separa del resto del equipaje.					
4	Informa al pasajero sobre la existencia de objetos prohibidos, restringidos o peligrosos en el interior de su equipaje como así también del tratamiento que se le dará a los elementos detectados.					
5	Dependiendo de la naturaleza de los objetos encontrados informa a su superior directo sobre ello en espera de instrucciones.					
6	Aplica los procedimientos definidos en el MP AVSEC para el tratamiento de los objetos detectados.		Ш			
7	Una vez finalizado el procedimiento respectivo, devuelve el equipaje al pasajero, agradeciendo su cooperación.				<u> </u>	
	Total de puntos obtenidos:					
N°	c) INSPECCION DE EQUIPAJE DE MANO/FACTURADO POR EQUIPOS DE RAYOS X	4	3	2	1	0
1	Realiza la inspección mediante los equipos de Rayos X.					
2	Despeja las dudas sobre el contenido del equipaje, y en caso de detectase algún objeto sospechoso o prohibido.					
3	Cumple del tiempo de rotación para operar RX, conforme a lo establecido en el MP AVSEC (20/40).					
4	Realiza correctamente el procedimiento, en caso que un pasajero se niegue a la inspección.					
5	Identifica, mediante la interpretación de imágenes la presencia de elementos sospechosos dentro de los equipajes u objetos que se inspeccionan por RX, discriminando entre orgánicos, inorgánicos y metálicos.					
6	Reconoce y relaciona formas y colores, detectando elementos corto punzantes que sean potencialmente peligrosos.					
7	Reconoce y relaciona formas y colores, detectando elementos que podrían ser mercaderías peligrosas					
8	Reconoce y relaciona formas y colores, detectando elementos que podrían ser explosivos					
9	Utiliza correctamente las herramientas que ofrece la consola de operación para la revisión efectiva de los equipajes y objetos sometidos a inspección con RX.					
10	Discrimina que equipaje o elemento debe ser sometido a revisión física.					
11	Informa al pasajero la existencia de los objetos prohibidos, restringidos o peligrosos en el interior de su equipaje.		Ш			
12	Aplica procedimientos conforme al MP AVSEC de acuerdo al/los elemento/s detectado/s.					
13	Dependiendo de la naturaleza de los objetos encontrados informa a su superior directo sobre ello y espera instrucciones.					
14	Desempeña su trabajo poniendo en práctica las medidas de cuidado personal necesarias y establecidas.					

CHARLA LDEUN ALCOTO MES



PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL – PNISAC

	Total de puntos obtenidos:
	Observaciones
N-15-15-46	

Evaluador



CUARTA EDICION AGOSTO 2023

Evaluado

SAVSEC

PAUTAS DE EVALUACION DE E Aeropuerto:	Sector/Puesto:	ACCESO PRESIDENCIAL
Nombre y Apellido del evaluado	C.I	I. Nro:
Nombre y Apellido del evaluador		1
Fecha:	Carga horaria:	
Hora de Inicio:	Hora de Finalización:	
Porcentaje requerido:	Porcentaje obtenio	do:

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES 4 Desarrolla la actividad desempeñándose sólidamente. 3 Desarrolla la actividad sin errores, no obstante le falta seguridad. 2 Desarrolla la actividad de manera suficiente, cornete errores u omisiones menores. 1 Desarrolla la actividad de manera deficiente, cornete errores u omisiones críticos. O Actividad no observada/ No Aplicable.

	A CONTINUE OF A PROPERTY OF A CONTINUE OF A		P	unta	ie	
N*	ASPECTOS A EVALUAR	4	3	2	1	(
	CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS					
1	Coordina, controla y evalúa el ingreso de personas y vehículos en el puesto de control de acceso.					
2	Coteja la identidad de los solicitantes con la nómina de personas y vehículos autorizadas para el ingreso.					
3	Notifica a la Jefatura de Departamento AVSEC, PN y FAP para la cobertura (a cargo de FAP).					
4	Autorizará el ingreso de Vehículos blindados de Valores y Caudales hasta frente a OPS previo control y coordinación.					
5	Autoriza el acceso de camiones de gran porte para el retiro de mercaderías del sector de cargas aéreas					
6	Solicita apertura de capot del motor y valijera del vehículo					
7	Procede a la inspección con espejo retráctil alrededor del vehículo de forma sistemática.					
8	Registra los datos de las personas quienes van a ingresar (cedula de identidad o carnet si es de la institución).					
9	Notifica inmediatamente al superior por el medio de comunicación más próximo, en caso de detectar alguna anormalidad.		reduced to the second s			
10	Realiza la inspección de las personas autorizadas a ingresar.					
11	Realiza el control de ingreso del personal de la estación de aprovisionamiento de combustible conforme al listado de personas y vehículos autorizado por la Autoridad Aeroportuaria.					
12	Todos los vehículos deben ingresar con Follow me de la institución					
13	Coordinarán con personal del escolta presidencial para los ingresos de servicios presidenciales.					
14	Registra las novedades en el libro destinado para el efecto.			99		1
	Total de puntos obtenidos:					_
N	ASPECTOS A EVALUAR		P	unta	je	

CUARTA FORCION



	A COMPANY A GUERRO DE MENTOUR OS DE DUDADOS	4	3	2	1	0	
	ACOMPAÑAMIENTO DE VEHÍCULOS BLINDADOS	-				-	
411	Mantiene los listados de vehículos y personas autorizadas a						
1	ingresar por el sector de las empresas de seguridad privada (transporte de valores)						
2	Autoriza el acceso del móvil al lugar destinado para la inspección.						
3	Solicita el manifiesto de la tripulación.						
4	Verifica el manifiesto con la lista que se dispone en el puesto.						
5	Entrega la identificación individual al vehículo y a las personas		ñΞ.				
6	registra el ingreso de los móviles y sus ocupantes.						
7	Comunica por radio a base de seguridad y s11.						
8	Coordina el acompañamiento o escolta con personal armado y un vehículo de la agrupación hasta el lugar del operativo.						
9	Coordina el acompañamiento del móvil hasta la bodega, para operaciones de vuelo internacional.						
	Acompaña al personal y vehículos de la empresa de seguridad					+	
10	hasta el despegue de la aeronave.						
	Acompaña a la caravana de blindados desde el lugar del						
11	operativo hasta el puesto de salida y se procede a recoger la identificación otorgada.		Н				
	Total de puntos obtenidos:						
			Puntaje				
N°	ASPECTOS A EVALUAR	4	3	2	1	0	
	CUSTODIA DE AUTORIDADES						
1	Coordina el operativo con personal de seguridad AVSEC.						
2	Verifica que se hayan realizados las gestiones administrativas previas.						
3	Coordina con OPS, torre de control y/o Autoridad AVSEC para el ingreso y la salida de la comitiva por cabecera Sur.						
4	coordina el ingreso de las autoridades por el interior del edificio cuando la situación lo amerite						
1	Coordina la entrada y la salida de las caravanas de vehículos				-		
5	desde o hacia el predio aeroportuario por S-7, Acceso Presidencial o la IBA, conforme a lo autorizado.						
	Total de puntos obtenidos:	-		-			
-	Observaciones				III.		
-	Observaciones	-	_		_	_	
-		_	-				
				-2011-11-11-11			
4							
		W 10.00					

Evaluado

DINAC

CUARTA EDICIÓN

COSTO 2023

Evaluador

SAVSEC

RESULT 2023

PAUTAS DE EVALUACION DE EN	TRENAM	ENTO EN EL	PUES	TO DE TRABAJO
Aeropuerto:		Sector/Puesto:		CCESO BASTECIMIENTO.
Nombre y Apellido del evaluado:			C.I. N	ro:
Nombre y Apellido del evaluador:				
Fecha:		Carga horaria:		
Hora de Inicio:	Ho	ra de Finalizaci	ón:	
Porcentaje requerido:		Porcentaje obt	tenido:	

	ASIGNACIÓN DE PUNTAJES
4	Desarrolla la actividad desempeñándose sólidamente.
8	Desarrolla la actividad sin errores, no obstante le falta seguridad.
2	Desarrolla la actividad de manera suficiente, comete errores u omisiones menores.
1	Desarrolla la actividad de manera deficiente, comete errores u omisiones críticos.
0	Actividad no observada/ No Aplicable.

	ASPECTOS A EVALUAR		P	unta	e	
1 2 3 4 5	VERIFICACION E INSPECCIÓN DE PERSONAS Y VEHICULOS DE PROVISIONES, SUMINISTROS Y ABASTECIMEINTO		3	2	1	0
1	Realiza la supervisión constante del área.					
2	Realiza el control e inspección de vehículos y/o personas y sus pertenencias que ingresan al sector cargas aéreas, subsuelo y parte Aeronáutica.					
8	Realiza el registro vehículos y/o personas de los servicios de aprovisionamiento que ingresan por la Base Militar de la Fuerza Área.					
4	Coordina con superficie, base de seguridad y OPS, previo a la autorización de ingreso.					
5	Controla la circulación y permanencia de personas y vehículos en el sector, verificando las TIA y PAV.		111			
6	Verifica la portación de las TIA y PAV vigentes.					
7	Verificar la documentación de los objeto, materiales o mercancías ingresadas por el sector.					
8	Mantiene los portones de acceso cerrados o controlados en todo momento.					
9	Informa a su superior sobre irregularidades sobre las documentaciones.					
10	Mantiene registro de las novedades del sector.					
	Total de puntos obtenidos:					
	Observaciones				T	

Evaluador SAVSEC

OL ION N° 1194 / 2023

17/19

AGOSTO (U)

PAUTAS DE EVALUACION DE ENT	RENAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO
Aeropuerto:	Sector/Puesto: Control Perincetral
Nombre y Apellido del evaluado:	C.I. Nro:
Nombre y Apellido del evaluador:	
Fecha:	Carga horaria:
Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
Porcentaje requerido:	Porcentaje obtenido:
ASIGNACI	IÓN DE PUNTAJES
4 Desarrolla la actividad desempeñáno	ose sólidamente.
3 Desarrolla la actividad sin errores, no	o obstante le falta seguridad.
2 Desarrolla la actividad de manera sul	ficiente, comete errores u omisiones menores.
	ficiente, comete errores u omisiones críticos.
O Actividad no observada/ No Aplicabl	

	ACRECTOC A FULL LIAB		Puntaje					
N*	ASPECTOS A EVALUAR	4	3	2	1	(
	CONTROL PERIMETRAL	4 3 2 /o de ad de ad de ses es, do er do no de le as as as as						
1	Realiza la supervisión total o parcial del area, según corresponda.							
2	Coordinar comunicación permanente con Torre de Control y/o Base de Seguridad.							
3	Realiza el recorrido en patrulla motorizada en horarios variables de acuerdo al nivel de amenaza y/o a requerimiento de la Autoridad AVSEC Aeroportuaria.							
4	Identifica e informa sobre situaciones sospechosas o posibles incursiones en el perímetro aero portuario (animales, personas y/o vehículos).							
5	Identifica e informa sobre situaciones sospechosas o posibles incursiones en zonas aledañas al perímetro aeroportuario (animales, personas y/o vehículos).							
6	Informa sobre el estado del vallado perimetral en general, poniendo énfasis a aberturas o desprendimientos, acueductos, o cualquier indicio de vulnerabilidad identificada.							
7	Identifica y comunica a la Autoridad AVSEC, sobre la condición respecto a arbustos, malezas o vegetación que pudiera servir como escondite a posibles intrusos, o un medio para facilitar el ingreso no autorizado al predio aeroportuario.							
8	Informa a su superior sobre irregularidades identificadas en el sector.							
9	Registra en el libro de novedades los horarios de las patrullas perimetrales realizadas durante su guardia, incidentes u otras situaciones sospechosas.							
	Total de puntos obtenidos:	1						
	Observaciones							

CHAPTA EDICION

RESOLUTIO 2028

PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL - PNISAC SAVSEC Evaluado Evaluador

CUARTA EDICION AGOSTO 2023



APENDICE D:

"FORMULARIO DE EVALUACIÓN PARA ENTRENAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO DE INSTRUCTORES AVSEC".

Instituto:		PAUTAS DE EVALUACION CERTIFICACIÓN DE INSTRUCTOR AVS	EC		L.		
Nombre y Apellido del evaluador: Nombre y Apellido del evaluador: C.I. Nro:	Instit			ıstru	ctor	AVS	EC
Nombre y Apellido del evaluador: Carga horaria:			C.I. N	Iro:			-1.0
Hora de Inicio: Hora de Finalización: Porcentaje requerido: Porcentaje obtenido: Porcentaje obtenidos: Porcentaje obtenidos obtenidos obtenidos obtenidos obtenidos obtenidos obtenidos: Portenidos Portenidos obtenidos: Portenidos: Portenidos Portenidos: Portenidos Portenidos Portenidos Portenidos	The second second				100		
ASIGNACIÓN DE PUNTAJES 4 Desarrolla la actividad desempeñadose sólidamente. 3 Desarrolla la actividad sin errores, no obstante le falta segundad. 2 Desarrolla la actividad de manera suficiente, comete errores u omisiones menores. 1 Desarrolla la actividad de manera suficiente, comete errores u omisiones eríticos. 0 Actividad no observada/ No Aplicable. Nº ASPECTOS A EVALUAR PREPARACION DE PROGRAMAS Y EVALUACIONES 1 Elabora objetivos concordantes con las materias de instrucción. 2 Desarrolla los contenidos de acluerdo a los aprendizajes que deberían adquirir los estudiantes. 3 Elabora evaluaciones objetivas, claras y concordantes con los propósitos de la instrucción. Total de puntos obtenidos: Nº ASPECTOS A EVALUAR Puntaje ASPECTOS A EVALUAR Puntaje ASPECTOS A EVALUAR 4 3 2 1 0 1 Realiza preparación previa de los cursos 2 Realiza preparación previa de las clases. 3 Inicia puntualmente su clase. 4 Utiliza adecuadamente el tiempo dispuesto para su clase. 5 Desarrolla su clase de acuerdo a una planificación intencionada. Total de puntos obtenidos: Puntaje ASPECTOS A EVALUAR 4 3 2 1 0 ASPECTOS A EVALUAR 5 PUNTAJES ASPECTOS A EVALUAR 6 PUNTAJES ASPECTOS A EVALUAR 7 PUNTAJES ASPECTOS A EVALUAR 9 PUNTAJES Comunica a los estudiantes los objetivos de la clase.	Fech	a: Carga horar	ia:				
ASIGNACIÓN DE PUNTAJES 4 Desarrolla la actividad desempeñándose sólidamente. 3 Desarrolla la actividad sin errores, no obstante le falta seguridad. 2 Desarrolla la actividad de manera suficiente, comete errores u omisiones menores. 1 Desarrolla la actividad de manera deficiente, comete errores u omisiones críticos. 0 Actividad no observada/ No Aplicable. Nº ASPECTOS A EVALUAR PREPARACION DE PROGRAMAS Y EVALUACIONES 1 Elabora objetivos concordantes con las materias de instrucción. Desarrolla los contenidos de acuerdo a los aprendizajes que deberían adquirir los estudiantes. 3 Elabora evaluaciones objetivas, claras y concordantes con los propósitos de la instrucción. Total de puntos obtenidos: Nº ASPECTOS A EVALUAR LABORES ADMINISTRATIVAS 1 Realiza preparación previa de los cursos 2 Realiza preparación previa de los cursos 3 Inicia puntualmente su clase. 4 Utiliza adecuadamente el tiempo dispuesto para su clase. 5 Desarrolla su clase de acuerdo a una planificación intencionada. Total de puntos obtenidos: Nº ASPECTOS A EVALUAR 4 3 2 1 0 Comunica a los estudiantes los objetivos de la clase.	Hora	a de Inicio: Hora de Finaliza	ación:				
Desarrolla la actividad desempcinandose sólidamente. Desarrolla la actividad sin errores, no obstante le falta seguridad. Desarrolla la actividad de manera suficiente, cornete errores u omisiones menores. Desarrolla la actividad de manera deficiente, cornete errores u omisiones críticos. Actividad no observada/ No Aplic able. ASPECTOS A EVALUAR PREPARACION DE PROGRAMAS Y EVALUACIONES Elabora objetivos concordantes con las materias de instrucción. Desarrolla los contenidos de acuerdo a los aprendizajes que deberían adquirir los estudiantes. Elabora evaluaciones objetivas, claras y concordantes con los propósitos de la instrucción. Total de puntos obtenidos: Nº ASPECTOS A EVALUAR Puntaje 4 3 2 1 0 Puntaje ASPECTOS A EVALUAR Puntaje 4 3 2 1 0 Total de puntos obtenidos: Nº Realiza preparación previa de los cursos Realiza preparación previa de los cursos Realiza preparación previa de las clases. Inicia puntualmente su clase. Utiliza adecuadamente el tiempo dispuesto para su clase. Desarrolla su clase de acuerdo a una planificación intencionada. Total de puntos obtenidos: Puntaje 4 3 2 1 0 Comunica a los estudiantes los objetivos de la clase.	Porc	entaje requerido: Porcentaje o	obtenido	:			
Desarrolla la actividad desempcinandose sólidamente. Desarrolla la actividad sin errores, no obstante le falta seguridad. Desarrolla la actividad de manera suficiente, cornete errores u omisiones menores. Desarrolla la actividad de manera deficiente, cornete errores u omisiones críticos. Actividad no observada/ No Aplic able. ASPECTOS A EVALUAR PREPARACION DE PROGRAMAS Y EVALUACIONES Elabora objetivos concordantes con las materias de instrucción. Desarrolla los contenidos de acuerdo a los aprendizajes que deberían adquirir los estudiantes. Elabora evaluaciones objetivas, claras y concordantes con los propósitos de la instrucción. Total de puntos obtenidos: Nº ASPECTOS A EVALUAR Puntaje 4 3 2 1 0 Puntaje ASPECTOS A EVALUAR Puntaje 4 3 2 1 0 Total de puntos obtenidos: Nº Realiza preparación previa de los cursos Realiza preparación previa de los cursos Realiza preparación previa de las clases. Inicia puntualmente su clase. Utiliza adecuadamente el tiempo dispuesto para su clase. Desarrolla su clase de acuerdo a una planificación intencionada. Total de puntos obtenidos: Puntaje 4 3 2 1 0 Comunica a los estudiantes los objetivos de la clase.							
Desarrolla la actividad sin errores, no obstante le falta seguridad. Desarrolla la actividad de manera suficiente, cornete errores u omisiones menores. Desarrolla la actividad de manera deficiente, cornete errores u omisiones críticos. Actividad no observada/ No Aplic able. ASPECTOS A EVALUAR PREPARACION DE PROGRAMAS Y EVALUACIONES Elabora objetivos concordantes con las materias de instrucción. Desarrolla los contenidos de acuerdo a los aprendizajes que deberían adquirir los estudiantes. Elabora evaluaciones objetivas, claras y concordantes con los propósitos de la instrucción. Total de puntos obtenidos: Nº ASPECTOS A EVALUAR Puntaje 4 3 2 1 0 Puntaje ASPECTOS A EVALUAR Puntaje 4 3 2 1 0 Total de puntos obtenidos: Puntaje Total de puntos obtenidos: Nº ASPECTOS A EVALUAR Total de puntos obtenidos: Total de puntos obtenidos: Puntaje 4 3 2 1 0 DESTREZAS PEDAGÓGICAS Comunica a los estudiantes los objetivos de la clase.		ASIGNACIÓN DE PUNTAJES					
Desarrolla la actividad de manera suficiente, comete errores u omisiones menores. Desarrolla la actividad de manera deficiente, comete errores u omisiones críticos. Actividad no observada/ No Aplic able. Nº ASPECTOS A EVALUAR PREPARACION DE PROGRAMAS Y EVALUACIONES Elabora objetivos concordantes con las materias de instrucción. Desarrolla los contenidos de acuerdo a los aprendizajes que deberían adquirir los estudiantes. Elabora evaluaciones objetivas, claras y concordantes con los propósitos de la instrucción. Total de puntos obtenidos: Nº ASPECTOS A EVALUAR LABORES ADMINISTRATIVAS Realiza preparación previa de los cursos Realiza preparación previa de las clases. Inicia puntualmente su clase. Utiliza adecuadamente el tiempo dispuesto para su clase. Desarrolla su clase de acuerdo a una planificación intencionada. Total de puntos obtenidos: Puntaje ASPECTOS A EVALUAR Puntaje A 3 2 1 0 Total de puntos obtenidos: Puntaje ASPECTOS A EVALUAR Puntaje ASPECTOS A EVALUAR Puntaje ASPECTOS A EVALUAR OBSTREZAS PEDAGÓGICAS Comunica a los estudiantes los objetivos de la clase.	4	Desarrolla la actividad desempeñándose sólidamente.					
Desarrolla la actividad de manera deficiente, comete errores u omisiones eríticos. Actividad no observada/ No Aplicable. ASPECTOS A EVALUAR PREPARACION DE PROGRAMAS Y EVALUACIONES Elabora objetivos concordantes con las materias de instrucción. Desarrolla los contenidos de acuerdo a los aprendizajes que deberían adquirir los estudiantes. Elabora evaluaciones objetivas, claras y concordantes con los propósitos de la instrucción. Total de puntos obtenidos: N* ASPECTOS A EVALUAR I Realiza preparación previa de los cursos Realiza preparación previa de las clases. Inicia puntualmente su clase. Utiliza adecuadamente el tiempo dispuesto para su clase. Desarrolla su clase de acuerdo a una planificación intencionada. Total de puntos obtenidos: Puntaje ASPECTOS A EVALUAR Puntaje ASPECTOS A EVALUAR Puntaje ASPECTOS A EVALUAR ASPECTOS A EVALUAR OBSTREZAS PEDAGÓGICAS Comunica a los estudiantes los objetivos de la clase.	3	Desarrolla la actividad sin errores, no obstante le falta segurida	d.		white		
ASPECTOS A EVALUAR Puntaje Puntaje Realiza preparación previa de las clases. ASPECTOS A EVALUAR Puntaje ASPECTOS A EVALUAR Puntaje ASPECTOS A EVALUAR ASPECTOS A EVALUAR Puntaje Puntaje ASPECTOS A EVALUAR Puntaje Puntaje ASPECTOS A EVALUAR LABORES ADMINISTRATIVAS Realiza preparación previa de las clases. Inicia puntualmente su clase. Utiliza adecuadamente el tiempo dispuesto para su clase. Desarrolla su clase de acuerdo a una planificación intencionada. Total de puntos obtenidos: Puntaje ASPECTOS A EVALUAR ASPECTOS A EVALUAR Total de puntos obtenidos: Puntaje ASPECTOS A EVALUAR ASPECTOS A EVALUAR Total de puntos obtenidos:	2	Desarrolla la actividad de manera suficiente, comete errores u	omision	es m	enoi	es.	
N° ASPECTOS A EVALUAR PREPARACION DE PROGRAMAS Y EVALUACIONES 1 Elabora objetivos concordantes con las materias de instrucción. 2 Desarrolla los contenidos de acuerdo a los aprendizajes que deberían adquirir los estudiantes. Elabora evaluaciones objetivas, claras y concordantes con los propósitos de la instrucción. Total de puntos obtenidos: N° ASPECTOS A EVALUAR 1 Realiza preparación previa de los cursos 2 Realiza preparación previa de las clases. 3 Inicia puntualmente su clase. 4 Utiliza adecuadamente el tiempo dispuesto para su clase. 5 Desarrolla su clase de acuerdo a una planificación intencionada. Total de puntos obtenidos: N° ASPECTOS A EVALUAR Puntaje 4 3 2 1 0 Total de puntos obtenidos: N° ASPECTOS A EVALUAR Puntaje 4 3 2 1 0 Comunica a los estudiantes los objetivos de la clase.	1	Desarrolla la actividad de manera deficiente, comete errores u	omision	es cr	ítico	s.	
PREPARACION DE PROGRAMAS Y EVALUACIONES 1 Elabora objetivos concordantes con las materias de instrucción. 2 Desarrolla los contenidos de acuerdo a los aprendizajes que deberían adquirir los estudiantes. 3 Elabora evaluaciones objetivas, claras y concordantes con los propósitos de la instrucción. Total de puntos obtenidos: N ASPECTOS A EVALUAR LABORES ADMINISTRATIVAS 1 Realiza preparación previa de los cursos 2 Realiza preparación previa de las clases. 3 Inicia puntualmente su clase. 4 Utiliza adecuadamente el tiempo dispuesto para su clase. 5 Desarrolla su clase de acuerdo a una planificación intencionada. Total de puntos obtenidos: N ASPECTOS A EVALUAR 4 3 2 1 0 Puntaje N ASPECTOS A EVALUAR 4 3 2 1 0 Comunica a los estudiantes los objetivos de la clase.	0	Actividad no observada/ No Aplicable.					
PREPARACION DE PROGRAMAS Y EVALUACIONES 1 Elabora objetivos concordantes con las materias de instrucción. 2 Desarrolla los contenidos de acuerdo a los aprendizajes que deberían adquirir los estudiantes. 3 Elabora evaluaciones objetivas, claras y concordantes con los propósitos de la instrucción. Total de puntos obtenidos: N ASPECTOS A EVALUAR LABORES ADMINISTRATIVAS 1 Realiza preparación previa de los cursos 2 Realiza preparación previa de las clases. 3 Inicia puntualmente su clase. 4 Utiliza adecuadamente el tiempo dispuesto para su clase. 5 Desarrolla su clase de acuerdo a una planificación intencionada. Total de puntos obtenidos: N ASPECTOS A EVALUAR 4 3 2 1 0 Puntaje N ASPECTOS A EVALUAR 4 3 2 1 0 Comunica a los estudiantes los objetivos de la clase.							
PREPARACION DE PROGRAMAS Y EVALUACIONES 1 Elabora objetivos concordantes con las materias de instrucción. 2 Desarrolla los contenidos de acuerdo a los aprendizajes que deberían adquirir los estudiantes. 3 Elabora evaluaciones objetivas, claras y concordantes con los propósitos de la instrucción. Total de puntos obtenidos: N ASPECTOS A EVALUAR 1 Realiza preparación previa de los cursos 2 Realiza preparación previa de las clases. 3 Inicia puntualmente su clase. 4 Utiliza adecuadamente el tiempo dispuesto para su clase. 5 Desarrolla su clase de acuerdo a una planificación intencionada. Total de puntos obtenidos: N ASPECTOS A EVALUAR ASPECTOS A EVALUAR DESTREZAS PEDAGOGICAS 1 Comunica a los estudiantes los objetivos de la clase.	1000 500	ASPECTOS A EVALUAR			Punt	aje	
Elabora objetivos concordantes con las materias de instrucción. Desarrolla los contenidos de acuerdo a los aprendizajes que deberían adquirir los estudiantes. Elabora evaluaciones objetivas, claras y concordantes con los propósitos de la instrucción. Total de puntos obtenidos: N* ASPECTOS A EVALUAR LABORES ADMINISTRATIVAS Realiza preparación previa de los cursos Realiza preparación previa de las clases. Inicia puntualmente su clase. Utiliza adecuadamente el tiempo dispuesto para su clase. Desarrolla su clase de acuerdo a una planificación intencionada. Total de puntos obtenidos: N* ASPECTOS A EVALUAR DESTREZAS PEDAGOGICAS Comunica a los estudiantes los objetivos de la clase.	N°		4	3	2	1	0
Desarrolla los contenidos de acuerdo a los aprendizajes que deberían adquirir los estudiantes. Elabora evaluaciones objetivas, claras y concordantes con los propósitos de la instrucción. Total de puntos obtenidos: N ASPECTOS A EVALUAR LABORES ADMINISTRATIVAS Realiza preparación previa de los cursos Realiza preparación previa de las clases. Inicia puntualmente su clase. Utiliza adecuadamente el tiempo dispuesto para su clase. Desarrolla su clase de acuerdo a una planificación intencionada. Total de puntos obtenidos: N ASPECTOS A EVALUAR ASPECTOS A EVALUAR DESTREZAS PEDAGÓGICAS Comunica a los estudiantes los objetivos de la clase.							-
deberían adquirir los estudiantes. Elabora evaluaciones objetivas, claras y concordantes con los propósitos de la instrucción. Total de puntos obtenidos: N ASPECTOS A EVALUAR LABORES ADMINISTRATIVAS Realiza preparación previa de los cursos Realiza preparación previa de las clases. Inicia puntualmente su clase. Utiliza adecuadamente el tiempo dispuesto para su clase. Desarrolla su clase de acuerdo a una planificación intencionada. Total de puntos obtenidos: Puntaje ASPECTOS A EVALUAR DESTREZAS PEDAGOGICAS Comunica a los estudiantes los objetivos de la clase.	1			-			
Total de puntos obtenidos: N	2	THE COLUMN					
Total de puntos obtenidos: N* ASPECTOS A EVALUAR LABORES ADMINISTRATIVAS 1 Realiza preparación previa de los cursos 2 Realiza preparación previa de las clases. 3 Inicia puntualmente su clase. 4 Utiliza adecuadamente el tiempo dispuesto para su clase. 5 Desarrolla su clase de acuerdo a una planificación intencionada. Total de puntos obtenidos: N* ASPECTOS A EVALUAR DESTREZAS PEDAGÓGICAS 1 Comunica a los estudiantes los objetivos de la clase.	9	Elabora evaluaciones objetivas, claras y concordantes con los					
N* ASPECTOS A EVALUAR 1 Realiza preparación previa de los cursos 2 Realiza preparación previa de las clases. 3 Inicia puntualmente su clase. 4 Utiliza adecuadamente el tiempo dispuesto para su clase. 5 Desarrolla su clase de acuerdo a una planificación intencionada. Total de puntos obtenidos: N* ASPECTOS A EVALUAR DESTREZAS PEDAGOGICAS 1 Comunica a los estudiantes los objetivos de la clase.	ð	propósitos de la instrucción.					
ASPECTOS A EVALUAR 1 Realiza preparación previa de los cursos 2 Realiza preparación previa de las clases. 3 Inicia puntualmente su clase. 4 Utiliza adecuadamente el tiempo dispuesto para su clase. 5 Desarrolla su clase de acuerdo a una planificación intencionada. Total de puntos obtenidos: N* ASPECTOS A EVALUAR DESTREZAS PEDAGÓGICAS 1 Comunica a los estudiantes los objetivos de la clase.		Total de puntos obtenid	os:				
I Realiza preparación previa de los cursos Realiza preparación previa de las clases. Inicia puntualmente su clase. Utiliza adecuadamente el tiempo dispuesto para su clase. Desarrolla su clase de acuerdo a una planificación intencionada. Total de puntos obtenidos: ASPECTOS A EVALUAR DESTREZAS PEDAGOGICAS Comunica a los estudiantes los objetivos de la clase.	The second	ASPECTOS A EVALUAR		3	Punt	aje	
1 Realiza preparación previa de los cursos 2 Realiza preparación previa de las clases. 3 Inicia puntualmente su clase. 4 Utiliza adecuadamente el tiempo dispuesto para su clase. 5 Desarrolla su clase de acuerdo a una planificación intencionada. Total de puntos obtenidos: N* ASPECTOS A EVALUAR DESTREZAS PEDAGÓGICAS 1 Comunica a los estudiantes los objetivos de la clase.	N*	THE THE PARTY OF T	4	3	9	1	0
2 Realiza preparación previa de las clases. 3 Inicia puntualmente su clase. 4 Utiliza adecuadamente el tiempo dispuesto para su clase. 5 Desarrolla su clase de acuerdo a una planificación intencionada. Total de puntos obtenidos: N DESTREZAS PEDAGOGICAS 1 Comunica a los estudiantes los objetivos de la clase.							
3 Inicia puntualmente su clase. 4 Utiliza adecuadamente el tiempo dispuesto para su clase. 5 Desarrolla su clase de acuerdo a una planificación intencionada. Total de puntos obtenidos: N* ASPECTOS A EVALUAR DESTREZAS PEDAGÓGICAS 1 Comunica a los estudiantes los objetivos de la clase.	-						
4 Utiliza adecuadamente el tiempo dispuesto para su clase. 5 Desarrolla su clase de acuerdo a una planificación intencionada. Total de puntos obtenidos: ASPECTOS A EVALUAR DESTREZAS PEDAGOGICAS 1 Comunica a los estudiantes los objetivos de la clase.	2						
5 Desarrolla su clase de acuerdo a una planificación intencionada. Total de puntos obtenidos: N* ASPECTOS A EVALUAR DESTREZAS PEDAGÓGICAS 1 Comunica a los estudiantes los objetivos de la clase.	3	Inicia puntualmente su clase.					
Total de puntos obtenidos: ASPECTOS A EVALUAR Puntaje 4 3 2 1 0 DESTREZAS PEDAGÓGICAS Comunica a los estudiantes los objetivos de la clase.	4	Utiliza adecuadamente el tiempo dispuesto para su clase.					
ASPECTOS A EVALUAR DESTREZAS PEDAGÓGICAS Comunica a los estudiantes los objetivos de la clase.	5	Desarrolla su clase de acuerdo a una planificación intencionad	a.				
N* ASPECTOS A EVALUAR 4 8 2 1 0 DESTREZAS PEDAGÓGICAS 1 Comunica a los estudiantes los objetivos de la clase.		Total de puntos obtenid	os:				
DESTREZAS PEDAGÓGICAS 1 Comunica a los estudiantes los objetivos de la clase.	NT*	ASPECTOS A EVALUAR				aje	
1 Comunica a los estudiantes los objetivos de la clase.	14	DESTREZAS PEDAGÓGICAS	4	3	2	1	0
MI S. MIN 144.5 1 144.14 144.1	1	TOTAL PROPERTY OF THE PROPERTY					
	3-2						

CUARTA EDICIONAGOSTO 2023

HASDED CHI LEY CLA MA

1,/3

3	Promueve la participación en clase de los estudiantes.					
4	Relaciona aspectos de la clase con situaciones concretas de las					
4	labores desempeñadas en el puesto de trabajo.					
5	Utiliza distintas estrategias para favorecer el aprendizaje.					
6	Da oportunidad a sus estudiantes para que planteen sus dudas.					
7	Utiliza de buena forma recursos de apoyo a la clase (ayudas tecnológicas y no tecnológicas).					
8	Realiza un término intencionado de la clase con una síntesis de los contenidos desarrollados en la clase.					
	Total de puntos obtenidos:					
N*	ASPECTOS A EVALUAR	4	3	Punt 2	aje 1	0
	PRACTICAS EVALUATIVAS	-18			7	-
1	Refuerza positivamente las intervenciones de sus estudiantes y las utiliza para retroalimentar la clase.					
2	Utiliza estrategias para observar la internalización de los contenidos tratados en clase.					
	Total de puntos obtenidos:					
L	ASPECTOS A EVALUAR		_]	unt	aje	
N"	DOMINIO DE CONTENIDOS	4	3	2	1	0
1	Demuestra conocimiento de las materias expuestas.					
2	Utiliza tecnicismos relacionados con los contenidos de la clase.					-1
3	Fundamenta y profundiza sobre aspectos relevantes de los contenidos tratados.					
	Total de puntos obtenidos:	D1.				
	Lamparon Latterates		- 1	Punt	aje	
N°	ASPECTOS A EVALUAR	4	3	2	1	0
	RELACIONES INTERPERSONALES	-10	b	Zi	*	V
1	Genera un clima que favorece el aprendizaje de sus estudiantes.	E/E				
2	Maneja adecuadamente los conflictos.					
	Total de puntos obtenidos:					
	ASPECTOS A EVALUAR		1	Punt	aje	
N*	CARACTERISTICAS PERSONALES	4	3	2	1	0
1	Demuestra agrado por su función como instructor.					
2	Utiliza un tono y volumen de voz adecuado.					
	Total de puntos obtenidos:					
	Observaciones				- 11	
	051					
	SELDAD OF ACA ORDINAC				-	

CUARTA EDICION AGOSTO 2023 HESUTURIES CON

	A STATE OF THE STA	
Evaluado	SAVSEC	INAC
·		

CUARTA EDICION AGOSTO 2023 APÉNDICE RESOLUCION Nº 1194 / 2023

APENDICE E:

"FORMULARIO DE EVALUACIÓN PARA EN EL PUESTO DE TRABAJO (OJT) DE INSPECTORES NACIONALES AVSEC".

	S DE EVALUACION INSPECTOR NACIONAL	AVSEC
Entidad		Inspector Nacional AVSEC
Nombre y Apellido del evaluado:		C.I. Nro:
Nombre y Apellido del evaluador:		
Fecha:	Carga horaria:	7 T T T T T T T T T T T T T T T T T T T
Hora de Inicio:	Hora de Finalizad	ción:
Porcentaje requerido:	Porcentaje obten	ido:

	ASIGNACIÓN DE PUNTAJES
4	Desarrolla la actividad desempeñándose sólidamente.
3	Desarrolla la actividad sin errores, no obstante le falta seguridad.
2	Desarrolla la actividad de manera suficiente, comete errores u omisiones menores.
1	Desarrolla la actividad de manera deficiente, comete errores u omisiones críticos.
0	Actividad no observada/ No Aplicable.

76.770	ASPECTOS A EVALUAR		I	untaje		
N°	PREPARACIÓN	4	3	2	1	0
1	Conoce los aspectos a examinar en la inspección según lo programado. En el caso de las auditorías, deberán examinarse todos los aspectos de seguridad de la aviación.					
2	Conoce los documentos de seguridad de la entidad a ser evaluada, a fin de familiarizarse con sus procedimientos.					
3	Prepara los formatos a utilizar, tales como: guías de inspección, actas, informes, entre otros.					
4	Notifica en el plazo previsto a la organización objeto de auditoría. En el caso de las inspecciones, la notificación es opcional.					
5	Verifica los registros de auditorías/inspecciones de seguridad relacionados con estos aspectos.					
	Total de puntos obtenidos:					
	ASPECTOS A EVALUAR		P	unta	je	
N°	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NACIONALES (DESARROLLO)	4	3	2	1	0
1	Examina todos los aspectos de los programas en materia de seguridad.					
2	Realiza la entrevista al personal de seguridad.					
3	Verifica los documentos referentes al Comité de Seguridad					
O,	Aeroportuario-CSA.					

CUARTA EDICION AGOSTO 2023 APT VCE 11 (1723

4	personal.					
5	Verifica la documentación referente a la instrucción y certificación del personal.					
6	Verifica todos los aspectos de las diferentes ZSR.					
7	Verifica toda la documentación y los diferentes aspectos referentes al sistema de permisos de identificación para la seguridad aeroportuaria.					
8	Verifica toda la documentación y los diferentes aspectos referentes al sistema de permisos para vehículos.					
9	Verifica toda la documentación y los diferentes aspectos de los vehículos y suministros que ingresan a la parte aeronáutica.					
10	Verifica los diferentes aspectos del movimiento personas y vehículos en las ZSR.					
11	Verifica los diferentes aspectos del control de las cerraduras y llaves.	- 10				
12	Examina todos los aspectos de los planes y procedimientos de contingencia.					
13	Verifica todos los aspectos referentes a la detección y eliminación de explosivos.					
14	Examina todos los aspectos referentes a los planos de construcción.					
15	Examina todos los aspectos referentes a las Tiendas libres de impuestos y otros comercios.					
16	Examina todos los aspectos referentes a las Medidas de control de calidad interno.					
17	Verifica todos los aspectos referentes a la Seguridad de los Proveedores de Servicio de Tránsito Aéreo.					
18	Verifica todos los aspectos referentes a la Seguridad en aérea pública.					
	Total de puntos obtenidos:					
N*	ASPECTOS A EVALUAR		P	unta	je	
14	CONCLUSIÓN	4	3	2	1	0
1	Redacta de manera clara y concreta los hallazgos en el formato de acta.					
2	Establece lapsos de respuesta y posibles medidas correctivas de acuerdo a las normativas nacionales.					
3	Evalúa las Medidas Correctivas propuestas por la entidad evaluada, a fin de que se ajusten a las normativas nacionales.					
4	Efectúa el seguimiento respectivo con el objeto de verificar la aplicación eficiente de las medidas correctivas planteadas.					
5	Redacta de manera clara y concre a los hallazgos en el formato de acta.					
	Total de puntos obtenidos:					
	Observaciones					
	NOT DE					
1-01/	CHALDE SO DINAC'S					

CUARTA EDICION AGOSTO 2023 TON TON

Evaluado	Gerente de Vigilancia AVSEC	SAVSEC





RESOLUCION Nº 1194 / 2023

APENDICE F:

TABLA DE INSTRUCCIÓN PARA AGENTES DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Instrucción	Agente AVSEC	Supervisor de Seguridad Aeroportuaria					
Inicial	X	х					
TLO	x	х					
Recurrente	×	x					
Actualización de Mercancías Peligrosas	х	X					
Seguridad de la carga aérea	X	×					

Instrucción	Instructor AVSEC	Inspector Nacional AVSEC
Inicial	х	X
OIT	X	х
Recurrente	х	X



APENDICE G

TABLA DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Modulo	Agen	te AVSEC		or de Seguridad oportuaria	Jefe Operativo AVSEC	
	Inicial	Recurrente	Inicial	Recurrente	Inicial	
Inspección de pasajeros y equipaje de mano	Х	Х		х		
Inspección del equipaje de bodega	Х	Х		X		
Seguridad del equipaje de bodega	X	Х				
Gestión de la seguridad				Х		
Medidas de control de calidad					****	
Instrucción en seguridad de la aviación						
Planes de contingencia y gestión de crisis						
Seguridad de la carga y el correo	Х	Х		X		
Gestión del recurso humano						
Gestión de riesgos	X					
Legislación Aeronáutica/ Normativa	Х	X		х	х	
Legislación Aplicable	Х	X			100	
Manejo de Situaciones de Contingencia	х			х	X	
Manejo y Gestión de Situaciones de Contingencia					X	
Interpretación de imágenes	х	Х		Х		
Mercancías Peligrosas (Fiscalización)	х					
Normativa AVSEC		X	Ж	Х	Х	
Operación de Equipos de Seguridad	х	х				
Procedimientos AVSEC	Х	X	X	Ж	X	
Procedimientos de Contingencias		х	х	Х		
Procedimientos de seguridad de los externos		x	х	Х	Х	
Protección Radiológica		Х	Х	Х		

NOTA:

- 1. Los contenidos mínimos podrán variar de acuerdo a la evaluación de la amenaza y a las necesidades institucionales.
- 2. Los programas de estudios de los cursos recurrentes o de formación periódica estarán orientados a cada cargo.

CUARTA EDICION AGOSTO 2023

PLAN DE ESTUDIOS "CURSO BÁSICO EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN PARA AGENTES DE SEGURIDAD" Módulos de Aprendizaje INSPECCIÓN DE PASAJEROS Y EQUIPAJE DE MANO Registro Manual: a) Objeto del registro manual; b) Ventajas y limitaciones del registro manual; c) Métodos de ocultamiento; d) Procedimientos que han de aplicarse si una persona no acepta el registro; e) Procedimientos aplicables si se descubre un artículo prohibido; y f) Manera de tratar a pasajeros con necesidades especiales; Registro Del Equipaje De Mano (artículos que los pasajeros llevan consigo y efectos personales): a) Objeto del registro del equipaje de mano y de los efectos personales; b) Criterios para aceptar o rechazar un artículo; c) Procedimientos que han de aplicarse si un pasajero no acepta que se registre su equipaje o artículos personales; d) Circunstancias en que debe registrarse manualmente el equipaje, la necesidad de los registros al azar y exoneraciones del registro; e) Realización, de manera sistemática, de varios registros de una muestra representativa de determinado tipo de equipaje f) Métodos de disimulo; g) Indicios de que se ha modificado un objeto para disimular un artículo prohibido; y h) Procedimientos aplicables si se descubre un artículo prohibido; 3. Armas de Fuego, Explosivos, Artefactos Incendiarios y Mercancías a) Tipos de artículos restringidos, incluidas mercancías peligrosas y artículos prohibidos; b) Tipos de armas de fuego y sus componentes; c) Tipos de municiones; d) Características de los materiales explosivos e incendiarios; e) Componentes principales de los artefactos explosivos improvisados y los artefactos incendiarios improvisados; y f) Medidas que deben aplicarse si se descubre un artículo restringido o se sospecha que un pasajero posee un arma; 4. Equipo de Rayos X Convencional: a) Objetivo de la inspección y organización de una instalación de inspección; b) Obligaciones nacionales y locales aplicables en materia de sanidad y seguridad operacional; c) Funcionamiento del equipo de rayos X y habilidad para utilizarlo; d) Procedimientos de prueba y limitaciones y particularidades del equipo de rayos X; e) Capacidad para interpretar imágenes de rayos X e identificación de artículos a partir de su representación; f) Procedimientos que han de aplicarse respecto a las medidas de control del acceso; y g) Procedimientos que han de aplicarse en circunstancias especiales;

CUAPTA EDICION AGOSTO 2023



5.	WTMD y HHMD:
	a) Objetivo de un WTMD;
	b) Modelos de WTMD utilizados actualmente y su funcionamiento;
	c) Prueba de los WTMD antes de utilizarlos, utilización de un artículo normalizado
	para pruebas y reconocimiento de fallas básicas;
	d) Procedimientos aplicables si se activa la alarma del WTMD;
	e) Objetivo de un HHMD;
	1) Activación y ensayo de un HHMD antes de usarlo;
	g) Medidas que han de tomarse si se activa la alarma de un HHMD; y
	h) Prácticas y ejercicios relacionados con las aptitudes y conocimientos necesarios para
	utilizar los WTMD y HHMD;
6.	Categorías Especiales de Pasajeros:
	a) categorías especiales de pasajeros, incluidas personalidades destacadas (VIP),
	personas deportadas, inadmisibles o insubordinadas, etc.;
	b) exoneraciones de la inspección; y
	c) medidas de seguridad especiales adicionales;
7.	Pasajeros con Impedimentos o Movilidad Reducida:
	a) comunicación con pasajeros con impedimentos o movilidad reducida;
	b) técnicas de registro manual para personas con impedimentos o movilidad reducida,
	así como su equipaje de mano y efectos personales;
	c) registro en cabina privada;
25%	d) asistencia de un médico o una enfermera; y
	e) registro de sillas de ruedas o camillas.
INS	SPECCIÓN EQUIPAJE DE BODEGA
1.	Armas De Fuego, Explosivos, Artefactos Incendiarios y Mercancías Peligrosas:
4.	a) Tipos de artículos restringidos, incluidas mercancías peligrosas y artículos
	prohibidos;
7	b) Tipos de armas de fuego y sus componentes;
-	c) Tipos de municiones;
	d) Características de los materiales explosivos e incendiarios;
	e) Componentes principales de los artefactos explosivos o incendiarios
	improvisados; y
	f) Procedimientos aplicables si se descubre un artículo restringido o se sospecha
	que un pasajero posee un arma
2.	Equipo De Rayos X Convencional:
	a) Objetivo de la inspección y organización de una instalación de inspección;
	b) Obligaciones nacionales y locales aplicables en materia de sanidad y seguridad
	operacional;
	c) Funcionamiento del equipo de rayos X y habilidad para utilizarlo;
	d) Procedimientos de prueba y limitaciones o particularidades del equipo de
	rayos X;
	e) Capacidad para interpretar imágenes de rayos X e identificación de artículos a
	partir de su representación
	COLORA CO

CLAPTA EDICION
A COSTO 2011



	f) Procedimientos que han de aplicarse respecto a las medidas de control del
	acceso; y
	g) Procedimientos que han de aplicarse en circunstancias especiales;
3.	Detección De Explosivos y Equipo EDDS:
	a) Objetivo de la inspección y organización de una instalación de inspección;
-0-	b) Funcionamiento del equipo EDDS para la detección de explosivos;
	c) Interpretación de imágenes de detección de explosivos y EDDS;
	d) Características de un artículo sospechoso;
	e) Procedimientos que han de aplicarse en caso de amenaza;
	f) Procedimientos que han de aplicarse al descubrirse un artículo sospechoso o restringido; y
	g) Procedimientos de notificación;
4.	Categorías Especiales De Pasajeros:
	a) Categorías especiales de pasajeros, incluidas personalidades destacadas (VIP), personas deportadas, inadmisibles o insubordinadas, etc.;
	b) Exoneraciones de la inspección; y
	c) Medidas de seguridad especiales adicionales.
-	
SEG	GURIDAD DEL EQUIPAJE DE BODEGA
1.	
4.	a) procedimientos de presentación, incluida la presentación individual, en
	familia o grupo, las tarjetas de embarque, la protección de etiquetas de equipaje, etc.;
	b) procedimientos de carga, incluida la manipulación del equipaje de bodega en la zona de clasificación del mismo, las tarjetas de manipulación, la verificación del número de bultos, etc.;
	c) funciones y responsabilidades de los agentes de los puestos de presentación; y
	d) funciones y responsabilidades de los cargadores de equipaje;
	d) Tuniciones y responsabilitaties de 103 etalgactores de equipaje;
2.	Zonas De Seguridad Restringidas;
3.	Sistemas De Control Del Acceso De Los Aeropuertos;
Á	Protección De Las Aeronaves:
4.	
	a) Control del acceso; y
	b) Verificación de las personas que se acercan a una aeronave;
5.	Verificaciones Y Registro De Seguridad De Las Bodegas De Las Acronaves:
	a) Reconocimiento de artículos prohibidos; y
	b) Procedimientos aplicables si se descubren artículos restringidos en la bodega
	de la aeronave durante la carga o descarga del equipaje;
6.	Protección Del Equipaje De Bodega Y Plataformas,
Ų.	
	a) En las zonas de seguridad restringidas tales como zonas de clasificación del
	equipaje;
	b) Durante el transporte hasta una aeronave;
	014
	AURIDAA

CUARTA EDICION AGOST 0 2023

30 (2010) 1154 2023

4/9

.

7.	Transporte Del Correo Y Material De La Empresa;
8.	Transporte De Armas.
GESTIÓN	DE LA SEGURIDAD
1. Ente	orno Mundial:
a)	Evolución de la aviación civil desde una perspectiva de seguridad;
ь)	Principales de reglamentación de la seguridad de la aviación civil internacional;
c)	Datos históricos y estadísticos sobre ataques contra la aviación civil;
d)	Evolución de las contramedidas respecto a dichos ataques;
e)	Amenazas no tradicionales a los bienes de la aviación;
f)	Relación entre riesgo y amenaza desde una perspectiva de seguridad de la aviación; y
g)	Necesidad de mantener requisitos de facilitación al considerar
	requisitos de seguridad;
2. Fun	ciones y actividades de las organizaciones internacionales y regionales;
3. Reg	plamentos internacionales, regionales y nacionales;
4. Or	ganismos nacionales y la autoridad competente de aviación civil:
a)	Objetivo y organización de la seguridad de la aviación;
b)	NCASP;
c)	Programas de seguridad de aeropuertos y otras entidades;
d)	NCASC;
e)	ASC; y
f)	Diseño de aeropuertos;
5. Tec	nología de seguridad de la aviación, incluida la aplicación de medidas de idad;
6. Rec	cursos humanos:
a)	selección;
b)	contratación;
c)	instrucción; y
d)	aspectos relativos a factores humanos;
7. Asp	ectos financieros;
8. Ges	tión de proyectos;
9. Pro	gramas internos de control de calidad y actividades correspondientes:
a)	auditorias;
b)	inspecciones;
c)	pruebas;
10. Plan	nificación de prome acia y culculata.

AGOTTO DEL

ATEMBION /2023

a) princípios de gestión de crisis; b) funciones de los equipos de gestión de crisis; c) elaboración de planes de contingencia; d) caructura e infraestructura esencial para responder eficazmente a un emergencia de seguridad importante; c) características esenciales de los centros nacionales de mando y control; f) línea jerárquica necesaria para responder a emergencias respecto a la seguridad; y g) cquipo esencial de comunicaciones para responder a emergencias respecto la seguridad. MEDIDAS DE CONTROL DE CALIDAD 1. Definición de auditorías e inspecciones de seguridad de la aviación; 2. Definición de auditorías e inspecciones de seguridad de la aviación; 4. Metodología apropiada para realizar auditorías e inspecciones de seguridad en emarco de un programa nacional; 5. Funciones y aptitudes concretas que debe tener un inspector o auditor; 6. Técnicas de auditoria e inspección; 7. Perfil de un inspector o auditor, y 8. Preparación y enalización de una auditoria o inspección de seguridad de la aviación presentación de conclusiones en el contexto de un ejercicio práctico. INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN 1. Función del instructor en seguridad de la aviación 2. Principios de aprendizaje e instrucción; 3. Organización de unaterial; y 8. Evaluación de instalaciones y equipo; 5. Presentación de material; y 8. Evaluación de la actuación. PLANIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS Y GESTIÓN DE CRISIS 1. Amenazas contra la aviación a) secuestro de aeronaves; c) terrorismo en aeropuertos e instalaciones de aviación; d) Características de los autores de alaques contra la aviación civil: — individuos; y — grupos terroristas; a) negociación para la liberación de decisis; a) negociación para la liberación de sessión de crisis; a) negociación para la liberación de sessión de crisis; a) negociación para la liberación de sessión de crisis;		
c) elaboración de planes de contingencia; d) estructura e infraestructura esencial para responder eficazmente a un emergencia de seguridad importante; c) características esenciales de los centros nacionales de mando y control; l) línea jerárquica necesaria para responder a emergencias respecto a le seguridad; y g) cquipo esencial de comunicaciones para responder a emergencias respecto la seguridad. MEDIDAS DE CONTROL DE CALIDAD 1. Definición de auditorías e inspecciones de seguridad de la aviación; 3. Preparación de una auditoría o inspeccións de seguridad de la aviación; 4. Metodología apropiada para realizar auditorías e inspecciones de seguridad en emarco de un programa nacional; 5. Funciones y aptitudes concretas que debe tener un inspector o auditor; 6. Técnicas de auditoria e inspección; 7. Perfil de un inspector o auditor; y 8. Preparación y realización de una auditoria o inspección de seguridad de la aviación y presentación de conclusiones en el contexto de un ejercicio práctico. INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN 1. Función del instructor en seguridad de la aviación 2. Principios de aprendizaje e instrucción; 3. Organización de cursos; 4. Preparación de instalaciones y equipo; 5. Presentación del material; y 8. Evaluación del material; y 8. Evaluación del material; y 8. Evaluación de la actuación. PLANIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS Y GESTIÓN DE CRISIS 1. Amenazas contra la aviación a) secuestro de aeronaves; b) sabotaje de aeronaves; b) sabotaje de aeronaves y aeropuerios; y c) terrorismo en aeropuertos e instalaciones de aviación; c) grupos terroristas; 2. Características comunes a todas las situaciones de crisis; a) presociación near la libera de de la contra la aviación civil: a) presociación near la libera de de la laberación; presociación para la libera de la laberación de crisis; a) presociación para la libera		
d) estructura e infraestructura esencial para responder clicazmente a un emergencia de seguridad importante; e) caracteristicas esenciales de los centros nacionales de mando y control; l línea jerárquica necesaria para responder a emergencias respecto a la seguridad; y g) equipo esencial de comunicaciones para responder a emergencias respecto : la seguridad. MEDIDAS DE CONTROL DE CALIDAD 1. Definiciones y contenido del programa nacional de control de calidad; 2. Definición de auditorías e inspecciones de seguridad de la aviación; 3. Preparación de una auditoria o inspección; 4. Metodología apropiada para realizar auditorías e inspecciones de seguridad en emarco de un programa nacional; 5. Funciones y aptitudes concretas que debe tener un inspector o auditor; 6. Técnicas de auditoria e inspección; 7. Perfil de un inspector o auditor; y 8. Preparación y realización de una auditoria o inspección de seguridad de la aviación y presentación y realización de una auditoria o inspección de seguridad de la aviación y presentación de conclusiones en el contexto de un ejercicio práctico. INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN 1. Función del instructor en seguridad de la aviación 2. Principios de aprendizaje e instrucción; 3. Organización de utrsos; 4. Preparación de instalaciones y equipo; 5. Presentación de la atuación, 9. Presentación de la material; y 9. Evaluación de la actuación, 1. Punción de la contro de contro d		
emergencia de seguridad importante; c) características escenciales de los centros nacionales de mando y control; f) línea jerárquica necesaria para responder a emergencias respecto a li seguridad; y g) equipo esencial de comunicaciones para responder a emergencias respecto a la seguridad. MEDIDAS DE CONTROL DE CALIDAD 1. Definiciones y contenido del programa nacional de control de calidad; 2. Definición de auditorías e inspecciones de seguridad de la aviación; 3. Preparación de una auditoría o inspección; 4. Metodología apropiada para realizar auditorías e inspecciones de seguridad en emarco de un programa nacional; 5. Funciones y aptindes concretas que debe tener un inspector o auditor; 6. Técnicas de auditoria e inspección; 7. Perfil de un inspector o auditor; y 8. Preparación y realización de una auditoria o inspección de seguridad de la aviación presentación de conclusiones en el contexto de un ejercicio práctico. INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN 1. Función del instructor en seguridad de la aviación 2. Principios de aprendizaje e instrucción; 3. Organización de cursos; 4. Preparación de instalaciones y equipo; 5. Presentación del material; y 8. Evaluación del material; y 8. Evaluación del material; y 8. Evaluación de la actuación. PLANIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS Y GESTIÓN DE CRISIS 1. Amenazas contra la aviación a) secuestro de aeronaves; b) sabotaje de aeronaves y aeropuertos; y c) terrorismo en aeropuertos e instalaciones de aviación; c) Características de los autores de ataques contra la aviación civil: — individuos; y — grupos terroristas; 2. Características comunes a todas las situaciones de crisis; a) principios básicos de gestión de crisis: a) principios básicos de gestión de crisis: a) proceición para la liberación de crisis: a) principios básicos de gestión de crisis:		
e) características esenciales de los centros nacionales de mando y control; f) Ilnea jerárquica necesaria para responder a emergencias respecto a le seguridad; g) equipo esencial de comunicaciones para responder a emergencias respecto e la seguridad. MEDIDAS DE CONTROL DE CALIDAD 1. Definiciones y contenido del programa nacional de control de calidad; 2. Definición de auditorías e inspecciones de seguridad de la aviación; 3. Preparación de una auditoria o inspección; 4. Metodología apropiada para realizar auditorías e inspecciones de seguridad en e marco de un programa nacional; 5. Funciones y aptitudes concretas que debe tener un inspector o auditor; 6. Técnicas de auditoria e inspección; 7. Perfil de un inspector o auditor; y 8. Preparación y realización de una auditoria o inspección de seguridad de la aviación y presentación de conclusiones en el contexto de un ejercicio práctico. INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN 1. Función del instructor en seguridad de la aviación 2. Principios de aprendizaje e instrucción; 3. Organización de cursos; 4. Preparación de instalaciones y equipo; 5. Presentación general de la elaboración de cursos; 6. Prueba y procedimiento de certificación; 7. Presentación del material; y 8. Evaluación de la actuación. PLANIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS Y GESTIÓN DE CRISIS 1. Amenazas contra la aviación a) secuestro de aeronaves; b) sabotaje de aeronaves; b) sabotaje de aeronaves; c) c) terrorismo en aeropuertos e instalaciones de aviación; d) Características de los autores de alaques contra la aviación civil: — individuos; y — grupos terroristas; 2. Características comunes a todas las situaciones de crisis; a) perociación para la libercuist de de la elaboración de crisis: a) perociación para la libercuist de la Balbacce.		
finea jerárquica necesaria para responder a emergencias respecto a la seguridad; y g) equipo esencial de comunicaciones para responder a emergencias respecto : la seguridad. MEDIDAS DE CONTROL DE CALIDAD 1. Definiciones y contenido del programa nacional de control de calidad; 2. Definición de auditorías e inspecciones de seguridad de la aviación; 3. Preparación de una auditoria o inspección; 4. Metodología apropiada para realizar auditorías e inspecciones de seguridad en emarco de un programa nacional; 5. Funciones y aptitudes concretas que debe tener un inspector o auditor; 6. Técnicas de auditoría e inspección; 7. Perfil de un inspector o auditor; y 8. Preparación y realización de una auditoria o inspección de seguridad de la aviación y presentación de conclusiones en el contexto de un ejercicio práctico. INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN 1. Función del instructor en seguridad de la aviación 2. Principios de aprendizaje e instrucción; 3. Organización de cursos; 4. Preparación de instalaciones y equipo; 5. Presentación de instalaciones y equipo; 6. Pruebas y procedimiento de certificación; 7. Presentación del material; y 8. Evaluación de la actuación. PLANIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS Y GESTIÓN DE CRISIS 1. Amenazas contra la aviación a) secuestro de aeronaves; b) sabotaje de aeronaves y aeropuertos; y c) terrorismo en aeropuertos e instalaciones de aviación; d) Características de los autores de ataques contra la aviación civil: - individuos; y - grupos terroristas; 2. Características comunes a todas las situaciones de crisis; a) prevenciación para la liberación de la la elaporición de crisis: a) prevenciación para la liberación de la la elaporición de crisis: a) prevenciación para la liberación de crisis: a) procedimiento de certificación;	e) características esencial	es de los centros nacionales de mando y control:
g) equipo esencial de comunicaciones para responder a emergencias respecto la seguridad. MEDIDAS DE CONTROL DE CALIDAD 1. Definiciones y contenido del programa nacional de control de calidad; 2. Definición de auditorías e inspecciones de seguridad de la aviación; 3. Preparación de una auditoria o inspección; 4. Metodología apropiada para realizar auditorías e inspecciones de seguridad en emarco de un programa nacional; 5. Funciones y aptitudes concretas que debe tener un inspector o auditor; 6. Técnicas de auditoria e inspección; 7. Perfil de un inspector o auditor; y 8. Preparación y realización de una auditoria o inspección de seguridad de la aviación y presentación de conclusiones en el contexto de un ejercicio práctico. INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN 1. Función del instructor en seguridad de la aviación 2. Principios de aprendizaje e instrucción; 3. Organización de cursos; 4. Preparación de instalaciones y equipo; 5. Presentación general de la elaboración de cursos; 6. Pruebas y procedimiento de certificación; 7. Presentación del material; y 8. Evaluación de la actuación. PLANIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS Y GESTIÓN DE CRISIS 1. Amenazas contra la aviación a) secuestro de aeronaves; b) sabotaje de aeronaves; c) terrorismo en aeropuertos e instalaciones de aviación; d) Características de los autores de ataques contra la aviación civil: — individuos; y — grupos terroristas; 2. Características comunes a todas las situaciones de crisis; a) perociación para la liberación de de la aviación e crisis; a) perociación para la liberación de de la delaboración de crisis; a) perociación para la liberación de de la delaboración de crisis;	f) línea jerárquica nece	
1. Definiciones y contenido del programa nacional de control de calidad; 2. Definición de auditorías e inspecciones de seguridad de la aviación; 3. Preparación de una auditoria o inspección; 4. Metodología apropiada para realizar auditorías e inspecciones de seguridad en emarco de un programa nacional; 5. Funciones y aptitudes concretas que debe tener un inspector o auditor; 6. Técnicas de auditoria e inspección; 7. Perfil de un inspector o auditor; y 8. Preparación y realización de una auditoria o inspección de seguridad de la aviación y presentación de conclusiones en el contexto de un ejercicio práctico. INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN 1. Función del instructor en seguridad de la aviación 2. Principios de aprendizaje e instrucción; 3. Organización de cursos; 4. Preparación de instalaciones y equipo; 5. Presentación general de la elaboración de cursos; 6. Pruebas y procedimiento de certificación; 7. Presentación del material; y 8. Evaluación de la actuación. PLANIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS Y GESTIÓN DE CRISIS 1. Amenazas contra la aviación a) secuestro de aeronaves; b) sabotaje de aeronaves y aeropuertos; y c) terrorismo en aeropuertos e instalaciones de aviación; d) Características de los autores de ataques contra la aviación civil: — individuos; y — grupos terroristas; 2. Características comunes a todas las situaciones de crisis; a) pregociación para la liberación de Debirgos.	g) equipo esencial de con	nunicaciones para responder a emergencias respecto a
2. Definición de auditorías e inspecciones de seguridad de la aviación; 3. Preparación de una auditoria o inspección; 4. Metodología apropiada para realizar auditorías e inspecciones de seguridad en e marco de un programa nacional; 5. Punciones y aptitudes concretas que debe tener un inspector o auditor; 6. Técnicas de auditoria e inspección; 7. Perfil de un inspector o auditor; y 8. Preparación y realización de una auditoria o inspección de seguridad de la aviación y presentación de conclusiones en el contexto de un ejercicio práctico. INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN 1. Función del instructor en seguridad de la aviación 2. Principios de aprendizaje e instrucción; 3. Organización de cursos; 4. Preparación de instalaciones y equipo; 5. Presentación general de la elaboración de cursos; 6. Pruebas y procedimiento de certificación; 7. Presentación del material; y 8. Evaluación del actuación. PLANIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS Y GESTIÓN DE CRISIS 1. Amenazas contra la aviación a) secuestro de aeronaves; b) sabotaje de aeronaves y aeropuertos; y c) terrorismo en aeropuertos e instalaciones de aviación; d) Características de los autores de alaques contra la aviación civil: — individuos; y — grupos terroristas; 2. Características comunes a todas las situaciones de crisis;	MEDIDAS DE CONTROL DE CA	LIDAD
3. Preparación de una auditoria o inspección; 4. Metodología apropiada para realizar auditorías e inspecciones de seguridad en e marco de un programa nacional; 5. Funciones y aptitudes concretas que debe tener un inspector o auditor; 6. Técnicas de auditoria e inspección; 7. Perfil de un inspector o auditor; y 8. Preparación y realización de una auditoria o inspección de seguridad de la aviación y presentación de conclusiones en el contexto de un ejercicio práctico. INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN 1. Función del instructor en seguridad de la aviación 2. Principios de aprendizaje e instrucción; 3. Organización de cursos; 4. Preparación de instalaciones y equipo; 5. Presentación general de la elaboración de cursos; 6. Pruebas y procedimiento de certificación; 7. Presentación del material; y 8. Evaluación de la actuación. PLANIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS Y GESTIÓN DE CRISIS 1. Amenazas contra la aviación a) secuestro de aeronaves; b) sabotaje de aeronaves y aeropuertos; y c) terrorismo en aeropuertos e instalaciones de aviación; d) Características de los autores de alaques contra la aviación civil: — individuos; y — grupos terroristas; 2. Características comunes a todas las situaciones de crisis;	Definiciones y contenido del p	programa nacional de control de calidad;
3. Preparación de una auditoria o inspección; 4. Metodología apropiada para realizar auditorías e inspecciones de seguridad en e marco de un programa nacional; 5. Funciones y aptitudes concretas que debe tener un inspector o auditor; 6. Técnicas de auditoria e inspección; 7. Perfil de un inspector o auditor; y 8. Preparación y realización de una auditoria o inspección de seguridad de la aviación y presentación de conclusiones en el contexto de un ejercicio práctico. INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN 1. Función del instructor en seguridad de la aviación 2. Principios de aprendizaje e instrucción; 3. Organización de cursos; 4. Preparación de instalaciones y equipo; 5. Presentación general de la elaboración de cursos; 6. Pruebas y procedimiento de certificación; 7. Presentación del material; y 8. Evaluación de la actuación. PLANIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS Y GESTIÓN DE CRISIS 1. Amenazas contra la aviación a) secuestro de aeronaves; b) sabotaje de aeronaves y aeropuertos; y c) terrorismo en aeropuertos e instalaciones de aviación; d) Características de los autores de alaques contra la aviación civil: — individuos; y — grupos terroristas; 2. Características comunes a todas las situaciones de crisis;		
4. Metodología apropiada para realizar auditorías e inspecciones de seguridad en e marco de un programa nacional; 5. Funciones y aptitudes concretas que debe tener un inspector o auditor; 6. Técnicas de auditoria e inspección; 7. Perfil de un inspector o auditor; y 8. Preparación y realización de una auditoria o inspección de seguridad de la aviación y presentación de conclusiones en el contexto de un ejercicio práctico. INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN 1. Función del instructor en seguridad de la aviación 2. Principios de aprendizaje e instrucción; 3. Organización de cursos; 4. Preparación de instalaciones y equipo; 5. Presentación general de la elaboración de cursos; 6. Pruebas y procedimiento de certificación; 7. Presentación del material; y 8. Evaluación de la actuación. PLANIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS Y GESTIÓN DE CRISIS 1. Amenazas contra la aviación a) secuestro de aeronaves; b) sabotaje de aeronaves y aeropuertos; y c) terrorismo en aeropuertos e instalaciones de aviación; d) Características de los autores de ataques contra la aviación civil: — individuos; y — grupos terroristas; 2. Características comunes a todas las situaciones de crisis; a) pegociación para la liberación de CRISIS: a) pegociación para la liberación de CRISIS: a) pegociación para la liberación de CRISIS: a) pegociación para la liberación de CRISIS: a) pegociación para la liberación de CRISIS: a) pegociación para la liberación de CRISIS: a) pegociación para la liberación de CRISIS: a) pegociación para la liberación de CRISIS: a) pegociación para la liberación de CRISIS: a) pegociación para la liberación de CRISIS: a) pegociación para la liberación de CRISIS: a) pegociación para la liberación de CRISIS: a) pegociación para la liberación de CRISIS: a) pegociación para la liberación de CRISIS: a) pegociación para la liberación de CRISIS		
5. Funciones y aptitudes concretas que debe tener un inspector o auditor; 6. Técnicas de auditoria e inspección; 7. Perfil de un inspector o auditor; y 8. Preparación y realización de una auditoria o inspección de seguridad de la aviación y presentación de conclusiones en el contexto de un ejercicio práctico. INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN 1. Función del instructor en seguridad de la aviación 2. Principios de aprendizaje e instrucción; 3. Organización de cursos; 4. Preparación de instalaciones y equipo; 5. Presentación general de la elaboración de cursos; 6. Pruebas y procedimiento de certificación; 7. Presentación del material; y 8. Evaluación de la actuación. PLANIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS Y GESTIÓN DE CRISIS 1. Amenazas contra la aviación a) secuestro de aeronaves y aeropuertos; y c) terrorismo en aeropuertos e instalaciones de aviación; d) Características de los autores de ataques contra la aviación civil: — individuos; y — grupos terroristas; 2. Características comunes a todas las situaciones de crisis; a) perociación para la liberación de Características de los numera la liberación de Características comunes a todas las situaciones de crisis;	4. Metodología apropiada para	realizar auditorías e inspecciones de seguridad en el
6. Técnicas de auditoria e inspección; 7. Perfil de un inspector o auditor; y 8. Preparación y realización de una auditoria o inspección de seguridad de la aviación y presentación de conclusiones en el contexto de un ejercicio práctico. INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN 1. Función del instructor en seguridad de la aviación 2. Principios de aprendizaje e instrucción; 3. Organización de cursos; 4. Preparación de instalaciones y equipo; 5. Presentación general de la elaboración de cursos; 6. Pruebas y procedimiento de certificación; 7. Presentación del material; y 8. Evaluación de la actuación. PLANIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS Y GESTIÓN DE CRISIS 1. Amenazas contra la aviación a) secuestro de aeronaves y aeropueros; y c) terrorismo en aeropuertos e instalaciones de aviación; d) Características de los autores de al aques contra la aviación civil: — individuos; y — grupos terroristas; 2. Características comunes a todas las situaciones de crisis; a) pegociación para la liberación de Certisis: a) pegociación para la liberación de Certisis: a) pegociación para la liberación de Certisis:		
7. Perfil de un inspector o auditor; y 8. Preparación y realización de una auditoria o inspección de seguridad de la aviación y presentación de conclusiones en el contexto de un ejercicio práctico. INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN 1. Función del instructor en seguridad de la aviación 2. Principios de aprendizaje e instrucción; 3. Organización de cursos; 4. Preparación de instalaciones y equipo; 5. Presentación general de la elaboración de cursos; 6. Pruebas y procedimiento de certificación; 7. Presentación del material; y 8. Evaluación de la actuación. PLANIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS Y GESTIÓN DE CRISIS 1. Amenazas contra la aviación a) secuestro de aeronaves y aeropuertos; y c) terrorismo en aeropuertos e instalaciones de aviación; d) Características de los autores de alaques contra la aviación civil: — individuos; y — grupos terroristas; 2. Características comunes a todas las situaciones de crisis; a) perocipción para la liberación de Certiciones.		
8. Preparación y realización de una auditoria o inspección de seguridad de la aviación y presentación de conclusiones en el contexto de un ejercicio práctico. INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN 1. Función del instructor en seguridad de la aviación 2. Principios de aprendizaje e instrucción; 3. Organización de cursos; 4. Preparación de instalaciones y equipo; 5. Presentación general de la elaboración de cursos; 6. Pruebas y procedimiento de certificación; 7. Presentación del material; y 8. Evaluación de la actuación. PLANIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS Y GESTIÓN DE CRISIS 1. Amenazas contra la aviación a) secuestro de aeronaves; b) sabotaje de aeronaves y aeropuerios; y c) terrorismo en aeropuertos e instalaciones de aviación; d) Características de los autores de ataques contra la aviación civil: — individuos; y — grupos terroristas; 2. Características comunes a todas las situaciones de crisis; a) pregociación para la liberación de CREACE. a) pregociación para la liberación de CREACE.	2	Land Inc.
presentación de conclusiones en el contexto de un ejercicio práctico. INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN 1. Función del instructor en seguridad de la aviación 2. Principios de aprendizaje e instrucción; 3. Organización de cursos; 4. Preparación de instalaciones y equipo; 5. Presentación general de la elaboración de cursos; 6. Pruebas y procedimiento de certificación; 7. Presentación del material; y 8. Evaluación de la actuación. PLANIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS Y GESTIÓN DE CRISIS 1. Amenazas contra la aviación a) secuestro de aeronaves; b) sabotaje de aeronaves; c) terrorismo en aeropuertos e instalaciones de aviación; d) Características de los autores de ataques contra la aviación civil: — individuos; y — grupos terroristas; 2. Características comunes a todas las situaciones de crisis; a) pregociación para la liberación de CRISIS:		
1. Función del instructor en seguridad de la aviación 2. Principios de aprendizaje e instrucción; 3. Organización de cursos; 4. Preparación de instalaciones y equipo; 5. Presentación general de la elaboración de cursos; 6. Pruebas y procedimiento de certificación; 7. Presentación del material; y 8. Evaluación de la actuación. PLANIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS Y GESTIÓN DE CRISIS 1. Amenazas contra la aviación a) secuestro de aeronaves; b) sabotaje de aeronaves y aeropuertos; y c) terrorismo en aeropuertos e instalaciones de aviación; d) Características de los autores de alaques contra la aviación civil: — individuos; y — grupos terroristas; 2. Características comunes a todas las situaciones de crisis; a) pegociación para la liberación de CRISIS:		
4. Preparación de instalaciones y equipo; 5. Presentación general de la elaboración de cursos; 6. Pruebas y procedimiento de certificación; 7. Presentación del material; y 8. Evaluación de la actuación. PLANIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS Y GESTIÓN DE CRISIS 1. Amenazas contra la aviación a) secuestro de aeronaves; b) sabotaje de aeronaves y aeropuertos; y c) terrorismo en aeropuertos e instalaciones de aviación; d) Características de los autores de ataques contra la aviación civil: — individuos; y — grupos terroristas; 2. Características comunes a todas las situaciones de crisis; a) perociación para la liberación de Características.	2. Principios de aprendizaje e ins	
5. Presentación general de la elaboración de cursos; 6. Pruebas y procedimiento de certificación; 7. Presentación del material; y 8. Evaluación de la actuación. PLANIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS Y GESTIÓN DE CRISIS 1. Amenazas contra la aviación a) secuestro de aeronaves; b) sabotaje de aeronaves y aeropuertos; y c) terrorismo en aeropuertos e instalaciones de aviación; d) Características de los autores de ataques contra la aviación civil: — individuos; y — grupos terroristas; 2. Características comunes a todas las situaciones de crisis; a) pegociación para la liberación de Características de gestión de crisis:		
6. Pruebas y procedimiento de certificación; 7. Presentación del material; y 8. Evaluación de la actuación. PLANIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS Y GESTIÓN DE CRISIS 1. Amenazas contra la aviación a) secuestro de aeronaves; b) sabotaje de aeronaves y aeropuertos; y c) terrorismo en aeropuertos e instalaciones de aviación; d) Características de los autores de ataques contra la aviación civil: — individuos; y — grupos terroristas; 2. Características comunes a todas las situaciones de crisis; 3. Principios básicos de gestión de crisis:		
7. Presentación del material; y 8. Evaluación de la actuación. PLANIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS Y GESTIÓN DE CRISIS 1. Amenazas contra la aviación a) secuestro de aeronaves; b) sabotaje de aeronaves y aeropuertos; y c) terrorismo en aeropuertos e instalaciones de aviación; d) Características de los autores de a taques contra la aviación civil: — individuos; y — grupos terroristas; 2. Características comunes a todas las situaciones de crisis; 3. Principios básicos de gestión de crisis:		
8. Evaluación de la actuación. PLANIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS Y GESTIÓN DE CRISIS 1. Amenazas contra la aviación a) secuestro de aeronaves; b) sabotaje de aeronaves y aeropuertos; y c) terrorismo en aeropuertos e instalaciones de aviación; d) Características de los autores de ataques contra la aviación civil: - individuos; y - grupos terroristas; 2. Características comunes a todas las situaciones de crisis; 3. Principios básicos de gestión de crisis:		ertificación;
1. Amenazas contra la aviación a) secuestro de aeronaves; b) sabotaje de aeronaves y aeropuertos; y c) terrorismo en aeropuertos e instalaciones de aviación; d) Características de los autores de ataques contra la aviación civil: - individuos; y - grupos terroristas; 2. Características comunes a todas las situaciones de crisis; 3. Principios básicos de gestión de crisis: a) perociación para la liberación de transporter.		
a) secuestro de aeronaves; b) sabotaje de aeronaves y aeropuertos; y c) terrorismo en aeropuertos e instalaciones de aviación; d) Características de los autores de ataques contra la aviación civil: - individuos; y - grupos terroristas; 2. Características comunes a todas las situaciones de crisis; 3. Principios básicos de gestión de crisis: a) perociación para la liberación de transporter de la liberación de la la la liberación de la la la liberación de la la la la la liberación de la	PLANIFICACIÓN DE CONTINGE	NCIAS Y GESTIÓN DE CRISIS
a) secuestro de aeronaves; b) sabotaje de aeronaves y aeropuertos; y c) terrorismo en aeropuertos e instalaciones de aviación; d) Características de los autores de ataques contra la aviación civil: - individuos; y - grupos terroristas; 2. Características comunes a todas las situaciones de crisis; 3. Principios básicos de gestión de crisis: a) perociación para la liberación de transporter de la liberación de crisis:	1 Amenazas contra la aviación	
b) sabotaje de aeronaves y aeropuertos; y c) terrorismo en aeropuertos e instalaciones de aviación; d) Características de los autores de ataques contra la aviación civil: - individuos; y - grupos terroristas; 2. Características comunes a todas las situaciones de crisis; 3. Principios básicos de gestión de crisis: a) perociación para la liberación de transporter de la liberación de crisis;		
c) terrorismo en aeropuertos e instalaciones de aviación; d) Características de los autores de ataques contra la aviación civil: — individuos; y — grupos terroristas; 2. Características comunes a todas las situaciones de crisis; 3. Principios básicos de gestión de crisis: a) perociación para la liberación de crisis:		verios v
d) Características de los autores de ataques contra la aviación civil: — individuos; y — grupos terroristas; 2. Características comunes a todas las situaciones de crisis; 3. Principios básicos de gestión de crisis: a) perociación para la liberación de crisis:		
- individuos; y - grupos terroristas; 2. Características comunes a todas las situaciones de crisis; 3. Principios básicos de gestión de crisis: a) perociación para la liberación de crisis:		
- grupos terroristas; 2. Características comunes a todas las situaciones de crisis; 3. Principios básicos de gestión de crisis: a) perociación para la liberación de crisis:		anaques contra la aviación civis.
2. Características comunes a todas las situaciones de crisis; 3. Principios básicos de gestión de crisis: a) perociación para la liberación de crisis:		
3. Principios básicos de gestión de crisis: a) perociación para la liberación de crisis:	- grupos terroristas;	
a) negociación para la liberación de la lacos:	2. Características comunes a todas la	s situaciones de crisis;
a) negociación para la liberación de la lacos:	3. Principios básicos de gestión de	risis:
GURIDAD DE LA DE LA CO	a) negociación para la libe	
	SEGURIDAD OF OUTDINAC	To Sinac Sin

CUÁRTA EDICION ACOSTO 2023



	b)	estructura del mando; y
	c)	mando relativo a incidentes;
4.	Con	trol de crisis:
	a)	diversas fases de una crisis;
	b)	estrategias generales relativas a cada fase: control, separación y preparación; y
-	c)	principios que intervienen en el mando y control de una crisis;
5.	Plan	de gestión de crisis:
	a)	elementos esenciales;
	b)	elaboración; y
	c)	mantenimiento y revisión;
6.	Cent	ros de mando y control necesarios:
	a)	centro nacional de coordinación y control;
	b)	COE; y
	c)	Punto de control avanzado; y
		Julio de double de la company
7.	Fierc	icios de gestión de crisis en los aeropuertos:
	a)	metas y objetivos de los ejercicios;
	b)	planificación de ejercicios;
	c)	instrucciones relativas a los ejercicios;
	d)	organización;
	e)	realización de un ejercicio; y
	f)	evaluación.
		Cvaturcion
	33 %	A CONTRACTOR SAFE AND
SE	GURI	DAD DE LA CARGA Y CORREO
1	. Ob	jetivos y organización de la seguridad de la aviación:
	3)	Principales organizaciones internacionales que establecen normas de seguridad y
	a)	sus metas generales
	b)	Responsabilidades de la autoridad competente y legislación pertinente;
		Motivos por los que la aviación civil constituye un objetivo atractivo para grupos
	٠,	terroristas y otros que tratan de cometer actos de interferencia ilícita contra
		aeronaves civiles;
	d)	Motivos por los que las actividades de carga son vulnerables a ataques;
	e)	Tipos de personas que podrían plantear una amenaza a la aviación civil; y
	Ð	Modo de redactar un informe sobre un incidente y entidad a la que debe enviarse;
9	Pri	ncipios generales relativos a la carga:
	a)	Objetivo global de las medidas de seguridad relativas a la carga;
	b)	Diferencia entre agente acreditado y expedidor reconocido;
	c)	Diferencia entre las operaciones de aeronaves exclusivamente de carga o de
	0)	pasajeros, en lo que atañe a la carga;
	d)	Procedimientos internos de las empresas para la manipulación de carga de
	u)	expedidores reconocidos y no reconocidos y agentes acreditados y no acreditados,
	e)	Categorías de carga que puede exonerarse de la inspección;
	f)	Definición y manipulación de la carga de transbordo;
		Responsal and y obligacion de los agentes acreditados; y
	g)	Medical Constant Cons

CVA STA EDICION ACOSTO 2922

h) Definición y manipulación de la carga de riesgo elevado; Registro de una aeronave, incluido su objetivo y áreas que deben inspeccionarse; Indicios sospechosos con ejemplos, conciencia general y procedimientos aplicables si se observan indicios sospechosos; Artículos sospechosos o restringidos: Diferencias entre un artículo sospechoso y un artículo restringido; Ejemplos de artículos sospechosos y artículos restringidos; b) Principales componentes de un IED y un artefacto incendiario improvisado; y c) Procedimientos aplicables si se descubre un artículo sospechoso o restringido; d) Método para declarar una carga como reconocida: Métodos más apropiados y eficaces de inspección que han de aplicarse a la carga no reconocida para asegurarse de que no contiene artículos prohibidos; Métodos que permiten determinar la situación de seguridad de los envíos de b) carga que se transportaran a bordo de aeronaves exclusivamente de carga o de pasajeros; Puntos fuertes y débiles de cada método de inspección disponible; c) Criterios para rechazar un envío o clasificarlo como carga autorizada para ser transportada a bordo de aeronaves exclusivamente de carga o de pasajeros o como carga no reconocida; Equipo de rayos X, incluidos sus componentes teóricos y prácticos: a) Principios básicos de la radiación y obligaciones aplicables en materia de salud y seguridad en la utilización de equipo de rayos X; b) Objetivo de la inspección de los envíos de carga mediante rayos X; c) Procedimientos operacionales para el equipo de rayos X utilizado; d) Procedimientos para determinar si un equipo de rayos X funciona de manera satisfactoria y segura; e) Presentación de un número suficiente de imágenes de rayos X de artefactos explosivos e incendiarios, armas y sus componentes para que los alumnos puedan reconocerlos y alcancen una norma satisfactoria; f) Reconocimiento e identificación de artículos sospechosos, restringidos o prohibidos disimulados en la carga; g) Tipos de material representados en la pantalla mediante colores; h) Tipos de material representados por diversos matices de gris en una pantalla blanco i) Criterios para autorizar un envío de carga o someterlo a nueva inspección; y j) Criterios para aceptar o rechazar un artículo; 6. Registro manual de la carga, incluido su objetivo, ventajas y limitaciones del registro manual, criterios para aceptar o rechazar un artículo y procedimientos y técnicas que han de aplicarse para un registro eficaz de una muestra representativa del tipo de carga que normalmente registra un agente; 7. Patrulla de zonas controladas, incluido su objetivo, características principales de una patrulla eficaz y situaciones que justifican medidas más amplias y descripción de estas últimas; 8. Funciones de gestión y supervisión

CUARTA EDICIÓN AGOSTIONOS

52SU 2023

8/9.

Funciones y responsabilidades de administradores y supervisores de seguridad; b) Estructura de un equipo de seguridad y comunicaciones necesarias en caso de accidente; c) Elementos pertinentes para la seguridad de la carga de transbordo, carga recibida de un expedidor reconocido o no reconocido o de un agente acreditado o no acreditado, asíl como carga reconocida o no reconocida; Aspectos de seguridad de la manipulación de la carga; e) Seguridad material de los locales en relación con los programas de seguridad de las empresas de carga; Requisitos de seguridad respecto a las aeronaves exclusivamente de carga; Objetivo de los certificados de seguridad de los envíos y recogidas, si se utilizan, y modo de llenarlos: h) Funciones de las autoridades de aduana y la policía y modo de comunicarse con estas últimas; Circunstancias en que debe solicitarse asesoramiento a un administrador de seguridad; Aplicabilidad de los requisitos de seguridad de la carga; k) Procedimientos relativos a las relaciones con los clientes; Envíos que se exoneran de controles de seguridad; m) Funciones de los inspectores empleados por la autoridad competente como parte de las medidas de control de calidad; y n) Principios de gestión de riesgos relacionados con la aplicación de medidas de seguridad, asíl como funciones de gestión y supervisión; y 9. Respuesta a la amenaza: Tipos de amenazas que pueden recibirse y motivos comunes de las mismas; Procedimientos aplicables para la gestión de una amenaza de bomba; y b) Medidas que han de tomarse una vez evaluada una amenaza recibida.





APENDICE H

TABLA DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE INSTRUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD EXTERNO A LA DINAC

	CATEGORÍAS									4 1		
MÓDULOS DE APRENDIZAJE		2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
A. Información General												
B. Entorno Mundial												
C. Controles de accesos	7.4											
D. Inspección de personas y pertenencias						,						
E. Inspección de vehículos y los artículos que transporta												
F. Protección de las aeronaves												
G. Verificación e inspección de seguridad de las aeronaves		i										
H. Pertenencias dejadas a bordo de las aeronaves				1								
I. Tripulación de vuelo y miembros de la tripulación												
J. Seguridad del equipaje de bodega												
K. Protección de la carga y el correo										1		
L. Aprovisionamiento de a bordo de la aerpnave	5				:							
M. Limpieza de aeronave												
N. Planificación de contingencia y emergencia												
Ñ. Respuesta a incidentes Relacionados con seguridad												
O. Control de calidad												
P. Gestión de la seguridad												
Q. Charlas de Concienciación de la seguridad aeroportuaria *												
R. Transporte de mercancías peligrosas por vía aérea							.,.			1		
S. Nociones sobre seguridad de la carga												
y el correo aéreo T. Nociones sobre ingreso sin escolta a la ZSR.												
U. Operación del Circuito Cerrado de Televisión.												



CATEGORÍA	CARGA HORARIA		CATEGORÍAS DEL PERSONAL			
- 611-5751111-1	Inicial	Recurrente				
1			Personal de prestadores de servicios que aplica los controles e inspección de seguridad de forma directa.			
2			Encargados de seguridad de prestadores de servicios que aplican controles de seguridad.			
3			Coordinador / Jefe de seguridad.			
4			Supervisores de seguridad.			
5	1375		Tripulación de vuelo y Miembros de la tripulación.			
6			Personas que aplicar controles de seguridad al aprovisionamiento de a bordo, incluido el personal responsable del traslado del aprovisionamiento.			
7.			Personas que aplican controles de seguridad durante la limpieza de las aeronaves.			
8			Personas que realizan despacho comercial y atención de pasajenos en mostradores (Check in).			
9			Personas que no participan directamente de los controles e inspección de seguridad que trabajan permanentemente en la ZSR (duty free, instituciones públicas, salón vip, arrendatarios).			
10			Personas que no participan directamente de los controles e inspección de seguridad y requiere acceso sin escolta a la zona de seguridad restringida (funcionarios en general).			
11			Operador de Circuito Cerrado de Televisión.			
12	i I		Guardias de seguridad que realizan el transporte de valores.			
13			Fuerza Aérea Paraguaya			
14			Policía Nacional			

Nota: La Charla de Concienciación de la seguridad aeroportuaria, referenciada en el item Q, es independiente a la Charla realizada para la obtención de las tarjetas de identificación aeropartuarios — TIA, la cual debe ser gestionado ente la Sección de Identificaciones AVSEC.

CARTA EDICION ACCISTO 2023

2/12

. 7.3

PLAN DE ESTUDIOS "CURSO BÁSICO EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS" MÓDULOS DE APRENDIZAJE Unidad A. INFORMACIÓN GENERAL Seguridad de la aviación civil: Objetivo y organización de la seguridad de la aviación. Controles, instrucciones y directrices sobre seguridad. Aspectos de las amenazas a la seguridad. Información sobre hechos ilícitos en el aeropuerto. Información sobre hechos ilícitos en la aviación civil. Conciencia respecto a la seguridad de la aviación civil. f. Normativa: Legislación internacional aplicable. Legislación nacional aplicable. Funciones de la seguridad privada. Organización de seguridad del aeródromo: Organización y CSA. Programas de seguridad del aeródromo. Configuración de los aeropuertos. Zonas de seguridad restringidas. Unidad B. ENTORNO MUNDIAL Evolución de la aviación civil: organismos principales de reglamentación de la seguridad de la aviación civil internacional. datos históricos y estadísticos sobre ataques contra la aviación civil. evolución de las contramedidas respecto a dichos ataques. amenazas no tradicionales a los bienes de la aviación. relación entre riesgo y amenaza desde una perspectiva de seguridad de la aviación. f. Equilibrio de la facilitación y requisitos de seguridad. Unidad C. CONTROLES DE ACCESO Medidas de control del acceso: sistema de control del acceso de los aerodromos. permisos de control del acceso de los aeródromos. zonas controladas mediante patrullas. objetivo de las patrullas. d. características principales de una patrulla eficaz. Controles de seguridad: Registro y verificaciones de una aeronave. Inspección y registro manual de pasajeros y miembros del personal, equipaje, carga, correo, provisiones y suministro y otros artículos llevados a bordo. Inspección printro de sumunistros de aeronave.

CUARTA EDICION ACOSTO 2023

A) 94 - 123

- d. Registro del edificio.
- e. Procedimientos para protección de pasajeros inspeccionados y sus pertenencias contra interferencias no autorizadas mientras se mantengan en el terminal de pasajeros o en la aeronave, incluye vuelos en tránsito.
- f. Reconocimiento de explosivos, artefactos incendiarios, armas de fuego y otras armas mediante experiencia práctica e identificación visual mediante equipo de seguridad.
- g. Familiarización con el equipo de seguridad.

Unidad D. INSPECCIÓN DE PERSONAS Y SUS EQUIPAJES

- 1. Registro manual:
 - a. Objeto del registro manual.
 - b. Ventajas y limitaciones del registro manual.
 - c. Métodos de ocultamiento.
 - d. Procedimientos que han de aplicarse si una persona no acepta el registro.
 - e. Procedimientos aplicables si se descubre un artículo prohibido.
 - f. Manera de tratar a pasajeros con necesidades especiales.
- Registro del equipaje (artículos que las personas llevan consigo y efectos personales):
 - a. Objeto del registro del equipaje y de los efectos personales.
 - b. Criterios para aceptar o rechazar un artículo.
 - c. Procedimientos que han de aplicarse si una persona no acepta que se registre su equipaje o artículos personales.
 - d. Circunstancias en que debe registrarse manualmente el equipaje, la necesidad de los registros al azar y exoneraciones del registro.
 - e. Realización, de manera sistemática, de varios registros de una muestra representativa de determinado tipo de equipaje.
 - f. Métodos de ocultamiento.
 - g. Indicios de que se ha modificado un objeto para disimular un artículo prohibido; y
 - h. Procedimientos aplicables si se descubre un artículo prohibido.
- Registro del equipaje (artículos que las personas llevan consigo y efectos personales):
 - a. Objeto del registro del equipaje y de los efectos personales.
 - b. Criterios para aceptar o rechazar un artículo.
 - c. Procedimientos que han de aplicarse si una persona no acepta que se registre su equipaje o artículos personales.
 - d. Circunstancias en que debe registrarse manualmente el equipaje, la necesidad de los registros al azar y exoneraciones del registro.
 - e. Realización, de manera sistemática, de varios registros de una muestra representativa de determinado tipo de equipaje.
 - f. Métodos de ocultamiento.
 - g. Indicios de que se ha modificado un objeto para disimular un artículo prohibido; y
- 4. Armas de fuego, explosivos, artefactos incendiarios y mercancías peligrosas:
 - a. Tipos de artículos restringidos, incluidas mercancías peligrosas y artículos

CUAPTA EDICIÓN AC NO SU

TÉNDICE OLU (ON Nº 1194 / 2023

	prohibidos.	
b.	. Tipos de armas de fuego y sus	componentes.
c.	, to 1	
d.		es explosivos e incendiarios.
e.		os artefactos explosivos improvisados y los
	artefactos incendiarios improv	
f.		si se descubre un artículo restringido o se
	sospecha que un pasajero pose	· ·
5. 1	Equipo de rayos X convencional	:
a.	. Obietivo de la inspección y or	ganización de una instalación de inspección.
b.		des aplicables en materia de sanidad y
	seguridad operacional.	The same of the sa
c.		e rayos X y habilidad para utilizarlo.
d.		mitaciones y particularidades del equipo de
	rayos X.	, post of the part
e.		ágenes de rayos X e identificación de
	artículos a partir de su represe	
f.		olicarse respecto a las medidas de control del
1	acceso.	
g.		olicarse en circunstancias especiales.
8.	. Procedimentos que mar de ap	valenti di
6. T	Uso de Detectores de metales de	e tipo pórtico y manual (WTMD y HHMD):
a.	OI TYPE	tipo portido y ilimitada (vv zivizi) ilizivizio.
b.		s actualmente y su funcionamiento.
c.		le utilizarlos, utilización de un artículo
· .		econocimiento de fallas básicas.
d.		
	01111 7 7777777	activa la alatitia dei vy 1 17115.
e.		IMD antes de visarlo
	2 / 21 1 1	si se activa la alarma de un HHMD.
g.		dos con las aptitudes y conocimientos
h.	necesarios para utilizar los W	
<u> </u>	necesarios para utilizar los vv	LIVILY Y TITLIVILY.
2 (Catalanda amazialanda maraina	
	Categorías especiales de pasajero	
a.		eros, incluidas personalidades destacadas
1		admisibles o insubordinadas, etc.
b.		
c.	. Medidas de seguridad especial	les adicionales.
		41.1 7 7 7
	Pasajeros con impedimentos o n	
a.		on impedimentos o movilidad reducida.
b.		ara personas con impedimentos o movilidad
		e de mano y efectos personales.
c.		0.1531
d.		
e.	. Registro de sillas de ruedas o c	camillas.
		CULOS Y LOS ARTICULOS QUE
SEGURIO	DAD OF LOTATA	
S.	APSHAC TO WALL	OF.

CU (RTA EDICION ACOSTO 282)



FRANSPORTE	
Medidas de seguridad:	
a. Requisitos normativos.	
b. Credenciales aeroportuarias y pases de ac	ceso vehicular.
c. Excepciones a la inspección.	
d. Inspección del conductor y los ocupantes	del vehículo.
e. Artículos que transporte.	
f. Control de artículos prohibidos.	
i. Control to the desired provided to	7.147
2. Metodología para la inspección y controles	de seguridad:
a. Evaluación de riesgos de seguridad.	
b. Partes que deberían ser inspeccionadas.	
c. Registro manual. d. Verificación visual.	
e. Empleo de tecnología.	
f. Combinación de métodos de inspección.	
THE PROPERTY OF A PROMA	N/DIC
Unidad F, PROTECCIÓN DE LAS AERONA	VES
1. Protección de las aeronaves:	
a. Control del acceso.	
b. Verificación de las personas que se acerc	
c. Procedimientos aplicables para el contro	
durante la carga o descarga de suministr	
d. Reconocimiento de artículos prohibidos.	
e. Procedimientos aplicables si se descubre	n artículos restringidos en la
bodega de la aeronave durante la carga	
f. Uso de registros para el control de acces	0.
2. Inspección de personas y suministros:	
a. Personas autorizadas a subir a la aeronav	e cuando este en servicio.
b. Uso de registros para el control de acces	0.
Unidad G. VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	DE SEGURIDAD DE LAS
AERONAVES	
1. Verificación de seguridad de la aeronave:	
a. Requisitos normativos.	
b. Aplicación de la verificación de seguridad	l de la aeronave.
c. Inspección visual.	
d. Compartimientos de la aeronave.	
e. Lugares inaccesibles.	
f. Restricciones de acceso durante la verific	ación de la aeronave.
	action do in actionary.
g. Técnicas de trabajo.	miridad de la aeronave
h. Uso de registros para la verificación de se	gundad de la actoliave.
- W + 4 + 11 11 11 11 11	-
2. Inspección de seguridad de la aeronave:	
a. Requisitos normativos.	1 1
b. Aplicación de la inspección de seguridad	de la aeronave.
c. Inspección.	
d arimurtimi no de aeronave.	
SE CONNECTO	

CUARTA EDICION AGOSTO 2022

- e. Lugares inaccesibles.
- f. Restricciones de acceso durante la verificación de la aeronave.
- g. Técnicas de trabajo.
- h. Uso de registros para la inspección de seguridad de la aeronave.

Unidad H. PERTENENCIAS DEJADAS A BORDO DE LAS AERONAVES

- 1. Pertenencias a bordo de la aeronave:
- a. Medidas de seguridad para las pertenencias dejadas a bordo de la aeronave.
- b. Reconocimiento de artículos prohibidos.
- c. Procedimientos aplicables si se descubren artículos prohibidos en la bodega de la aeronave durante la carga o descarga de suministros.

Unidad I. TRIPULACIÓN DE VUELO Y MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN

- 1. Conciencia respecto a la seguridad de la aviación civil.
- 2. Seguridad contra actos de interferencia ilícita en vuelo.
- 3. Medidas de seguridad en vuelo.
- 4. Identificación y manejo de pasajeros insubordinados y perturbadores.
- 5. Procedimientos de verificación de seguridad de la aeronave.
- 6. Pertenencias dejadas a bordo de las aeronaves.
- 7. Procedimientos para protección de pasajeros inspeccionados y sus pertenencias contra interferencias no autorizadas mientras se mantengan en la aeronave, incluye vuelos en tránsito.
- 8. Seguridad contra actos de interferencia ilícita cuando la aeronave se encuentre en tierra.
- 9. Mercancías peligrosas.
- 10. Procedimientos derivados de la seguridad de los suministros.
- 11. Determinación de gravedad de cada incidente.
- 12. Comunicación y coordinación de la tripulación.
- 13. Respuestas de defensa propia apropiadas.
- 14. Uso de dispositivo de protección que no sean letales asignados a los miembros de la tripulación para los cuales el estado del explotador autoriza la utilización.
- 15. Comprensión del comportamiento de los terroristas para mejorar la capacidad de los miembros de la tripulación con respecto al comportamiento de los secuestradores y respuesta de los pasajeros.
- **16.** Ejercicios de instrucción en situaciones reales con respecto a diversas amenazas.
- 17. Procedimiento en el puesto de pilotaje para proteger el avión.
- 18. Procedimiento de búsqueda en el avión y orientación con respecto a los lugares de riesgo mínimo para colocar una bomba, cuando sea posible.

Unidad J. SEGURIDAD DEL EQUIPAJE DE BODEGA

- 1. Cotejo del equipaje con los pasajeros:
 - a. Procedimientos de presentación, incluida la presentación individual, en familia o grupo, las tarjetas de embarque, la protección de etiquetas de equipaje, etc.
 - b. Procedimientos de carga, incluida la manipulación del equipaje de bodega en la zona de clasificación del mismo, las tarjetas de

CUARTA EDICION AGOSTO 2023 11:0 2023

- : 7/12

i.	
	manipulación, la verificación del número de bultos, etc.
c.	Funciones y responsabilidades en los puestos de presentación.
d.	Funciones y responsabilidades de los cargadores de equipaje.
2 Ver	ificaciones y registro de seguridad de las bodegas de las aeronaves:
a.	Reconocimiento de artículos prohibidos.
b.	Procedimientos aplicables si se descubren artículos restringidos en la
υ.	bodega de la aeronave durante la carga o descarga del equipaje.
	bodega de la actoriave durante la carga o descarga der equipajo.
n 1D-	otección del equipaje de bodega en las zonas de seguridad restringidas:
	Escolta.
*	Sellado de carros.
b.	
c.	Transporte del correo y material de la empresa.
d.	Custodia de equipajes que transportan armas.
e.	Notificación en caso de interferencias.
	AND
	L PROTECCIÓN DE LA CARGA Y EL CORREO
1. Pr	otección de la carga en las zonas de seguridad restringidas:
a.	Escolta.
	Seliado de carros.
C.	Controles de seguridad.
d.	Mantenimiento de registros.
e.	Uso de medios tecnológicos para la custodia.
2. N	otificación en caso de interferencias.
Unidad L	APROVISIONAMIENTO DE A BORDO DE LA AERONAVE
	iformación sobre el aeropuerto:
a.	Información sobre sistemas de permisos utilizados en el aeropuerto
b.	
c.	Áreas de circulación.
d.	
e.	
2.	Protección de los suministros en la instalación
a.	Controles de acceso a la instalación.
b.	Medios tecnológicos de vigilancia.
C.	Verificación de antecedentes del personal.
d.	Control de los proveedores.
	Procedimiento para el control de carros.
e. f.	Control de sellos y papeletas.
	Sellado de carros.
g.	
h.	Escolta. Notificación en caso de incidentes.
j. N	antenimiento de registros.
Protec	cción de los suministros en el aeródromo
a.	Escolta.
-	AL DE ACO CONMAC CO

CUARTA FUICION AGOSTO 2023

RESOLUCIO 101/202

1
gencias.
eropuerto.
east L.N.
do de la
10 uc ia
oidos en la
inistros.
gencias.
ciicias.
ENCIA
ente a una
control.
cto a la
2

seguridad.

Equipo esencial de comunicacion punte ponder a emergencias respecto a

	guridad.
Inidad I EGURI	N. RESPUESTA A INCIDENTES RELACIONADOS CON DAD
1. Res	puesta a incidentes relacionados con la seguridad:
a.	Respuesta a amenazas, secuestros, amenazas de bomba, descubrimiento de artículos sospechosos, actos de agresión.
b.	Notificación de incidentes.
C.	Respuesta a amenazas, secuestros, amenazas de bomba, descubrimiento de artículos sospechosos, actos de agresión.
Juidad (D. CONTROL DE CALIDAD
1. Prog	ama nacional de control de calidad y actividades correspondientes:
a.	Auditoría.
b.	Inspecciones.
d.	Estudios
e.	Ejercicios
2. Prog	ramas internos de control de calidad:
a	Desarrollo de ejercicios.
b.	Desarrollo de pruebas.
C.	Supervisión.
CONTRACTOR OF THE PARTY OF	
1. Re	ursos humanos Selección.
EJHAPINESI.	ursos humanos Selección.
1. Rea	ursos humanos Selección. Contratación.
1. Red a. b.	ursos humanos Selección. Contratación. Instrucción.
1. Red a. b. c.	ursos humanos Selección. Contratación. Instrucción. Aspectos relativos a factores humanos.
1. Rec a. b. c. d. 2. As	ursos humanos Selección. Contratación. Instrucción. Aspectos relativos a factores humanos. sectos financieros.
1. Red a. b. c. d. 2. Asj	ursos humanos Selección. Contratación. Instrucción. Aspectos relativos a factores humanos.
1. Red a. b. c. d. 2. As 3. Ge 4. Re	ursos humanos Selección. Contratación. Instrucción. Aspectos relativos a factores humanos. sectos financieros. stión de proyectos.
1. Red a. b. c. d. 2. As 3. Ge 4. Re	ursos humanos Selección. Contratación. Instrucción. Aspectos relativos a factores humanos. sectos financieros. stión de proyectos. ursos tecnológicos de seguridad de la aviación.
1. Red a. b. c. d. 2. Asj 3. Ge 4. Red Unidad Unida	ursos humanos Selección. Contratación. Instrucción. Aspectos relativos a factores humanos. sectos financieros. stión de proyectos. ursos tecnológicos de seguridad de la aviación. CHARLA DE CONCIENCIACIÓN EN MATERIA DE DAD AFROPORTUARIA
1. Red a. b. c. d. 2. Ass 3. Ge 4. Red Unidad Unida	ursos humanos Selección. Contratación. Instrucción. Aspectos relativos a factores humanos. sectos financieros. stión de proyectos. ursos tecnológicos de seguridad de la aviación. CHARLA DE CONCIENCIACIÓN EN MATERIA DE DAD AEROPORTUARIA Dermación sobre la DINAC. pormación sobre el marco legal vigente.
1. Red a. b. c. d. 2. Ass 3. Ge 4. Red Unidad CSEGUR 1. Inf 2. Inf 3. Inf	ursos humanos Selección. Contratación. Instrucción. Aspectos relativos a factores humanos. sectos financieros. stión de proyectos. ursos tecnológicos de seguridad de la aviación. CHARLA DE CONCIENCIACIÓN EN MATERIA DE DAD APROPORTUARIA ormación sobre la DINAC. ormación sobre el marco legal vigente. ormación sobre la Seguridad Aeroportuaria. ormación sobre el aeropuerto:
1. Red a. b. c. d. 2. Ass 3. Ged 4. Red Unidad CSEGUR 1. Inf 2. Inf 3. Inf	ursos humanos Selección. Contratación. Instrucción. Aspectos relativos a factores humanos. sectos financieros. stión de proyectos. ursos tecnológicos de seguridad de la aviación. CHARLA DE CONCIENCIACIÓN EN MATERIA DE DAD AEROPORTUARIA ormación sobre la DINAC. ormación sobre el marco legal vigente. ormación sobre la Seguridad Aeroportuaria. ormación sobre el aeropuerto:
1. Red a. b. c. d. 2. Ass 3. Ge 4. Red Unidad 1. Inf 2. Inf 3. Inf 4. Inf	ursos humanos Selección. Contratación. Instrucción. Aspectos relativos a factores humanos. sectos financieros. stión de proyectos. ursos tecnológicos de seguridad de la aviación. CHARLA DE CONCIENCIACIÓN EN MATERIA DE DAD AFROPORTUARIA ormación sobre la DINAC. ormación sobre el marco legal vigente. ormación sobre la Seguridad Aeroportuaria.
1. Rec a. b. c. d. 2. As 3. Ge 4. Rec Unidad (SEGUR) 1. Inf 2. Inf 3. Inf 4. Inf a.	ursos humanos Selección. Contratación. Instrucción. Aspectos relativos a factores humanos. sectos financieros. stión de proyectos. ursos tecnológicos de seguridad de la aviación. CHARLA DE CONCIENCIACIÓN EN MATERIA DE DAD AFROPORTUARIA Dermación sobre la DINAC. primación sobre el marco legal vigente. primación sobre la Seguridad Aeroportuaria. primación sobre el aeropuerto: Información sobre sistemas de permisos utilizados en el aeropuerto.
1. Red a. b. c. d. 2. As 3. Ge 4. Re Unidad C SEGURI 1. Inf 2. Inf 4. Inf a. b.	ursos humanos Selección. Contratación. Instrucción. Aspectos relativos a factores humanos. sectos financieros. stión de proyectos. ursos tecnológicos de seguridad de la aviación. CHARLA DE CONCIENCIACIÓN EN MATERIA DE DAD AFROPORTUARIA Dormación sobre la DINAC. primación sobre el marco legal vigente. primación sobre el seguridad Aeroportuaria. pormación sobre el aeropuerto: Información sobre sistemas de permisos utilizados en el aeropuerto. Sistemas de control del acceso de los aeropuertos.

CUARTA EDICTON AGOSTO 2023



	e. Niveles de seguridad.
5.	Información sobre sistemas de permisos utilizados en el aeropuerto.
Un	idad R. TRANSPORTE SIN RIESGO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS
1.	Criterios generales.
2.	Limitaciones.
3.	Etiquetas y Marcas.
4.	Documentos de transporte de mercancías peligrosas y otra documentación pertinente.
5.	Reconocimiento de mercancías peligrosas no declaradas.
6.	Disposiciones relativas a los pasajeros y la tripulación.
7.	Procedimientos de emergencia.
8.	Criterios generales.
9.	Limitaciones.
Un	idad S. SEGURIDAD DE LA CARGA AÉREA Y CORREO
1,	
	a. Conocer los conceptos de carga aérea y las formas de transporte de carga.
	b. Determinar las restricciones que se aplican a la seguridad de la carga.
	c. Analizar el concepto de agente acreditado y sus implicancias.
2.	Cadena de suministros:
	a. Responsabilidades DINAC.
	b. Responsabilidades explotadoras de aeronaves.
	c. Responsabilidades agentes acreditados.
	d. Responsabilidades expedidoras reconocidos.
	e. Responsabilidades transportistas.
3.	Procedimientos para asegurar la carga y correo:
	a. Naturaleza de los envíos.
	b. Controles de seguridad a la carga.
	c. Métodos de inspección de la carga y correo.
	d. Protección de la carga y el correo.
4.	Otros controles de seguridad apropiados.
5.	Seguridad del correo de la oficina postal.
6.	Otros artículos restringidos y mercancías peligrosas:
	a. Definir y clasificar los artículos restringidos.
	b. Reconocer los artículos restringidos.
	Enumerar los tipos de mercancías peligrosas.
	d. Reconocer las etiquetas de las mercancías peligrosas.
7.	Conceptos de seguridad de la carga y correo:
	a. Conocer los conceptos de carga aérea y las formas de transporte de carga. b. Determinar las restricciones que se aplican a la seguridad de la carga.
	111111111111111111111111111111111111111
8.	c. Analizar el concepto de agente acreditado y sus implicancias. Cadena de suministros:
	D THE PROPERTY OF THE PROPERTY
	a. Responsabilidades DINAC. D. Responsabilidades explotadoras de aeronaves.
	. 103ponsaminares explorarioras de actonaves.

ESCOLTA A LA ZONA DIEST GURDAD RESTRINGIDA

CUARTA EDICIÓN AGOSTO 2023



Unidad T. CONCIENTIZACIÓN PARA EL ESCRESO SIN

1. Información sobre la Seguridad Aeroportuaria. 2. Información sobre el aeropuerto a. Información sobre sistemas de permisos utilizados en el aeropuerto. b. Sistemas de control del acceso de los aeropuertos. c. Áreas de circulación. d. Zonas de seguridad restringidas. e. Niveles de seguridad. 3. Información sobre actuaciones en caso de Emergencia y/o Urgencias. Unidad U. OPERACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN 1. Estructura del circuito cerrado de televisión a. Tipología estándar de un circuito cerrado de televisión. b. Tipos de cámaras más comunes en el mercado (Box, Domo, Speedome) Utilización de equipos a. Manejo y dominio de equipo y programa b. Rescate y grabación de imágenes c. Respuesta ante falla de equipos y programa 3. Sistema de Alarma a. Tipos de alarmas Respuesta ante fallas 4. Sistema de control de accesos a Sistema de control del acceso de los aerodromos. b. Permisos de control del acceso de los aeródromos. Estructura del circuito cerrado de televisión a. Tipología estándar de un circuito cerrado de televisión.



RESOLUCION Nº 1194 / 2023

APENDICE I "TABLA DE CONTENIDOS MÍNIMOS PARA INSTRUCTORES AVSEC"

Módulos	Contenidos	Horas Cátedra
Actualización a Nuevas Tecnologías	- Presentación de materiales estandarizados: Formularios. PPT, Word, PDF - Campus Virtual del INAC - Creación de una cuenta en la plataforma - Llenado de datos y configuración de perfil e inscripción a materia - Activar edición - Añadir materiales - Temporalizar el contenido - Añadir herramienta de apoyos - Creación de Meet - Creación de un examen - Configurar puntajes - Descargar puntajes - Copia de seguridad y restauración	15
Técnicas de Formación	 Inducción al Instructor "La didáctica y la Pedagogía", Instrumentos de la Planificación Didáctica. La Didáctica y la Pedagogía - Relaciones - Diferencias - Ciencia - Importancia y Aporte de las Ciencias Auxiliares. La Andragogía. Sujeto y Objeto de la Didáctica - Elementos de la didáctica e importancia El proceso de enseñanza aprendizaje PEA Las corrientes pedagógicas cognitivismo, conductismo, constructivismo y conectivismo El Perfil del Instructor Las funciones del Instructor Características de un docente con formación pedagógica y sin formación pedagógica Las ayudas pedagógicas La Planificación Didáctica. Concepto e Importancia Objetivos, Contenidos, Estrategias y Técnicas de Enseñanza: Exposición, Estudio de caso, Discusión/Deliberación, Películas/Videos, Instrucción Programada, Simulación de Roles, Instrucción Práctica en el Puesto de Trabajo, Simulación/I aboratorio, El debate, El foro, Philips 66, La pecera, La discusión, Torbellino de ideas, Los talleres interactivos. Plan de Clase y Plan de Curso. Preparación de 	20

CUARTA EDICION AGOSTO 2023

180L/ YON 1947-1923

	Plan de Clase - Técnicas de evaluación del progreso del alumno - Análisis y corrección de errores de los alumnos	
Los objetivos, las capacidades y las competencias	 Objetivos conceptuales, procedimentales y actitudinales Taxonomía Capacidades y competencias Competencias interpersonales y Competencias Instrumentales o Técnicas Formulación de objetivos y competencias Criterios de selección de contenidos Evaluación. Tipos de Evaluación 	15
Factores Humanos	 El Factor Humano en la Instrucción Aeronáutica Qué son los FFHH Modelos de FFHH El error humano La seguridad operacional y el FFHH Docencia y Liderazgo Docencia, Liderazgo y Transformación La necesidad de liderazgo docente d'Qué es el liderazgo? Importancia del liderazgo Docencia y liderazgo Perfil de un líder docente El docente como transformador social Manejo de conflicto y negociación Conflicto y liderazgo Estilo de manejo de conflictos Negociación 	15
Documentos y Tareas del Instructor del INAC	 Organigrama del INAC El Instructor dentro del Organigrama del INAC Cursos del INAC Correo de designación del Instructor Documentos del Instructor Formularios Académicos Tareas del Instructor Los deberes, privilegios, responsabilidades, limitaciones del Instructor Programa de estudios - Preparación Lecciones - Preparación Notas (Calificaciones) Exámenes 	10
Adoctrinamiento Aeronáutico	 Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) Antecedentes de la creación de la OACI. Reunión en Chicago Preámbulos Convenio de Chicago de 1944. Participación de 	20

CUARTA ELUCION AGOSTO 2/129

RESOUCION TO 194 /2013

 - Políticas de Transporte Aéreo - Exposiciones Individuales de los futuros	
- Misión, objetivos y organización de la DINAC - Reglamentación Nacional DINAC Rs	
- Ley 73/90	
- Antecedentes de su creación	
- Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)	
Aeronáutico del Paraguay.	
- Ley 1860/2022 que establece el Código	
(CE)	
- Elementos críticos de un Sistema de Aviación Civil	
- Vigilancia de la Seguridad Operacional	
- Anexos al Convenio	
- Normas y y Métodos Recomendados (SARPs)	
- Estructuras del Convenio	
- Organización. Sede Principal. - Oficinas Regionales	
Paraguay	

Notas:

- 1. Los contenidos mínimos de instrucción para los cursos Recurrentes podrán variar de acuerdo a la evaluación de la amenaza y a las necesidades institucionales.
- 2. Los contenidos mínimos podrán variar de acuerdo a la evaluación de la amenaza y a las necesidades institucionales.

CSOLUCIO IN DENY 2022

CUARTA EDICION AGOSTO 2023

APENDICE J

"TABLA DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE INSTRUCCIÓN PARA INSPECTORES NACIONALES AVSEC"

Nº	Módulos	Contenidos	Horas Cátedras
01	-Introducción y Administración del curso	 Estructura del Curso. Metodología del Curso. Cumplimiento satisfactorio del curso. Control de Calidad. PNCC que estipula el Anexo 17. Marco Jurídico del control de Calidad. Sanciones legales del Control de Calidad. Implementación del Control de Calidad. de Seguridad de Aviación? Elementos críticos del Sistema de Vigilancia. 	06
02	-Definiciones: Auditoría, inspección, prueba e investigación de seguridad.	 Definiciones: auditoría, inspección, prueba e investigación de seguridad. Niveles de seguridad. Semejanzas y diferencias entre auditorías e inspecciones. Cumplimiento de las normas. Categorías de cumplimientos. Características de una prueba. Medidas de Control de Calidad de la Seguridad de la Aviación Civil. Independencia. 	06
03	- Etapas de una Inspección/auditoría	 Preparación de una inspección/auditoria Estudio preliminar - elementos. Estudio PSA. Estudio del cuestionario previo a la inspección. Estudio de los informes estudio de los planos. Estudio de los itinerarios de vuelo. Desarrollo del plan de inspección. Funciones del líder del equipo. Funciones de los miembros del equipo. Asignación de funciones de los Miembros del Equipo. Reunión de pre inspección. 	06
04	-Metodología	 Objetivos de las observaciones in situ. Entrevistas formales. Reuniones de equipo. Resultados de la auditoría. Informe preliminar de resultados. Categorías de cumplimiento. 	07

CUARTA EDICIÓN AGOSTO 2023 HES ON CHANGE AND 1204

., 1/2

	The second secon	l, de Horas Cátedras	45
		Evaluación Final	02
07	Ejercicios	 Visita al Aeropuerto AISP (elaborar una guía, visitar el lugar, efectuar entrevistas formales, redactar informes). Evaluación. Exposición y presentación del trabajo 	06
06	Perfil del Auditor	 Calificaciones. Instrucción Cualidades del auditor o inspector Código de ética Facilidad de la comunicación. Trabajo en equipo Jerarquía de necesidades de Maslow Actitudes que causan conflictos. Manejo de situaciones difíciles. 	06
05	Comportamiento del inspector	 - Técnicas de formulación de preguntas. (preguntas cerradas, abiertas, dirigidas y neutras). - Parafraseo. - Técnicas de investigación. - Errores que deben evitarse. - Particularidades de la inspección. - Habilidades y Autoridad. 	06
	:	 Reunión posterior a la auditoría. Informe final. Diferencias y similitudes entre el informe preliminar de resultados y el informe final. Plan de medidas correctivas. Cuestionario de pre inspección. Guía de inspección. Lista de verificación. Registro de entrevista. Informe final. 	

Nota:

- 1. Los contenidos mínimos podrán variar de acuerdo a la evaluación de la amenaza y a las necesidades institucionales.
- 2. Las materias relacionadas con actualización de mercancías peligrosas, fiscalización de la seguridad privada y seguridad de la carga aérea, serán considerados ante la necesidad de actualizar los conocimientos del personal de seguridad aeroportuaria.
- 3. Los programas de estudios de los cursos de mantenimiento de eficiencia estarán orientados a cada cargo.

CUARTA EDICION AGOSTO 2023

APENDICE LESCO OCION Nº 1020 202

